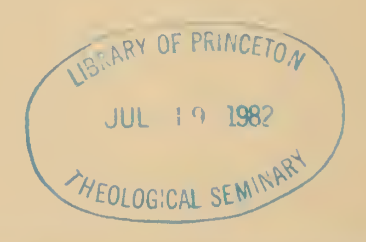



LIBRARY OF PRINCETON
JUL 19 1982
THEOLOGICAL SEMINARY

CATECISMO

DE CONTROVÉRSIA

CONTRA LOS EVANGELISTAS

Y DEMAS SECTAS

PROTESTANTES Y ENEMIGAS DE LA IGLESIA

PARA USO DE LAS FAMILIAS CATÓLICAS

MONTEVIDEO
Tipografía Uruguaya—Calle Buenos Aires Núm. 155
1885

CATECISMO

DE CONTROVÉRSIA

CONTRA LOS EVANGELISTAS

Y DEMAS SECTAS

PROTESTANTES Y ENEMIGAS DE LA IGLESIA

PARA USO DE LAS FAMILIAS CATÓLICAS

MONTEVIDEO
Tipografía Uruguaya—Calle Buenos Aires Núm. 155
1885

CATECISMO

DE CONTROVÉRSIA

CONTRA LOS EVANGELISTAS

Y DEMÁS SECTAS

PROTESTANTES Y ENEMIGAS DE LA IGLESIA

CAPÍTULO PRIMERO

Del orígen del protestantismo, segun se infiere de los mismos escritos de Lutero

I

P. ¿Qué es el protestantismo?

R. El conjunto de las diversas y opuestas sectas llamadas Evangelistas, Luteranas, Calvinistas etc., que tienen por base el principio de libre exámen, y no reconocen la autoridad y magisterio de la Iglesia.

P. ¿Quién fué su primer autor?

R. Lutero.

P. ¿En que año nació Lutero?

R. En 1483, en Isleben, en el señorío de Mansfeld.

P ¿Qué religion profesaban sus padres?

R. La católica romana, como la habian profesado sus antepasados, que era entonces la religion de toda la Europa y la misma que profesan hoy los católicos.

P. ¿Cuánto tiempo fué catòlico Lutero?

R. Hasta la edad de treinta y cinco años.

P. ¿Qué estado tenia?

R. Era religioso del Órden de san Agustin donde á la edad de veinte y tres años hizo los votos solemnes de pobreza, castidad y obediencia.

P. ¿Dónde estudió Lutero?

R. Parte en Magdeburgo, á donde se dirigió á los catorce años, caminando de limosna, etc.; en Eisenack, donde se hizo notar por su talento, natural elocuencia y rara facilidad de hablar y de componer en verso y prosa; y en Erfurt, donde concluyó sus estudios escolásticos.

P. ¿Cómo se desidió Lutero á ser religioso agustino?

R. Con motivo de haber matado un rayo á un amigo suyo, llamado Alejo, se dirigió al convento con un lio bajo el brazo y sus libros favoritos Plauto y Virgilio: entregándose á los ayunos, á las vigilias y mortificaciones, profesando el año 1507, y celebrando la primera misa el dia 2 de mayo del mismo año.

P. ¿Estaba obligado á observar los solemnes votos de su profesion?

R. Indudablemente, pues que no los hizo sinó despues de haberlo pensado con madurez y con plena libertad, y haber sido bien probado por sus superiores.

P. ¿Qué dice el Profeta acerca de esto?

R. Cumplid los votos que habeis hecho al Señor (*Psalm.* XLIX).

P. ¿Qué dice Dios acerca de lo mismo?

R. Si alguno hace un voto al Señor, no haga vana

su palabra, sinó que cumplirá todo lo que ha prometido. (*Num.* xxx. 3).

P. ¿Qué son los votos solemnes religiosos?

R. La voluntaria profesion de los consejos evangélicos.

P. ¿Pueden los Gobiernos cristianos prohibir la profesion de estos votos ó consejos evangélicos?

R No deben, y es atentatorio á la libertad el prohibirlo, porque donde quiera que se profese como religion el Cristianismo, habrá espíritus levantados que aspiren á la perfeccion del Evangelio.

P. Pero ¿no son esos votos contra el derecho natural?

R. De ninguna manera; pues el derecho natural no nos impone la ley de que seamos cada individuo lo contrario de lo que significan los votos.

P. Luego, siendo así, ¿no se deshonrará la especie humana con esa profesion religiosa?

B. No solo no se deshonra, sinó que queda enaltecida, por cuanto esos votos son el antídoto mas eficáz contra el veneno de la rebeldía, de la avaricia y corrupcion originales, que tanto degradan al hombre.

P. ¿Inferís de esto alguna consecuencia en favor de los institutos monásticos?

R. Infiero que son una inmarcesible gloria de la Iglesia católica, y al mismo tiempo una necesidad de nuestro corazon en medio de tantas decepciones mundanas.

P. Pues ¿por qué se les hace tan cruda guerra, atacando para ello hasta la libertad individual?

R. Por el interés que el protestantismo y el filosofis-

mo tienen en ahogar toda idea de sacrificio cristiano, además del cebo que les presentan los bienes ó exageradas riquezas de los conventos.

P. ¿Quién queda perjudicado con la abolicion de los institutos monásticos?

R. El pobre pueblo, cuyos hijos encontraban allí un asilo para estudiar y llegar á obtener las mas altas dignidades y posiciones; dejando á un lado ahora los inmensos servicios que prestaron á las letras y á la civilizacion en los tiempos antiguos.

P. ¿Guardó Lutero los votos religiosos que habia hecho?

R. No: los violó todos tres, apostatando y casándose con Catalina de Bora, religiosa profesa á quien hizo víctima de sus seducciones y engaños.

P. ¿Con qué no fué un reformador santo, siné un rebelde lujurioso?

R. Exactamente, como lo fueron todos sus principales compañeros y discípulos; lo que obligó á Erasmo á maravillarse del «furor uterino de que estaba atormentada toda la comunidad reformista;» y en Sajonia se definia al predicador protestante; «Un hombre á quien la mujer es mas necesaria que el pan cotidiano (1).»

P. ¿Conviene pues, que los Católicos envíen sus hijos á las escuelas patrocinadas por semejantes sectas?

R. No señor, pues en ellas solo pueden aprender los niños, doctrinas contrárias á la moral cristiana y principios disolventes de toda sociedad honesta.

(1) Audin, *Hist. de Calv.* pág., 131.

II

P. ¿Qué es lo que condujo á Lutero á combatir la antigua doctrina católica, y á inventar otra nueva?

R. La envidia.

P. ¿Cómo fué esto?

R. Habiendo concedido una indulgencia el papa Leon X en favor de los que contribuyesen con limosnas para concluir la iglesia de San Pedro, que no habia podido terminar Julio II, Lutero se resintió de que se hubiese dado al Órden de santo Domingo la comision de predicarla.

P. ¿A qué le arrastró este resentimiento?

R. A desacreditar las indulgencias todo lo que pudo, desde el púlpito y por escrito.

P. ¿Habria sido censurable la conducta de Lutero si se hubiera contentado en reprender los abusos introducidos en esta materia por la indiscresion ó la avaricia de algunos?

R. No, habiéndolo hecho con la moderacion y autoridad convenientes.

P. ¿Qué mal fué el que hizo ?

R. Que no se contentó con reprender los abusos, sinó que quiso proscribir las indulgencias y la potestad de concederlas por la Iglesia.

P. ¿Qué hizo despues de esto?

R. Escribió noventa y cinco artículos, que fijó en las puertas de la iglesia de Wittemberg; artículos que no concuerdan de ninguna manera con la antigua doctrina de la Iglesia; sembrando dudas sobre la eficacia de las indulgencias, sobre el mérito de las buenas obras, sobre

la potestad del sacerdote en el sacramento de la Penitencia, y sobre la justificacion del pecador.

P. ¿Qué sucedió entonces?

R. Que algunos doctores católicos refutaron, y alguno con calor, el escrito de Lutero, respondiéndoles éste con altivez é insolencia indignas de un cristiano.

P. ¿A que se ofreció, no obstante, Lutero al principio de estas disputas en 1517?

R. Dijo que no pretendia sostener nada que no fuese conforme á la Escritura ó á los santos Padres, y aprobado por la Santa Sede. *(Tom. I, edit Gen. f.* 12.)

P. ¿Qué escribió al obispo Jerónimo de Brandemburgo?

R. Que él no queria decidir sobre ninguna cosa, y que sometia toda su doctrina al juicio de la Iglesia *(Ibid. f.* 54*)*.

P. ¿Qué escribía al papa Leon en 1518?

R. Que oiria su decision como un oráculo que sale de la boca de Jesucristo. *(Ibid. f.* 58*)*

P. ¿Qué ofreció á sus superiores que haria?

R. Guardar silencio, con tal que se obligase á guardarle tambien á sus adversarios; de donde se deduce que por entonces no encontraba Lutero ningun error en la doctrina de la Iglesia, y que reconocia su autoridad; pues en otro caso no hubiera podido comprometerse á guardar silencio.

P. ¿Por qué tomaron el nombre de *protestantes* los llamados *reformadores?*

R. Porque en 1529 protestaron del decreto publicado contra ellos en la dieta de Spira, al futuro concilio general.

III

P. ¿Qué es lo que pasó en Augsburgo entre Lutero y el cardenal Cayetano?

R. El cardenal exigió que Lutero abjurase sus doctrinas; pero este rehusó hacerlo. (*Ibid. f.* 119).

P. ¿Qué hizo, no obstante, Lutero para dar algun colorido á su desobediencia?

R. Dijo que no era su intencion enseñar cosa alguna que pudiese ofender las doctrinas católicas, las divinas Escrituras, la autoridad de los santos Padres y los decretos de los Papas, y apeló á las mas célebres universidades de Alemania y París, ofreciendo someterse humildemente á sus decisiones. (*Ibid. f. 14.*)

P. ¿Se sujetó á esta decision?

R. No, pues apeló despues al Papa. (*Ibid. f. 122*).

P. ¿Se conformó con la decision del Pontífice?

R. Tampoco, pues apeló del Papa mal informado al Papa mejor informado. (*Ibid. f. 205*).

P. ¿Y paró ahí?

R. No, porque apeló despues al concilio general. (*Ibid. f. 351*).

P. ¿Observó la resolucion que habia manifestado de escuchar la desicion del concilio?

R. De ninguna manera; pues en la dieta de Worms declaró despues que no podia someter su doctrina al exámen de un concilio. (*Ibid. fs. 448, 450, 552*). Deduciéndose de todo esto: primeramente, que Lutero debia ser extremadamente inconstante, pues que apeló á tan diferentes jueces, sin querer someterse á ninguno; en segundo lugar, que Lutero desconfiaba mucho de su

propia causa, pues no quiso jamás que se juzgase su doctrina; y, finalmente, que era muy pertináz, pues prefirió su propio juicio al de todo el mundo cristiano.

P. ¿No decia Lutero que estaba pronto á ceder en cuanto se le convenciese por la Escritura?

R. Todo esto no era mas que una estratagema para sostener mas libremente sus errores; pues apeló siempre á la Escritura, resuelto á no explicarla sinó á su modo, y á no separarse jamás del sentido que él la daba.

P. ¿Cuál fué el juicio que formaron las universidades á que Lutero habia apelado?

R. Condenaron su doctrina como falsa y herética (*Ibid. f. 539*), las de Leipzig, Colonia, Lovaina y París.

P. ¿Se sujetó Lutero á su juicio como lo habia prometido?

R. Tan léjos de eso, se deshizo en invectivas é injurias contra estas universidades, llamando á la Sorbona *madre de los errores, hija del Antecristo y puerta falsa del infierno.* (*Ibid. f. 548*).

P. ¿Cual fué el juicio del Papa, á quien habia apelado Lutero, con la promesa de oir sus decisiones como si las pronunciase el mismo Jesucristo?

R. El Papa hizo publicar una bula en que condenaba cuarenta y un artículos de la doctrina de Lutero, y en la cual decía, entre otras cosas, y era ciertísimo, que no habia omitido nada, como no omite nunca con ninguno, para atraer á Lutero á su deber; pero que habian sido inútiles todos sus cuidados y esfuerzos paternales.

P. ¿Qué hay de notable en esta bula?

R. Además de su importancia bajo el aspecto religioso ó dogmático, como creacion literaria es una cosa

admirable, que revela la cultura intelectual de Roma á la sazon. Erasmo que habia heredado los tesoros de la lengua latina, no ha derramado jamás en sus escritos tanta riqueza y armonía y tantos encantos como el cardenal Accolti en esta bula contra Lutero.

P. ¿Qué hizo Lutero á consecuencia de esto?

R. Lejos de reconocerse, para lo cual se le fijó termino, escribió contra la bula del Papa, llamándola *bula del Antecristo*, quemándola con el libro de las Decretales, y diciendo que proclamaba en su alma y su conciencia como verdades los artículos que en ella se condenaban. *(Ibid. fs. 345 y 353).*

P. ¿Dónde fué quemada la bula?

R. En Wittemberg, el dia 10 de diciembre, con la *Suma* de Santo Tomás, y los escritos de Emser, Eck, Prierias y de cuantos habian impugnado á Lutero.

P. Pues ¿por qué se quejan luego los herejes y otros de que se quemen sus libros?

R. Porque quieren hacerlo ellos solos con los de los demás.

P. Pero ¿no habia escrito Lutero al Papa en los términos mas humildes, diciendo que se arrojaba á sus piés? *(Ibid. f. 58).*

R. Mudó bien pronto de lenguaje, diciendo que no era bastante haber quemado la bula, sinó que era necesario tambien quemar al mismo Papa. *(Ibid. f. 353)*

P. Luego ¿no deben levantar tanta algazara los herejes contra la Inquisicion?

R. Claro es que no.

P. ¿No habia escrito que podía Su Santidad absol-

verlo ó condenarle; conservarle la vida ó quitársela? *(Ibid f. 58).*

R. Pero dijo despues que era necesario tomar las armas contra el Papa, los cardenales y obispos, y lavarse las manos en su sangre. *(Ibid. f. 60).*

P. ¿Con qué, segun eso, fué intolerante el protestantismo?

R. Cruel y sangrientamente.

P. Referid algunos casos.

R. Sin hacer mencion de las víctimas y ruinas que causó entre los católicos, que no tienen ni podrán jamás tener número, la guerra sangrienta que entre sí se declararon basta para probarlo.

P. Citad hechos.

R. Oid ahora algunos, sin embargo de referir otros mas adelante. Los anabaptistas fueron ahogados en sangre por los luteranos, y despedazadas con tenazas hechas ascua las carnes de Juan de Leida, Dollin y Kretting.—Melancton, el Fenelon de la *Reforma*, propone la pena capital contra todo anabaptista que persista en sus errores.—Los ministros de Ulm pedian se extinguiese en sangre y llamas la herejia, es decir, á los protestantes disidentes.—Ecolampadio y otros experimentaron la cólera de Lutero por no creer en su infabilidad.—Calvino no hallaba bastante fuego en el infierno para castigar á los que se le opusiesen, y desterro á Gentilis, quemó á Servet, y decapitó á Gruet.

P. Basta, basta de crueldades y de sangre.

R. Pues aun podria decir mucho mas de los tiempos antiguos y de los modernos, y se veria que no se propa-

gó sinó por lo intoleracia y la fuerza el protestantismo segun os haré ver despues.

P. ¿No dijo tambiem Lutero que no habia en la tierra nada sobre el Papa y la Iglesia, por lo que mira al poder espiritual? *(Ibid.f.* 144).

R. Si; pero luego dijo que no podia salvarse quien no se opusiese al gobierno del Papa. *(Ibid. f.* 353).

P. Qué se nota en toda esta conducta del heresiarca.

R. Espiritu de venganza y de inconstancia, y de ninguna manera la señal del espiritu de Dios.

IV

P. ¿Qué hicieron los príncipes de siglo para cortar al herejia naciente?

R. El emperador Cárlos V citó á Lutero á que compareciese en la dieta de Worms, y trató de traerle á la obediencia por el camino de la dulzura.

P. ¿Cómo respondió Lutero á la órden del Emperador?

R. Dijo que, segun el modo con que se explicaba, se podria considerar al Emperador como un insensato y demoniaco. *(Ibid. f.* 460).

P. ¿Por qué no se puso en seguridad á Lutero para que no excitase turbaciones?

R. Porque se le habia concedido un salvo-conducto que de ninguna manera se quiso violar, esperando que todo se arreglase pacíficamente.

P. ¿Qué sucedió despues de haber espirado el término que en el salvo-conducto se señalaba?

R. El Emperador proscribió al heresiarca como un miembro arrancado del cuerpo de la Iglesia, y como un sectario.

P. ¿Á donde se retiró Lutero para huir de la justicia del Emperador?

R. Al castillo de Wartbourg, donde escribió libros aun mas perniciosos, viviendo allí hasta la muerte de Leon X.

P. ¿Cual fué el efecto de estos libros, en que Lutero no hablaba mas que de libertad evangélica, exhortando á sacudir todo yugo, y erigiendo en axioma la desobediencia?

R. No produjeron mas que turbacion y sediciones; entre otras, la guerra llamada de los *paisanos*, ó de los *aldeanos*, exaltados y conducidos por Munzer.

P. ¿Qué opinaba de estas sublevaciones Lutero?

R. Mientras no se trataba mas que de atacar á la Iglesia, predicaba libertad; pero viéndolos sublevados contra él y los príncipes, pedia se les exterminase como si fuesen un rebaño de animales.

P. ¿Por qué tomaron las armas los paisanos, y cuáles eran sus pretensiones ?

R. Pretendian que entre los cristianos fuesen comunes todos sus bienes.

P. ¿Con qué desde ahí vienen ya las aspiraciones socialistas?

R. Indudablemente.

P. ¿En qué fundaban esta pretension?

R. En el capítulo II de los *Hechos apostólicos*, donde se dice, pero en otro sentido, que los primeros cristianos lo poseian todo en comun.

P. ¿Hubo tambien otras divisiones entre los luteranos?

R. Sí; porque cada discípulo de Lutero creia y cree aun tener tanto derecho como su maestro para explicarla Escritura segun su juicio particular; y llegó á tanto la confusion, que el heresiarca decia que si Alemania habia de vivir así, se avergonzaba de ser su hijo y hablar su lengua.

P. Citad algunos de los mejores amigos de Lutero. que se separaron de él para formar una nueva secta.

R. Carlostadio, Zuinglio, Calvino, Munzer, Schewenckfeld, Ecolampadio y otros se separaron de Lutero para formar cada uno de ellos una iglesia aparte. Unos á otros se maldicen y apelan unos y otros al Juez supremo: Lutero para pedir cuenta á Munzer de todas las almas que ha perdido, y Munzer para arrojarle á la cara la sangre de los anabaptistas: Carlostadio para acusar á Lutero de haber pervertido la palabra divina, y Lutero para burlarse de las visiones del arcediano: Zuinglio y Ecolampadio para explicar á Lutero el sentido de las palabras de la Cena, y Lutero para proscribir la interpretacion de los sueños.

P. ¿Cuántas sectas habia ya entre los partidarios de Lutero viviendo aun este heresiarca?

R. Se contaba hasta *treinta y cuatro*; lo cual es una prueba sensible de que no hay esperanza de ver reunidos á los cristianos en una misma creencia, mientras cada uno sea libre en explicar la Escritura segun su juicio particular, sin atenerse á la explicacion autoritativa de la Iglesia.

P. ¿Cuántas sectas se cuentan hoy nacidas del protestantismo?

R. Doscientas ó mas, y cada día se presenta una nueva, entre las cuales debe contarse la de los *Evangelistas*, fundada en 1817 en Alemania, y que es una fusion de las sectas luterana y calvinista, con todos sus errores é hipocresias.

P. Luego en el Protestantismo no puede estar la verdad religiosa, que es úna y no varia en su fondo, no obstante la diversidad de explicaciones.

R. Evidentemente.

P. Y para combatir á los *Evangelistas* ¿que debe hacerse especialmente?

R. Basta con exponer las doctrinas de Lutero y Calvino que son los padres de esa secta hipócrita.

V

P. ¿Qué hizo Lutero para que su Iglesia no careciese de sacerdotes, no pudiendo esperar que los obispos confiriesen órdenes á sus sectarios?

R. Inventó para esto una doctrina muy extraña, y hasta entonces inaudita, enseñando que todos los cristianos, así hombres como mujeres, jóvenes y viejos, y hasta los niños, eran verdaderos sacerdotes, y que no les faltaba mas que la presentacion *(Ibid. fs. 64, 336, 369.)*; pretendiendo fundar semejante doctrina sobre este pasaje de san Pedro: *Vosotros sois sacerdocio real.*

P. ¿Cómo discurria sobre este texto?

R. «San Pedro, dijo, dirigia estas palabras á todos los cristianos: luego todos los cristianos son sacerdotes.»

P. ¿Qué otro raciocinio podia hacerse sobre estas mismas palabras y con semejante lógica?

R. Podia decirse igualmente que, dirigiendo san Pedro aquellas palabras á todos los cristianos, eran estos tambien verdaderos reyes.

P. Deducid del mencionado pasaje una consecuencia mas legítima.

R. Deduzco que así como todos los cristianos no son verdaderamente reyes, del mismo modo no son verdaderos sacerdotes.

P. ¿En qué sentido, pues, deben entenderse las palabras de san Pedro?

R. El Apóstol no habla en ellas del sacerdocio propiamente dicho, que es el que se refiere al sacrificio de la Eucaristía y á la potestad de perdonar ó retener los pecados, sinó que habla del sacerdocio impropiamente tal, ó místico, que se refiere á la potestad de ofrecer *hostias espirituales,* como son oraciones y demás buenas obras que hacen los justos, animados por la caridad.

P. ¿Qué debemos hacer notar aquí?

R. Que los Protestantes tienen grandes motivos para dudar del poder espiritual de sus pretendidos pastores, no estando fundado mas que sobre un raciocinio tan débil.

P. ¿Qué hizo Lutero despues de haber abolido el verdadero sacerdocio entre los suyos?

R. Abolió tambien el verdadero sacrificio.

P. ¿Qué alegó contra el sacrificio de la misa?

R. Diferentes cosas que habia aprendido *del demonio* segun él mismo dice.

P. ¿Cómo se explica con este motivo en su libro de la misa? (*Tom. VI, f. 82*).

R. «Habiendo despertado, dice, hácia la media noche, el diablo se puso á disputar conmigo acerca de la misa.»

P. ¿Qué le decia el diablo?

R. Que la misa era una idolatría; y Lutero se dejó persuadir y convencer por tan hábil maestro.

P. Pero ¿no dice Lutero en el mismo libro que el demonio engaña y miente del modo mas artificioso?

R. Lo dice, en efecto; pero prefirió creerle mas bien que escuchar á la Iglesia, como sucede á tantos otros que, por no ser en ella racionalmente creyentes, se hacen estúpidamente crédulos con los sofistas.

CAPITULO II

La pretendida reforma protestante no es obra de Dios

I

P. ¿Puede creerse que la reforma emprendida por Lutero, Calvino y otros sea obra de Dios?

R. De ninguna manera.

P. ¿Por qué?

R. Porque los autores de esta reforma no son de Dios; su empresa no es de Dios, y los medios de que se han valido no son de Dios.

P. ¿Por qué decís que los autores de esta reforma no son de Dios?

R. Si Dios hubiera querido reformar su Iglesia, se habria valido de otros hombres, y no de Lutero, Calvino, Zuinglio y demás, contra quienes hablan sus mismos libros y toda su vida licenciosa y cínica.

P. ¿Qué hay en los libros de Lutero que sea censurable?

R. Hay muchas palabras picantes que ofenden el pudor; hay muchas burlescas, cuya tendencia es el desprecio de las cosas santas: hay infinidad de injurias groseras contra las mas respetables personas.

P. ¿Referid algunas de esas injurias, ya que deba callarse lo demás que ofenda la decencia: ¿como trataba al rey de Inglaterra, al responder al libro que escribió contra Lutero? (*Tom. II, f. 353*).

R. Le llama *asno, idiota, fatuo,* de quien deben burlarse siempre los muchachos.

P. Cómo trataba al cardenal Alberto, arzobispo y elector de Maguncia, en el libro escrito contra el obispo de Magdeburgo? (*Tom. VII, f. 353*).

R. Le llama *infeliz sacerdotillo lleno de multitud de demonios.*

P. ¿Cómo trataba al duque Enrique de Brunswick? *(Tom. VII, f. 118).*

R. Decia de él que tragaba tantos diablos al comer y beber, que no escupia otra cosa.

P. ¿Cómo trataba al duque Jorge de Sajonia? *(Tom. II. f. 90).*

R. Le llama un hombre que con su gran vientre parecia querer insultar al cielo y tragarse á Jesucristo.

P. ¿Cómo trataba al ilustre dominieano Tezel, que fué el que predieò la indulgencia?

R. «Me rio, deeia, de tus gritos, como de rebuzno de asno.»

P. ¿Fué Lutero mas moderado al hablar del Emperador y del Papa?

R. No, pucs los trató do la misma mancra que á los anteriores.

P. ¿Qué deeía del Emperador?

R. Decia, entre otras cosas, que el turco tenia diez veees mas virtud y buen sentido que el Emperador.

P. ¿Qué deeia del Papa?

R. Le llamaba *bestia y lobo furioso*, eontra el eual debian armarse en todas partes.

P. ¿Qué dedueis de todos estos modos de hablar, que son tan freeuentes en boea de Lutero, y de las injurias que llenan sus obras?

R. Concluyo que no era el que así hablaba un hombre cnviado de Dios para reformar la Iglesia, sinó un cspíritu infernal inspirado verdaderamente por el mismo demonio.

P. ¿En que os fundais para dedueir esto?

R. En que no se ve en él la menor señal del espíritu de Dios, que es humilde, dulce y paeífieo. Léjos de eso, lo que sc observa en él es un espíritu enteramente opuesto á aquellas virtudes.

P: ¿Qué deeís de Calvino?

R. Juan de Noyon (Calvino) es uno de los mónstruos de que mas tiene que avergonzarse el género humano.

P. ¿Cómo es eso?

R. Erasmo, hablando dc él, deeia á Bueero: « Veo una

gran peste que va á nacer en la Iglesia contra la Iglesia (1).» Y en Ginebra se decia que mas valdria el infierno con Beza que el paraiso con Calvino (2).

P. Pues ¿que clase de hombre era?

R. Frio de corazon y estéril de alma, tenia necesidad de aborrecer, y su corazon no abrigó jamás sinó odios cólera y envidia, como aun tendré que probarlo.

P. Y ¡acaso haya protestantes que le veneren como santo!

R. Es imposible que llegue á tanto la preocupacion. Un estudiante, Harennius, que descubrió su cadáver á poco de morir, dijo: « Ha muerto herido por la mano de Dios vengador, víctima de una vergonzosa enfermedad cuyo término ha sido la desesperacion (3).»

P. Pues entonces, ¿qué será el calvinismo?

R. Galiffe, protestante, le llama *hipocresía, madre de todos los vicios* (4).

P. ¿Acaso los otros gefes del protestantismo no serán mejores?

R. No, señor; segun la variedad de los temperamen tos y las circunstancias, fueron todos, en mayor ó menor grado, iguales en relajacion; como que Erasmo, que los conocia bien, decia que, como en las comedias, todo se terminaba entre ellos en casamientos.

P. ¿No podria obgetarse á los católicos que ha habido tambien Papas de conducta condenable?

(1) Audin *Hist. de Calv.*, pág. 28.
(2) Idem, id., pág. 443.
(3) Audin, *Hist. de Calv.*, pág. 428.
(5) Idem, id., pág. 104.

R. El Salvador ha tenido cuidado de prevenir esta obgecion en el capítulo XXIII de san Mateo, diciendo: « Los escribas y fariseos están sentados en la cátedra de Moisés: observad, pues, y haced cuanto os digan, pero no hagais lo que hacen. »

P. ¿Qué diferencia encontrais entre los Papas que no han sido virtuosos y todos esos heresiarcas?

R. Los pocos Papas que no han sido virtuosos no dejaban por eso de ser pastores legítimos, habiendo sucedido legítimamente á sus predecesores; pero Lutero se presentó como un reformador, sin ninguna mision autorizada. Además, los Papas de mala conducta, que han sido bien raros al lado de un ejército de héroes y santos, no han enseñado cosa alguna nueva; pero Lutero y Calvino fueron los primeros en enseñar una doctrina que no era conocida antes, en romper unos vínculos siempre considerados, sagrados é inviolables en la Iglesia de Dios, y en condenar las virtudes y obras que habian ennoblecido tanto á la tierra.

II

P. Despues de hacer ver que los autores de la pretendida reforma no eran cosa de Dios, probad tambien que su empresa no viene de Dios. ¿Cuál fué la empresa de todos ellos?

R. En primer lugar, convencer á la Iglesia de que estaba engañada, separándose de ella y haciendo bando aparte con sus nuevos y diversos rebaños.

P. Y ¿no puede venir de Dios una empresa de esta naturaleza?

R. No, porque Dios no manda juzgar á la Iglesia, sinó escucharla con respeto, como consta de las siguientes palabras del Salvador, en el capítulo XVIII de san Mateo: «Mirad al que no escuche á la Iglesia como á un pagano y publicano.»

P. ¿Cuál era la Iglesia acusada por Lutero y Calvino de haber errado? ¿La Iglesia particular de Roma solamente, ó la Iglesia universal?

R. La Iglesia universal.

P. ¿Cómo lo probais?

R. Porque antes de Lutero y Calvino no se encuentra ninguna sociedad que haya creido lo que aquellos han enseñado despues: luego se levantaron contra la Iglesia universal.

P. ¿Es seguro é incontestable que antes no habia ninguna sociedad que creyese lo que ellos enseñaban?

R. Lutero conviene en ello, cuando dice *(Tomo. II. f. 9. b.)*: «¡Cuántas veces se ha alarmado mi conciencia! Cuántas veces me he dicho á mí mismo: ¿prentendes ser sábio solo tú entre todos los hombres? ¿Pretendes que todos se hayan engañado durante una larga série de años?

P. ¿Qué es lo que daba que hacer mas á Lutero al tiempo de meditar el nuevo sistema de su doctrina?

R. Un resto de respeto que no podia menos de conservar aun hácia la Iglesia.

P. ¿Cómo se explica acerca de este asunto¿ *(Tom. II. f.* 5).

R. «Despues de haber vencido, dice, todas las

otras consideraciones, no he podido vencer sinó con mucho trabajo aquella que dice ser preciso escuchar á la Iglesia.»

P. ¿Qué pensaba Lutero de su empresa? ¿Podia vencer sus propias dudas?

R. «No soy bastante atrevido, decia, para asegurar que he comenzado en nombre de Dios todo este negocio: no quisiera sufrir sobre esto el juicio divino.» *(Tom. I, f. 364, b.)*.

P. El cisma que Lutero y Calvino han causado en la Iglesia, ¿se puede creer prudentemente que sea obra de Dios?

R. No; pues el mismo Lutero, escribiendo á Melancton, dice que el dedo de Satanás pesaba sobre él mas que una enfermedad natural.

P. ¿Por qué otra razon?

R. Porque Dios ha prohibido que haya cismas entre los cristianos, segun las palabras del Apóstol en el capítulo I de la primera carta á los de Corinto: «Hermanos mios, dice, os ruego que obreis de tal manera, que o haya ningun cisma entre vosotros.»

P. ¿Qué idea tenia del cisma el mismo Lutero antes de rebelarse del todo contra el Papa?

R. Decía que á nadie podia ser permitido separarse de la Iglesia romana por ningun motivo, cualquiera que fuese.

P. Decid las palabras de Lutero.

R. «No puede haber ningun motivo que dé derecho á romper la unidad de la Iglesia.» *(Tom. I, f. 116, b.)*

P. ¿Rompió Lutero esta unidad?

R. La rompió sin duda, pues se separó del gran

cuerpo de los cristianos, haciendo bando aparte con su nuevo rebaño.

P. ¿Qué es lo que se advierte en este punto y en todo tiempo desde el nacimiento del cristianismo?

R. Siempre que un pequeño cuerpo se separa del gran cuerpo de los cristianos por algunos puntos do doctrina, resulta que aquel pequeño cuerpo ha caido en el error y la herejía, como de ello hay mas de cien ejemplos.

P. ¿Pudieron esperar los luteranos y calvinistas que les saliese mejor que á otros su cisma?

R. No pudieron esperarlo racionalmente, porque los que siguen el camino de aquellos que se han extraviado, no pueden menos de extraviarse tambien, y la esperiencia lo demostró de un modo que no admite réplica.

P. ¿Cómo se prueba eso?

R. Porque Lutero, en el principio de su testamento, decía ya: «Veo nacer por todas partes herejías y mas herejías, y que el diablo no pone término á su rabia y furor, etc.» Y Calvino decia tambien: «El porvenir me espanta, y no me atrevo á pensar en él, porque, á no bajar Dios de los cielos, la barbarie va á ahogarnos (1).»

III

P. ¿Por qué habéis dicho que los medios de que se han servido Lutero y los demás protestantes para ser

(1) Audin, *Hist. de Calv.*, páginas 292 y 417.

tablecer su reforma no son de Dios? ¿Cuáles son estos medios?

R. Todos los medios de que se han servido fueron inventados para halagar las mas fuertes pasiones del hombre.

P. Referid algunos de estos medios.

R. En primer lugar, permitieron casarse á todos los que hubiesen hecho voto de castidad. Permitieron además que los príncipes temporales se apropiasen los bienes de la Iglesia; y, por fin, abolieron la confesion, las abstinencias, los dias de ayuno y toda obra satisfactoria.

P. ¿Qué hacian para tranquilizar las conciencias inquietas?

R. Imaginaron una fé justificante que lo suplia todo, como si bastase creer solamente y confiar en los méritos de Jesucristo.

P. ¿De que aliciente se sirvieron para atraer á su partido los espiritus presuntuosos?

R. Halagaron su orgullo, haciéndoles creer que eran jueces de todos las cosas en virtud del libre exámen que establecieron como principio fundamental de su secta.

P. ¿Cómo fue esto?

R. Poniendo la Biblia en manos de todos, y persuadiéndoles que, ora por el juicio privado, ora por inspiracion particular, eran capaces de decidir por si mismos todos los puntos de controversia, declarando soberana é independiente á su razon.

P. Pero la razon, ¿es independiente en realidad?

R. No lo es, ni aun en aquellas cosas que son de su propia incumbencia.

P. Probadlo.

R. Dejando á un lado la dependencia esencial y soberana en que está la razon respecto de Dios, su autor, es igualmente manifiesta la en que está respecto de las criaturas.

P. ¿Por qué?

R. Porque viniéndonos por los sentidos la mayor parte de nuestras ideas, recibiendo de la sociedad nuestros conocimientos intelectuales ó científicos, y ejerciendo sobre nosotros tan grande influencia los obgetos esteriores, se muestra con eso que no es nuestra razon, aun en su propia esfera lo absolutamente independiente que suponen los protestantes y racionalistas.

P. ¿Qué deducis de esto?

R. Deduzco que si la razon no es tan absolutamente independiente dentro de su natural esfera de accion, mucho menos podrá serlo en lo que atañe á la fé y á la Religion, que versan sobre cosas tan altas y superiores á toda inteligencia humana.

P. Luego ¿el racionalismo es una ficcion?

R. Es un absurdo, destructor de toda religion y de toda ciencia, pues para ambas es necesario el principio de autoridad y principios universalmente admitidos.

P. ¿De modo que nada hay permanente ni nada puede subsistir con ese sistema?

R. Nada, absolutamente nada puede resistir al libre exámen racionalista. La anarquía de las doctrinas y las mil sectas que pululan entre nosotros, ese libre exámen lo ha traido. Instituciones republicanas, virtu-

des cívicas, todo va desapareciendo, sin quedar mas que la anarquía y el abismo, donde Straus, Spencer y Darwin han colocado su trono.

P. ¿Con qué tan terrible es la alternativa en que el protestantismo coloca á los pueblos con su disolvente prédica racionalista?

R. Tanto, que si da confesiones ó símbolos de fé, le dice Schulz: «Mira lo que haces, hijo de la libertad; no detengas con el auxilio de tus confesiones el esfuerzo de la inteligencia; y si caes en la autoridad, dejas de pertenecerte, y te pierdes.»

P. ¿Y si no da esas confesiones ó símbolos de fé?

R. Entonces le dice Thiess: «Maldito seas en nombre de Cristo, protestantismo impuro, porque Satanás no ha podido preparar un veneno mas activo y mortal que el racionalismo.»

P. Sobre esto mismo, ¿qué se os ofrece decir de Lutero y Calvino?

R. Que ellos, despues de haber emancipado al espíritu, se arrepienten de su obra, y quieren retirar el don que ellos no habian concedido al hombre sinó por mira de egoismo.

P. ¿Qué llegó á decir sobre esto el mismo Lutero?

R. «¡Pobre razon humana! decia el mismo que habia proclamado su omnipotencia; ¡qué débil eres cuando no escuchas mas que tus aspiraciones! (1)»

P. ¿Qué permitió, en particular al landgrave Felipe de Hesse, para atraerse su proteccion?

(1) Audin, *Hist. de Calv.*, pág. 152.

R. Le permitió tener al mismo tiempo dos mujeres, que fueron Cristiana de Sajonia, y esta era legítima, y Margarita de Saal.

P. ¿Fué solo Lutero el que concedió este permiso, ó hubo además otros doctores luteranos que opinasen de la misma manera?

R. No fué él solo; pues ocho de los mas célebres doctores del partido firmaron el mencionado permiso con su propia mano, entre ellos Melancton.

P. ¿Se habia visto desde el principio del Cristianismo una licencia tan escandalosa como esta?

R. No: jamás se habia visto cosa semejante.

P. ¿Qué dice respecto de esto la Escritura?

R. Dice que dos no serán mas que una misma carne; donde se ve que de ningun modo habla de tres. (*Genes.* II, 24; *Math.* XIX, 5; *Marc.* X, 8).

P. ¿Qué debemos notar aquí con este motivo?

R. Que los protestantes no tienen ninguna razon para hablarnos sin cesar de esa exactitud en seguir la letra de la Escritura.

P. ¿Qué otro aliciente ofreció el protestantismo para adquirir adeptos?

R. Los bienes de las Iglesias y de los conventos, objeto de la rapacidad de aquellos magnates.

P. Pero ¿puede poseer la Iglesia esos bienes terrenos ó temporales?

R. Puede con tanto ó mayor derecho que los individuos y cualquiera otra sociedad.

P. ¿Cómo lo probais?

R. De mil maneras puede probarse: 1.° Sin esta propiedad no podria subsistir el culto y sus ministros, sin

lo cual no hay religion, y á ninguna sociedad se le pueden negar los medios de sostenerse. 2.° La Iglesia tuvo bienes desde su fundacion, tanto, que el primer emperador cristiano, Constantino, no solo la declaró capaz de tenerlos, sinó que mandó le fueran restituidos los que se habian usurpado por los tiranos.

P. Pero los príncipes y las naciones, ¿no podrán disponer de esos bienes?

R. No lo harán jamás sin hacerse culpables y reos de lesa propiedad con semejante violacion, abriendo con eso una brecha en la propiedad particular, ó sea facilitando camino al socialismo, como ya se está viendo.

P. ¿Qué debe, pues, opinarse de la doctrina que niega y usurpa á la Iglesia la propiedad?

R. Que es heretica, porque así lo declaró el concilio de Constanza contra Wiclef y sus secuaces; y el concilio de Trento tiene impuestas severas penas contra los que, bajo cualquier título y pretexto, usurpen á la Iglesia sus bienes.

P. ¿Qué usos hacia la Iglesia de sus bienes y riquezas?

R. Muchos, y todos exelentes.

P. Indicad algunos.

R. Lo diré á la ligera. Sostenia con esplendor el culto divino, favoreciendo con ello á toda clase de artistas, como plateros, pintores, fábricas de tejidos de seda, etc., etc., y otras artes y oficios inferiores. Sus colonos, no solo llevaban baratas las tierras, sinó que en épocas de apuros y calamidades se les perdonaba las rentas y se les aliviaba su suerte desgraciada, lo mismo que á la

pobre clase proletaria. El Estado además, en sus graves crísis, encontraba siempre en la Iglesia la mejor voluntad para sacarle de sus apuros. Asimismo estos bienes servian para fundar establecimientos de caridad y de instruccion para el pueblo, crear dotes para tomar estado, y realizar obras de utilidad pública, segun podria facilmente probarse; y, por último, estos bienes eran como comunes de todo el pueblo, por cuanto unos tras otros eran los hijos del pueblo los que en mayor número los disfrutaban, siguiendo la carrera eclesiástica y favoreciendo á propios y extraños.

P. Me dejais parado y edificado con eso, y mas viendo lo que ahora pasa con esos bienes y sus rentas, y el gravámen que pesa sobre el Estado, sin haber reportado este utilidad alguna verdadera.

R. Mas os asombraríais y edificaríais si me hubiese sido posible deciros todo cuanto sobre este asunto ha enseñado la experiencia. Pero lo que no quiero omitir, para eterna vergüenza de los dos principales heresiarcas del siglo XVI, es que en esos conventos, cuya vida ridiculizaba Lutero, bebió este la primera gota de la leche de las letras humanas, y que Calvino, que vivió de las limosna del abate de Hangest, no veia en el sacerdote católico mas que un demonio encarnado (1)

IV

P. Estando probado que los autores de la pretendida reforma no son de Dios, que su empresa no lo es

(1) Audin, *Hist. de Calv.*, pág. 400.

tampoco, y que no lo son los medios de que se ha servido, ¿á qué está obligado todo partidario de Lutero y todo protestante?

R. Está obligado, so pena de condenacion, á volver á la iglesia católica, de donde salió, seducido por los apóstatas.

P. ¿En qué estado se halla quien no cumple esta obligacion?

R. Vive en cisma damnable; no hay para él sacerdotes legítimos; no recibe el cuerpo y sangre de Jesucristo, y se halla fuera de poder obtener el perdon de sus pecados.

P. ¿Qué decís de aquellos que, convencidos interiormente de la verdad de la religion católica, no se atreven á profesarla en público?

R. «Si alguno se avergüenza de Mí y de mis palabras (dice el Salvador en el Capítulo x de san Lucas), el Hijo del Hombre se avergonzará tambien de él cuando venga en su gloria y en la de su Padre.»

P. ¿Qué decís de aquellos que teniendo inclinacion á la religion católica, no la siguen por consideraciones que guardan á su familia?

R. El Salvador les dice en el capítulo x de san Mateo: «Quien ama á su padre ó á su madre mas que á Mí, no es digno de Mí.»

P. ¿Qué decís de aquellos que, por temor á las pérdidas temporales, permanecen fuera de la Iglesia católica?

R. El Salvador les dice en el capítulo VIII de san Marcos: «¿Qué servirá al hombre ganar todo el universo si pierde su alma?»

P. ¿No podrá excusar á los protestantes é incrédulos de su crímen de no entrar en la iglesia, la buena fé?

R. Esta buena fé no debe suponerse hoy sinó en los pocos que vivan separados de todo trato social, y sin oir que hay otra religion que aquella que ellos profesan; y esa buena fé, siéndolo realmente, Dios la ayudará,haciéndolos entrar en la Iglesia, ya para que pertenezcan á su cuerpo ya para que pertenezcan á su alma, por lo menos.

P. Pero ¿es cosa propia de hombres honrados el mudar de religion?

R. Sí, ciertamente, cuando llegan á convencerse de que es falsa la que profesan, y saben cuál es la verdadera: porque no es propio de hombres honrados conocer la verdad y no seguirla por vivir entregados al error y á los vicios que él autoriza, ó á la indiferencia religiosa que destruye la verdadera idea de la Divinidad, y tanta confusion introduce en el órden social.

P. Y ¿será prudente, en efecto, mudar de religion en el caso de saber cuál es la verdadera?

R. Como lo es variar de opinion en las demás cosas, cuando nuevos descubrimientos vienen á iluminarnos, ó como desistimos de un pleito ó negocio en que tememos perder toda nuestra material fortuna, y eso que es menos que la eterna.

CAPÍTULO III

De la verdadera Iglesia de Jesucristo

I

P. ¿Debió fundar Jusucristo una Iglesia?

R. Debió fundarla y la fundó sociedad perfecta con gerarquia para gobernar y enseñar á los fieles, como depositaría de la luz y poder divinos.

P. ¿Es un inmenso bien para el pueblo la institucion de la Iglesia?

R. No solo para el pueblo, sinó para todos, pues los ilumina y sostiene en la investigacion de las verdades que tanto interesa conocer, y que no es dado al hombre encontrar, como no las encontró jamás abandonado á si mismo aun en los mejores tiempos del cultivo de la razon antigua ó pagana.

P. ¿Acaso no bastaba haber difundido ideas que ellas por si mismas reformasen al género humano?

R. No, señor; porque toda idea se debilita, se esteriliza y se hace infecunda no cuidando de ella una institucion para conservarla, desenvolverla y aplicarla.

P ¿Se puede conseguir la salvacion fuera de la Iglesia de Jesucristo?

R. No; fuera de la verdadera Iglesia, del modo que lo explica la teología católica, no hay que esperar la salvacion.

P. ¿Qué dice el Salvador?

R. «Mirad como un pagano á quien no escuche á la Iglesia.» (*Matth.* XVIII).

P. ¿Qué dice san Cipriano?

R. «Quien no tiene á la Iglesia por Madre, no puede tener á Dios por Padre.» (Lib. *De Unit. Eccles.).*

P. ¿De qué comparacion se sirven los Santos Padres?

R. «Así como todos los que estaban fuera del arca de Noé, dicen, perecieron en las aguas del diluvio, asi se pierden tambien todos aquellos que no están en la verdadera Iglesia.»

P. ¿Cuál es el nono artículo del *Credo?*

R. «Creo en la santa Iglesia católica.»

P. ¿Qué significa esto?

R. Que se cree firmemente que es necesario ser miembro de la verdadera Iglesia para poder salvarse.

P. ¿Por qué señales se distingue la verdadera Iglesia de Jesucristo?

R. Por dos principalmente, y son: primera, que haya sido establecida mas de mil ochocientos años antes de nosotros; segunda, que haya subsistido siempre desde entonces.

P. ¿Por qué decís que la verdadera Iglesia ha debido ser establecida hace ya mas de mil ochocientos años?

R. Porque Jesucristo es quien la ha fundado, y Jesucristo vino ya hace mil ochocientos años.

P. ¿Porque decís que la verdadera Iglesia ha debido subsistir siempre desde que fué establecida?

R. Porque Jesucristo prometió su perpetuidad por estas palabras: *Tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia, y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella*: y por estas otras que dijo

á sus descípulos: *Estaré con vosotros todos los dias hasta la consumacion de los siglos.*

P. ¿Cómo llama san Pablo á la Iglesia?

R. «Columna y firmamento de la verdad.» *(I Timoth.* III, 16).

P. Si fuese cierto que la Iglesia habia caido alguna vez en error y en idolatría, ¿Que se seguiría de esto?

R. Se seguiría que el Salvador era un falso profeta, un arquitecto insensato. Seria lo primero, porque, contra su prediccion, habian prevalecido contra la Iglesia las puertas del infierno; y seria lo segundo, por que no habria levantado su Iglesia sobre la roca, sinó sobre arena, como el arquitecto de quien habla san Mateo en el capítulo VIII.

P. ¿Qué conclusion deducís de todo esto?

R. Que la Iglesia no ha errado nunca en materia de fé y de costumbres, y que es necesario atenerse con firmeza á todo cuanto nos enseña.

P. ¿No es esto una verdadera maravilla?

R. Lo es, y muy grande. Porque habiéndose, durante diez y nueve siglos, llenado de ruinas materiales é intelectuales ol mundo, solo la Iglesia ha enseñado, sin errar ni contradecirse, la verdad, que siempre por todas partes y por todos fué creida.

II

P. ¿Dónde se encuentran las dos señales do la verdadera Iglesia, de que se ha hablado?

R. En la Iglesia Católica.

P. ¿Hace ya mas de mil ochocientos años que fué establecida?

R. Si señor; y no se puede señalar un tiempo posterior en que haya sido fundada,

P. ¿Ha subsistido siempre sin interrupcion la Iglesia Católica?

R. Sí, señor; pues no puede decirse cuándo y por cuánto tiempo ha estado interrumpida.

P. ¿Cómo prueba san Agustin que la Iglesia de su tiempo tenia la *antigüedad* necesaria, junto con la *perpetuidad?*

R. Lo prueba por la sucesion no interrumpida de los Papas, cuyos nombres enumera, unos tras otros. *(Ep. ad Gener).*

P. ¿Cuántos enumera hasta su tiempo?

R. Treinta y nueve.

P. ¿Cuántos contamos ahora desde san Pedro hasta Leon XIII, que gobierna hoy la Iglesia?

R. Doscientos cicuenta y ocho.

P. ¿Conviene á las iglesias luterana, evangelista, calvinista, ó cualquiera otra, las dos señales de que hemos hablado?

R. De manera alguna: porque hace poco mas de trescientos años que fué establecida la una, cuando Lutero empezó en el año de 1517 á predicar su doctrina; veinte y cinco años despues la de Calvino, y del mismo tiempo ó posterior las demás; datando la evangelista del año 1817.

P. No habia iglesia luterana, evangelista ni calvinista antes de Lutero y de Calvino

R. No: no habia ninguna sociedad que profesase su doctrina; ningun autor habla de ella, ni en ningun pais era conocida.

P. ¿Cuál, pues, es el raciocinio que haceis?

R. El siguiente: la verdadera Iglesia de Jesucristo debe de haber sido establecida hace ya mil ochocientos años; es así que las Iglesias luterana, evangelista y calvinista no son tan antiguas, luego no son la verdadera Iglesia de Jesucristo.

P. ¿No podrian responder los adversarios que la Iglesia ha creido lo que ellos en los cuatro primeros siglos; que despues se ha alterado la pureza de la doctrina, y que fue necesario que Lutero y Calvino viniesen á reformarla?

R. Esta réplica por nada puede embarazarnos; pues además de que por confesion propia resulta que las iglesias luterana y calvinista no cuentan mas que trescientos años, y la evangelista sesenta y ocho, siendo asi que la verdadera Iglesia debe contar mas de mil ochocientos, los luteranos, evangelistas y calvinistas no podrán jamás probar que se crea hoy en la Iglesia católica lo que explícita ó implícitamente no se creyese en la Iglesia de los cuatro primeros siglos.

III

P. ¿Qué pregunta es la que debe hacerse á los luteranos, calvinistas, evangelistas y cualesquiera otros, á que jamas podrán responder?

R. Es preciso preguntarles dónde estaba la verdadera Iglesia antes de Lutero, de Calvino y de los demás heresiarcas.

P. ¿ No podrian respondernos que la Iglesia era entonces invisible, y que ha habido siempre gentes que

han profesado la doctrina de Lutero y de Calvino, pero sin atreverse á profesarla abiertamente?

R. Esta respuesta no puede satisfacer á ninguna persona racional, porque las personas que profesan otra creencia diferente de la que tienen en el corazon, son hipócritas y traidores á la Religion, y no son capaces, por lo mismo, de componer la verdadera Iglesia de Jesucristo, que no es mendaz ni hipócrita.

P. ¿No estuvo invisible la Iglesia judáica algun tiempo? ¿No dijo Dios al profeta Elias que habia ocultos siete mil hombres que no doblaban su rodilla ante Baal?

R. Cuando la Iglesia judáica estaba invisible en el reino de Israel, florecía sobremanera en el de Judá. Y además hay una diferencia inmensa entre la Iglesia cristiana y la Iglesia judáica, porque á esta última no se le habia hecho la promesa de que no prevalecerían contra ella las puertas del infierno, como se ha hecho á la Iglesia cristiana.

P. ¿Cómo probais todavía la necesidad de que la Iglesia haya sido siempre visible?

R. Porque no siéndolo, no se hubiera podido cumplir el mandamiento de Jesucristo que ordena que se lleven las dudas y las quejas á la Iglesia, y que se acaten sus decisiones. Además, la ciudad puesta sobre el monte, de que habla el Evangelio, representa claramente la visibilidad de la Iglesia de Jesucristo.

P. ¿Por qué mas?

R. Porque siendo la Iglesia una sociedad, y no siendo visible, sus miembros no podrian mantener entre sí aquellas mútuas relaciones que entre ellos son necesarias, ni cumplir los deberes que les incumben, tales co-

mo confesar exteriormente la fé, recibir los Sacramentos, someterse á los superiores y tributar á Dios un culto público y externo.

P. ¿Basta este carácter de la visibilidad para reconocer la verdadera Iglesia?

R. Para lo que basta es para desechar todas las sectas que no le hayan tenido siempre, como le ha tenido la Iglesia católica, dia por dia y hora por hora.

P. ¿No tienen nada que responder los adversarios cuando se les pregunta dónde estaba la verdadera Iglesia antes de Lutero y Calvino?

R. Algunos dicen que la verdadera Iglesia se hallaba entonces entre los hussitas ó entre los valdenses.

P. ¿Puede sostenerse esta respuesta?

R. No, señor, por dos razones: primera, porque los hussitas y valdenses tenian una creencia diferente de la de los luteranos y calvinistas, y por consiguiente estos no podian mirar á aquellos como hermanos, ni componer con ellos una misma Iglesia. Y la segunda razon es,que aun cuando fuese una misma la creencia por parte de unos y de otros, no se pueden remontar los luteranos con el auxilio de los hussitas y valdenses, mas que al siglo XII.

P. ¿Y no basta esto?

R. No, señor; porque seria necesario hacernos ver donde habia estado la verdadera Iglesia desde el siglo IV hasta el XII.

P. ¿Qué diríais á los protestantes si os replicasen que la Iglesia católica era la verdadera Iglesia antes de Lutero y de Calvino, pero que despues se introdujeron en ella errores y abusos que ha sido necesario corregir?

R. Si la Iglesia católica era la verdadera Iglesia antes de Lutero, debe serlo tambien hoy, y no hay razon para haberse separado de ella, enseñando, como enseña, las mismas verdades.

P. Es verdad; pero ¿qué decís de los errores que se imputan á la Iglesia?

R. Estos errores, ó eran perjudiciales á la salvacion, ó no lo eran. Si lo eran, se seguiria que se habia arruinado la iglesia de Jesucristo, contra la expresa promesa del Salvador. Si no lo eran, claro es que no han debido separarse los protestantes de la iglesia católica, porque á nadie es permitido separarse de la verdadera iglesia de Jesucristo.

P. ¿No podrian decirnos los protestantes que ellos no se han separado de nosotros, sinó que nosotros nos hemos separado de ellos?

R. Cuando hay dos sociedades, una grande y otra pequeña, una antigua y otra nueva, no se hace á la grande y antigua responsable de la separacion, sinó á la que es pequeña y nueva.

IV

P. ¿Basta la Escritura para conocer la verdadera Iglesia de Jesucristo?

R. No; porque en otro caso, y siendo lo difícil y oscura que es, la mayoria de los hombres no tendria medio de conocer la verdadera Iglesia, y aún los mas sábios no podrian verificarlo despues de investigaciones y discuciones interminables.

P. ¿Hay otras señales para conocer la verdadera Iglesia de Jesucristo?

R. Hay otras cuatro, que están contenidas en estas palabras del Símbolo de Nicea: creo *una* Iglesia *santa, católica, apostólica.*

P. ¿Tiene la Iglesia la *unidad* de fé?

R. Si; porque todos los católicos están reunidos bajo una misma fé, participan de unos mismos Sacramentos, y están sometidos á sus legítimos pastores, bajo el romano Pontífice, que es el centro de unidad.

P. ¿Por qué no puede haber division entre los católicos?

R. Porque cuando la Iglesia declara de que manera debe entenderse algun pasaje de la Escritura, todos están obligados á respetar su explicacion, y la respetan.

P. ¿Y si alguno se niega á respetarla?

R. Dejaria por el hecho mismo de ser mirado como católico.

P. ¿Están acordes entre si los protestantes en lo que mira á las materias de fé, ó se ve entre ellos esta nota de la unidad, que es tan esencial en la verdadera Iglesia?

R. No; porque separados de la *autoridad* de la Iglesia, cada uno explica la Escritura segun su *sentido* ó juicio particular, no pudiendo menos de resultar de esto explicaciones diferentes, dogmas contrarios y opiniones opuestas.

P. ¿Haced ver algun ejemplo de esta division entre los protestantes en materia de fé?

R. Hay algunos que quieren que se adore á Jesucristo en el augusto Sacramento; otros lo condenan. Unos sostienen que la humanidad de Jesucristo está en todos lugares; otros sostienen lo contrario. Sobre las pa-

labras: *Este es mi cuerpo*, unos dicen: «Este es el uso de mi cuerpo y de mi sangre» Otros: «Esta es la glorificacion de mi pasion, muerte y resurreccion.» Otros: «Esta es la cualidad de mi cuerpo.» Otros; «Este es misterio ó simbolo de mi cuerpo.» Otros: «Esta es la forma, el rito y la representacion eterna de mi cena.» Otros: «Esta es la participacion impetrada del pan y del vino.» Otros: «Esta es la sociedad y comunion de mi cuerpo.» Otros: «Esto es el testamento de mi voluntad.» Unos admiten tres Sacramentos; otros no admiten mas que dos. Unos admiten la misa y la confesion; otros sostienen lo contrario. Unos admiten el bautismo de los niños; otros lo impugnan. Se podría hacer una larga enumeracion de puntos esenciales en que los protestantes están profundamente divididos, formando innumerables sectas, tantas como cabezas, pues solo entre los calvinistas, los habia intolerantes y tolerantes, lapsarios y supralapsarios... Es así que la verdad no se divide; luego los protestantes no están en posesion de la verdad.

P. ¿No tiene el protestantismo la unidad de ministerio?

R. No; no hay ministro ni consistorio que sea centro necesario de unidad, ni las sectas reconocen sobre ella una autoridad cualquiera, y si la reconocen, renuncian con eso á su principio fundamental.

P. ¿Qué resulta de aquí?

R. Que cuando se levanta una cisma, no hay un medio infalible de distinguir á los legítimos pastores (1)

(1) Véase el cap. II, III.

P. ¿Qué decís de la segunda señal? ¿Es *santa* la Iglesia católica, y ha habido siempre en ella personas ilustres en santidad?

R. Los adversarios convienen, en el artículo 13 de la Apología de la confesion de Augsburgo en que san Bernardo, san Francisco, san Buenaventura y otros mil han vivido santamente; y como todo el mundo sabe que han vivido en la Iglesia católica apostólica romana, se deduce que si se puede uno santificar en la Iglesia católica, tambien podrá salvarse; y si es posible salvarse en la Iglesia católica, esta es la verdadera Iglesia, y no será posible salvarse en otra parte, porque no hay mas que una Iglesia, un bautismo una fé y un Dios.

P. ¿Es preciso, para que convenga esta nota á la Iglesia, que todos sus miembros sean santos?

R. No; pues ni lo fué todo el Colegio apostólico ni dejará la Iglesia de ser el conjunto ó mezcla de buenos y malos hasta el fin del mundo, en que el trigo será separado de la paja. Pero es preciso que el autor, la doctrina y la moral lo sean, como lo son en la Iglesia católica.

P. ¿Ha hecho Dios alguna vez milagros para dar á conocer la santidad de algunos católicos?

R. Los adversarios no pueden menos de convenir en ello; y confiesan que san Francisco Javier, entre otros, ha hecho grandes milagros.

P. ¿Quiénes son los que convienen en esto?

R. Algunos escritores calvinistas y luteranos, ingleses y holandeses, y entre ellos Baldee, Hakelwit y Tavernier.

P. ¿En que iglesia vivió san Francisco Javier?

R. Este Santo era jesuita, y por consiguiente católico romano, deduciéndose de sus milagros que la doctrina que predicó ese Santo y todos, es la verdadera, porque Dios no puede confirmar la mentira ni sostener el error con las obras de su poder.

P. ¿No le conviene esta nota de santidad al protestantismo?

R. De ninguna manera; ni en sus fundadores, ni en su doctrina.

P. ¿Qué fueron sus fundadores?

R. Lutero se casó con una religiosa profesa, y él mismo confiesa que necesitaba del libertinaje tanto como de comer y beber (1). Calvino no fué menos inmoral, como ya se especificó antes, llegando á llamarle *perro rabioso* su partidario y amigo Bucero. Así fueron los demás, pues Calvino dice: «Nuestros pastores escandalizan la iglesia del Señor por sus desarreglos; miserables histriones á quienes el pueblo señala con el dedo, y silba. Lo que me sorprende es la paciencia de las mujeres y los chicos, que no los cubren de inmundicia (2)»

P. ¿No reformó el protestantismo las costumbres?

R. Lutero responde á esto con las siguientes palabras, que son suyas: «El mundo es cada dia peor. Las gentes son mas vengativas y avaras, menos modestas y subordinadas, y mucho peores que cuando obedecian al Papa.»

P. ¿No es santo el protestantismo en su doctrina?

(1) *De vita conjug, colloq. mensal.*, fols. 400 y 526.
(2) Audin, *Hist. de Calv.*, pág. 417.

R. Mal puede serlo cuando mina la base de toda moral, negando Lutero y Calvino el libre albedrío, la necesidad de las buenas obras, de la contricion, de la confesion auricular y de las prácticas de penitencia; y en estas últimas cosas convienen aun las sectas que no están conformes en lo demás.

P. ¿Cuenta algun milagro el protestantismo en favor de su santidad?

R. El siguiente, que es digno de estudiarse. Un hombre llamado Brulé se fingió muerto, para aparentar que le resucitaba Calvino; y en el acto se quedó muerto repentinamente, segun lo refiere Bolsec (1).

V

P. Cuál es el pensamiento de san Agustin tocante á la palabra *catòlica?*

R. San Agustin afirma que el nombre de *católica* es una señal de la verdadera Iglesia de Jesucristo. «Lo que me retiene tambien en la Iglesia, dice, es el nombre de *católica*; porque aunque todos los herejes hacen lo posible para conseguir que se les llame *católicos*, no pueden conseguirlo. . . . ! y cuando un estrangero entra en una ciudad y pregunta por la iglesia de los católicos, no se atreven los herejes á mostrarle sus propios templos.» *(Tomo IV, contra Epist. fundam., cap. IV.)*

P. ¿Qué decía el mismo Santo á los donatistas?

R. «Mostradme la Iglesia universal, si está entre vo-

(1) *In vita Calv.*, cap. XIII.

sotros; mostrad que estais en comunion con todos los pueblos benditos en el Hijo de Abrahan.»

P. Decid las palabras de san Jerónimo contra los luciferianos.

R. «Cuando veais gentes que llevan el nombre de un particular, como los marcionistas, de Marcion, los valentinianos, de Valentin, tened aquella asamblea, no por la Iglesia de Jesucristo, sino por la escuela del Anticristo.»

P. Dadme una buena razon que demuestre que el nombre de *católica* debe ser una señal de la verdadera Iglesia.

R. Porque debiendo salvarse en ella todos los pueblos, que es para lo que vino Jesucristo al mundo como lo habian anunciado las profecías y lo enseña el Salvador, y siendo unos mismos sus dogmas en todos tiempos sin estar sujetos á variacion, resulta que la verdadera Iglesia debe de ser católica ó universal, así respecto de tiempos como respecto de lugares. Por esta razon han conservado tambien este nombre los que han permanecido en el antiguo cuerpo de los fieles, al paso que han recibido el nombre particular de los novadores los que de él se han separado, como luteranos, de Lutero, de Calvino, Calvinistas, etc.

P. ¿Tuvo ya desde el principio esta nota de *católica* la Iglesia romana?

R. Indudablemente, pues san Pablo, escribiendo á los romanos, les dice que su fé era anunciada en todo el mundo y que la palabra de Jesucristo se habia extendido por todos los lugares, propagándola los Apóstoles hasta los confines de la tierra (1).

(1) Rom. I et x.

P. ¿Ha dejado esa Iglesia de ser católica alguna vez?

R. Nada de eso: aun en mêdio de las mas terribles persecuciones de los tiranos y sofistas, se multiplican admirablemente sus hijos en todas partes; pues sin hablar de otros puntos, la misma Inglaterra está presenciando ahora una portentosa reaccion católica; la rebelde China, no obstante tan cruda oposicion, es testigo de los progresos, aunque lentos, de la fé de Jesucristo, y en los Estados-Unidos y en Australia tiene que crear con frecuencia el Papa nuevos obispados para satisfacer las necesidades del Catolicismo creciente.

P. ¿Hay algo que sea notabilísimo en este progresivo aumento de la fé católica?

R. Hay que los misioneros católicos realizan estas conversiones por medio del sacrificio propio y del martirio, y predicando una Religion que combate todas las malas pasiones, á que está tan apegado el hombre.

P. Y el protestantismo, ¿no es tambien católico ó universal?

R. De ninguna manera, pues está reducido á bien estrechos límites, no obstante los esfuerzos que hace para propagarse.

P. ¿Qué esfuerzos son esos?

R. Los de los comerciantes ingleses y holandeses, y las misiones protestantes; con infinitos recursos y medios de propagacion, y predicando libertad, placeres, etc.

P. Y ¿cual ha sido el resultado?

R. Ellos mismos lo declaran. « No obstante, dicen, que ningun pueblo ha tenido jamás tanta facilidad para

dilatar su religion (1), en los diez primeros años no ha sabido la Sociedad bíblica de *una sola conversion* (2); de modo que el resultado presente y visible es una prueba de que estos esfuerzos no son gratos á Dios (3).»

P. Y aqui en el Uruguay ¿ha hecho muchos progresos el Protestantismo?

R. El Protestantismo en el Uruguay estaba reducido á un centenar de individuos que tenian un templo en Montevideo, edificado bajo los auspicios de la autoridad inglesa. Despues de 50 años de vegetar así, vinieron al país Misioneros de la secta *Evangelista*, y abriendo una série de conferéncias en los parajes públicos, consiguieron atraerse varios incautos de diversas nacionalidades, elementos flotantes que nunca faltan en las capitales populosas; pero al querer estender sus doctrinas por la campaña, los misioneros *evangelistas* han sufrido la mas completa rechifla.

P. Y si han sufrido rechifla y no valen para nada ¿porque ha de hacerseles oposicion?

R. En primer lugar, porque el deber de todo católico es defender la pureza de su fé, sea contra pocos ó contra muchos. Y en segundo lugar, porque los *Evangelistas* con aviesos designios tratan de apoderarse de una parte de la infáncia, abriendo escuelas públicas cuyos programas afirman que se enseña en ellas la santa Religion de Jesucristo, cuando lo que se enseña es la moral corruptora y corrompida de Lutero y Calvino.

(1) Buchanan, 2.ª edic. Lond., 1812.
(2) *Yorck-Herald*, mayo 1823.
(3) *Report. of P. C. K.. Lond.*, 1829, pág. 43.

P. ¿Cómo explicais la cuarta señal de la verdadera Iglesia de Jesucristo, expresada por la palabra *apostólica?*

R. Quiere decir que los pastores y los obispos deben remontarse, por una sucesion no interrumpida hasta los Apóstoles, por manera que cada uno pueda hacer ver quién ha sido su predecesor, y que su fé es la misma de los Apóstoles.

P. ¿Por qué debe ser apostólica la verdadera Iglesia?

R. Porque habiendo confiado Jesucristo á los Apóstoles la mision de predicar su fé y gobernar su Iglesia; no será la Iglesia del divino Maestro aquella que no se remonte hasta los Apóstoles.

P. Bueno; pero esa fé, ¿no podrá progresar y sufrir variaciones?

R. Podrá, en cuanto á definir su doctrina con mas precision, proponerla mas explícitamente, y aun emplear términos nuevos, á fin de oponerse á las expresiones sutiles ó equívocas bajo las cuales ocultan los herejes sus errores; pero no podrá nunca tocar á la sustancia de sus dogmas ni modificarles en nada.

P. ¿Por qué?

R. Porque el Espíritu Santo ha instruido desde el principio á la Iglesia sobre toda verdad, y le fué entregado íntegro y perfecto el depósito de su fé.

P. Dadme una conclusion definitiva contra los *Evangelistas.*

R. Hela aquí. La secta de Lutero era de suyo infame. La de Calvino era peor aun. Siendo pues los *Evangelistas* una fusion de las sectas de Lutero y Calvino, son lo peor de todo lo que existe entre los Protestantes.

P. ¿En qué Iglesia se encuentra esta nota ó señal?

R. Unicamente en la Iglesia católica romana.

P. ¿Cómo se prueba?

R. Porque jamás podrá demostrarse que haya sufrido el menor cambio en tiempo ninguno la antigua fé; y tanto es así, que ha preferido ver separarse de ella naciones enteras á renunciar á uno solo de sus dogmas.

P. ¿Posee tambien la Iglesia católica romana esa nota por subir su ministerio hasta los Apóstoles?

R. Indudablemente, pues desde el actual Papa se sube hasta san Pedro por una sucesion no interrumpida de Sumos Pontífices.

P. Pues ¿y el cisma de Occidente?

R. En ese tiempo estuvo privada la Iglesia de su cabeza visible; pero subsistió siempre su ministerio pastoral en los obispos católicos del mundo.

P. ¿No se encuentra entre los luteranos, calvinistas, evangelistas y otros herejes esta nota?

R. No; porque los pastores luteranos, evangelistas y calvinistas no se remontan mas que hasta Lutero y Calvino, y esto no en identidad de fé con los Apóstoles ni entre ellos mismos, que no convienen sinó en el odio á la Iglesia, segun puede haberse visto en lo que ya va dicho.

CAPÍTULO IV

De la verdadera regla de la fé

I

P. ¿Es posible salvarse sin una fe divina?

R. «No: es imposible agradar á Dios sin la fé,» dice el Apostol en su Carta á los hebreos, capítulo XI.

P. ¿Qué cualidades debe tener la fé para ser una fe divina?

R. Es necesario que sea primeramente firme é inmoble; y en segundo lugar, prudente, ó prudentemente firme.

P. ¿Por qué debe de ser firme é inmoble la fé?

R. Porque si no lo fuese, no seria una fé divina, sinó una opinion humana nada mas; y ha de serlo hasta hacer que sacrifiquemos la vida antes que dudar de cualquiera de sus artículos.

P. ¿Por qué decís que la fé debe ser prudente, ó prudentemente firme?

R. Porque el *obsequio* que tributamos á Dios, creyendo lo que no vemos, debe ser *racional*, segun dice el Apóstol, para lo cual sirven *los motivos* que se llaman *de credibilidad.*

P. ¿De modo que la fé católica no es una fé ciega ó estupida?

R. No, señor; sinó que en ella juega profundamente la razon como criterio para distinguir el valor intrinseco y extrinseco de las pruebas ó motivos que se aducen.

P. ¿Dónde se encuentran estas dos condiciones de la fé divina?

R. Únicamente entre los católicos, porque ellos solos tienen una regla de fé, que les dá una perfecta seguridad.

P. ¿Qué llamais ahora regla de fé?

R. Un motivo suficiente para creer cada artículo de la fé con una firmeza indestructible.

P. ¿Cuál es la regla de la fé de los católicos?

R. La palabra de Dios, segura é infaliblemente bien entendida.

P. ¿No basta la Escritura sola para ser la regla de nuestra fé?

R. No basta; porque es susceptible de diferentes sentidos, y puede suceder que sea mal explicada.

P. ¿Que se necesita además?

R. Es necesario tener la seguridad de que son entendidos en el verdadero sentido los textos sobre los artículos en cuestion.

P. ¿Tienen sobre esto los católicos alguna certeza?

R. Sí; la tienen muy grande, porque recíben de la Iglesia, que para ellos es maestra y juez infalible, la explicacion de la Escritura.

P. ¿No tienen los protestantes esta certeza?

R. No: porque cada uno explica la Escritura segun su *juicio particular*, como ya hemos visto y aún hemos de ver mas, y ningun particular está seguro de que no podrá engañarse.

P. ¿Qué dice san Pedro acerca de esto á los fieles en su epistola II?

R. «Debeis saber, dice, que ninguna profesía de la Escritura se hace por interpretacion propia.» Lo que quiere decir, segun los expositores, que en la interpretacion, explicacion y declaracion de los libros divinos no debe seguirse el propio espíritu ó las luces particulares.

II

P. Decid con mas extension por qué aquellos que no son católicos, no pueden tener sinó una fé muy dudosa y vacilante.

R. Porque hay tres puntos acerca de los cuales no pueden tener ninguna certeza.

P. ¿Cuales son estos?

R. El número de los libros divinos, la fidelidad de las versiones, y la interpretacion de la Escritura.

P. ¿Porqué decís que los protestantes no pueden conocer infaliblemente cuáles son los libros divinos y canónicos?

R. Porque no quieren creer sinó lo que se halla expresamente en la Escritura, y la Escritura no dice en ninguna parte cuáles son los libros canónicos.

P. ¿No podria decirse que se reconocen los libros divinos por la belleza y fuerza de las expresiones, así como se conocen el azúcar y la miel por la dulzura?

R. Si así fuese, todos los protestantes reconocerian los mismos libros, y sucede lo contrario. Pues los primeros luteranos no admitian la *Carta á los hebreos* y el *Apocalipsi* de san Juan, y los luteranos de hoy los reciben como libros divinos. Calvino llama *Epistola de oro* á la de Santiago, y Lutero la llama *Epistola de paja.*

P. ¿No podrian decir los protestantes que se conocen los libros divinos por su título?

R. No; porque si es necesario recibir el evangelio de san Mateo porque lleva su nombre, será necesario recibir tambien el evangelio de santo Tomás y el de san Bartolomé, porque llevan el nombre de estos Apóstoles; y no obstante, han sido desechados como apócrifos estos dos evangelios.

P. ¿No podrian decir que saben por la tradicion cuáles son los libros que pertenecen á la Escritura?

R. Tampoco; porque no admitiendo la tradicion sobre otros puntos, no tienen derecho para servirse de ella en este. Además, los protestantes sostienen que no puede establecerse la fé divina sobre la tradicion: es así que no conocen cuales son los libros divinos sinó por la tradicion; luego no pueden creer con fé divina cuáles son esos libres.

P. ¿Decid qué es lo que sucedió en Estrasburgo.?

R. Los protestantes de Estrasburgo quitaron, en 1598, del cánon de las Escrituras la *Carta á los hebreos*, la de Santiago y el *Apocalipsi* de san Juan, y setenta y cuatro años despues los incluyeron de nuevo, como se ve en el antiguo *Ritual*, en el capítulo de la doctrina, y en el nuevo, página 7.

P. ¿Que deducis de aquí?

R. Que es preciso que se hayan engañado la primera vez ó la segunda; y que habiéndose engañado en un punto tan importante, no pueden estar seguros los protestantes de no engañarse en otros. Por lo que la fé de los protestantes no es prudentemente firme é inmoble, y por consiguiente no es fé divina.

P. ¿Es cierto que no queda subsistente ningun libro de la Escritura atendiendo al juicio de los protestantes?

R. Certísimo, Wette y Vater rechazan el *Pentateuco* como libro de Moisés. El doctor de Leo afirma que las plagas de Egipto y el paso del mar Rojo son tradiciones poéticas. Carlostadio dice que ni Samuel ni Esdras son los autores de los libros que se les atribuyen. Haffner imagina que el libro de Judit es un romance piadoso; los buenos y malos ángeles de Tobías símbolos

superticiosos, y el *Cántico de los cánticos* un gracioso poema de amor conyugal. Bretschneider dice que el libro de Job no es mas que un drama, Isaías no es autor de su profecía, y que es verosímil que la doctrina de Cristo ha sido alterada en el Nuevo Testamento. Eichhorn rechaza los tres Evangelios de san Mateo, san Márcos y san Lúcas, y algunas de las epístolas de san Pablo. Standlin atribuye á un filósofo de Alejandría el Evangelio de san Juan, y, segun Bretschneider, el *Apocalipsi* de san Juan no es profético ni apostólico (1).

P. Me asombro de eso.

R. Pues todo eso es *protestantemente* lógico.

III

P. ¿Por qué decís que los que no son católicos no pueden estar seguros de la fidelidad de sus versiones?

R. Porque no entendiendo la mayor parte de ellos las lenguas originales, no pueden juzgar si los libros santos están fielmente traducidos.

P. ¿No podrian decir los protestantes que, conociendo sus sábios las lenguas griega y hebrea, pueden ellos dar en esta parte todas las seguridades necesarias?

R. Los sábios protestantes no están conformes entre sí, y han hecho versiones diferentes: ¿cómo ha de saber un hombre sin estudios á que version debe atenerse?

P. ¿Qué decia Zunglio de la traduccion del Nuevo Testamento hecha por Lutero?

(1) Audin, *Hist. de Calv.*, pág. 208.

R. Decia que Lutero habia corrompido la palabra de Dios.

P. ¿Qué decia Lutero de la version de los zuinglianos?

R. Que los que habian trabajado en ella eran asnos, fatuos y Antecristos.

P. ¿Qué decia Beza de la version de Escolampadio, hecha en Besilea?

R. Que era impia y contraria al espiritu de Dios.

P. ¿Cuál ha sido la opinion de los anglicanos tocante á la version de Ginebra?

R. Que era la mas mala é infiel de cuantas se habian publicado.

P. ¿Qué confiesa Lutero respecto de si mismo en este punto?

R. Confiesa que ha añadido esta palabra... *sola*... al texto de san Pablo; en el capítulo III de la Carta á los romanos, donde dice: *Pensamos que el hombre se justifica por la fé;* y disculpándose cuando se le echa en cara esta adicion: «Yo sé bien, dice, que esta palabra, *sola*, no se encuentra en el texto de san Pablo; pero si un papista os insta sobre esto, decidle sin deteneros: «El Dr. Martin Lutero lo ha querido asi, y dice que un papista y un asno son una misma cosa.» *(Tom. III, edic. de Jena, páginas* 141 *y* 144).

P. ¿Qué dice además?

R. Estoy disgustado, prosigue, por no haber añadido otras palabras, y por lo mismo que no lo he hecho debian estar contentos los papistas.»

P. Pero ¿fué eso solo lo que adulteró Lutero en la Escritura?

R. Fué muchísimo mas; pues viendo exaltada su cólera porque el sucesor de Zuinglio y otros ministros emprendieron una nueva traduccion, Zurich, para defender el honor de sus doctores, citaba los mil cuatrocientos pasajes ó textos corrompidos en el Nuevo Testamento, y treinta y cuatro en solo el Evangelio de san Mateo (1).

P. ¿Qué deducís de todo esto?

R. Que un hombre sábio y prudente no puede fundarse para nada en una Biblia alemana, á causa de la incertidumbre en que se halla sobre si estará bien traducida; y que no estando fundada la fé de los protestantes mas que sobre versiones inciertas, su fé, no puede ser prudentemente firme, y por consiguiente ni divina.

P. ¿Tienen los catòlicos mayores seguridades acerca del numero de los libros santos y de sus traducciones?

R. Sí; tienen sobre ambas cosas una completa seguridad.

P. ¿Quién se la da?

R. La Iglesia, que les marca cuáles son los libros canónicos y las buenas versiones; y el principio fundamental de los católicos es que la Iglesia no puede engañarse ni engañar á nadie.

IV

P. ¿Por qué habeis dicho que los protestantes no pueden tener ninguna seguridad sobre el verdadero sentido de las Escrituras

(1) Audin, *Hist. de Calv.*, pág. 289

R. Porque los textos que se refieren á los puntos controvertidos tienen ordinariamente un doble sentido, y la Escritura no dice cuál de los dos deba preferirse.

P. ¿No podria decir el protestante que el espíritu particular inspira á cada uno la manera con que debe entenderse un pasaje?

R. Los luteranos, los calvinistas y los demás tienen el mismo derecho para arrogarse este espíritu particular, y no obstante se diferencian muchísimo, y aun se contradicen en sus creencias. ¿Por qué este espíritu no inspira lo mismo á los unos que a los otros?

P. ¿No podria decirse que cuando hay textos ambiguos deben explicarse por los mas claros?

R. No; porque cada individuo se lisonjea de hallar mas claridad en los textos que alega para sostener sus opiniones.

P. Presentad algun ejemplo.

R. Los arrianos creian que este texto: *Mi Padre es mayor que Yo;* y este otro: *Cristo es el primogénito de las criaturas*, eran muy claros.

Los calvinistas creian que estas palabras de Jesucristo: *La carne no aprovecha para nada; las palabras que os he dicho son espíritu y vida*, eran muy claras, y las mas claras de todas.

Los anabaptistas creian que estas palabras del Salvador: *Enseñad y bautizad; el que crea y sea bautizado será salvo*, son muy claras, y las mas claras de todas, y sin embargo con ellas intentan todos sostener grandes errores.

P. Citad otro ejemplo.

R. Oidle. Los electores protestantes preguntaron si

podrian entrar en un templo católico; y Lutero y Melancton, consultando la *Biblia*, responden afirmativamente, porque á Naaman le permitió Eliseo entrar en el templo pagano. Pero los nicodemitas en Francia hacen la misma pregunta, y Calvino responde negativamente con el ejemplo de los Macabeos, «no debiendo entrar en templos manchados de supersticiones con que se pide por los muertos.»

P. ¿Qué conclusion deducís de todo esto?

R. Que debe de haber necesariamente un juez que termine las diferencias que puedan ocurrir en materia de religion, y que fije el verdadero sentido de la Escritura.

P. Aclarad esta idea con alguna comparacion.

R. Asi como los pleitos no tendrian nunca fin si los litigantes se contentasen con apelar á las leyes, asi no se terminarian nunca las diferencias en materia de religion si se recurriese á la Escritura nada más. Por lo tanto, de la misma manera que es necesario que haya un juez para decidir los negocios civiles, así es necesario que le haya para decidir en materias de religion que son de una discusion muy difícil y superiores al criterio humano.

P. ¿Y quién es este juez?

R. La Iglesia, que, asistida por Dios, no puede engañarse en sus juicios.

P. ¿Qué entendeis aquí por la Iglesia?

R. El Papa cuando habla *ex cathedra* como juez, y los obispos con el Papa.

V

P. Decid las cualidades de la regla de fé de los católicos.

R. La regla de fé de los católicos es primeramente *universal*; en segundo lugar, *cierta*, y, por fin, *clarísima*.

P. ¿Porqué decís que la regla de fé de los católicos es *universal?*

R. Porque es igualmente para los sábios y para los ignorantes, para los ricos y para los pobres, para todos los climas y tiempos.

P. ¿De qué utilidad es para los sábios?

R. Les quita toda duda acerca de los problemas morales mas difíciles, los saca de la incertidumbre, y les abre anchos horizontes para sus investigaciones científicas fundamentales, como lo han reconocido todos los verdaderos sábios.

P. ¿De qué utilidad es para los ignorantes?

R. Les evita el trabajo de un exámen difícil, de que no son capaces ni tienen tiempo para ello.

P. ¿Por qué decís que es *cierta?*

R. Porque la regla de fé de los católicos es la palabra de Dios; pero en el sentido en que Dios ha hablado y Dios no puede engañarse ni engañarnos.

P. ¿Por qué decís que la regla de los católicos es *clara?*

R. Porque dice claramente de que manera deben entenderse los textos que tienen un doble sentido.

P. ¿Qué ventajas tiene la regla de fé de los católicos?

R. Primeramente, quita toda incertidumbre; en se-

gundo lugar, termina todas las disputas, y, por último mantiene la unidad, condicion indispensable de la verdadera Iglesia.

P. ¿Qué decís de aquellos que exigen que cada individuo en particular examine por sí mismo los puntos controvertidos, y que juzgue segun lo que encuentre en la Escritura?

R. Exigen una cosa imposible á la mayor parte de los hombres.

P. ¿En qué consiste esta imposibilidad?

R. En que para juzgar por la Escritura de cada punto de controversia, seria necesario saber primeramente todos los pasajes que hay en pro ó en contra de cada artículo.

P. ¿Qué se necesita además?

R. Confrontar unos pasajes con otros, pesar su fuerza por una y otra parte, ilustrar los mas oscuros con los mas claros, y formar un juicio, firme y decisivo sobre lo que se debe creer; y la mayoria ó totalidad de las gentes es incapaz de entrar en esta discusion, por cuyo motivo ha dicho el insigne Muller que la Biblia es un mal regalo hecho al pueblo, mientras no se le dé inteligencia para comprenderla.

P. ¿No podria responderse que los sábios deben ayudar á los ignorantes á hacer este exámen?

R. Véase á lo que viene á reducirse todo: no se quiere respetar el juicio de toda la Iglesia, y se ven obligados los sectarios á seguir ciegamente la opinion de un ministro luterano, calvinista, evangelista ó cualquier cosa. Es decir, que por no ser creyentes se hacen ciega y estupidamente credulos á lo que otros les dicen.

P. Pero, hablemos clare. Yo he oido quo los protestantes tienen sínodos, consistorios ó cosa asi, que enseñan cl sentido de la sagrada Escritura.

R. Ciertamentc; y cso es una prueba contra su principio fundamental, y en favor del principio católico. El consistorio de Ginebra, compuesto de legos ó ancianos, especie de papas con traje de aldeanos, redactan, en cfecto, formularios y excomulgan; y para los que se burlen de su juicio, pidc Calvino castigos ejemplares. Por cuyo motivo decia Lüdke: «Vuestros libros simbólicos son un yugo de hierro impuesto á los cristianos;» y Paalzow: «Vuestros papas dc papcl son mas intolerantes que el Papa dc hueso y carne de Roma (1).» Asi que no hay hoy en el protestantismo hombres ilutrados é imparciales que no reconozcan quc, en cl hecho de admitir una autoridad dogmática fucra de la revelacion, se debe ir á engrosar las filas católicas; y añade Naville que el sistema romano es tan lógico y está tan ligado en todas sus partes quc es necesario ó admitirle todo, ó no admitir nada (2).

P. ¿Pertenece la *tradicion* á la regla de fé?

R. Si; porque hace parte de la palabra de Dios.

P. ¿Como se llama la tradicion?

R. Palabra no escrita.

P. ¿Qué es la *tradicion?*

R. La doctrina que los Apóstolcs han enseñado de viva voz, y y que ha llegado de mano cn mano hasta nosotros.

(1) Audin. *Hist. de Calv.*, pág. 221.
(2) Idem, id., páginas 212 y 313.

P. ¿Cuántos son los fundamentos de la tradiccion?

R. Cuatro principalmente: 1.° Que la Iglesia es mas antigua que la Escritura, y por consiguiente la fé y la Religion han existido sin la Escritura. 2.° que no todas las cosas que pertenecen á la doctrina cristiana se hallan consignadas expresamente en las sagradas Letras; como la perpétua virginidad de María, el bautismo de los párvulos, etc., etc. 3.° Que hay muchas cosas que pertenecen á la doctrina y fé de los cristianos, que ni clara ni oscuramente se contienen en la Escritura; como el culto de las imágenes y la prohibicion de reitirar los sacramentos de la Confirmacion y del Órden. 4.° Que los Apostoles, por causas muy graves, no quisieron, por sábias razones, consignar toda la doctrina por escrito sinó que quisieron enseñar algunas cosas de viva voz y secretamente entonces por las circunstancias.

P. ¿Estamos obligados á creer lo que nos enseña la tradicion, lo mismo que lo que nos enseña la Escritura?

R. Estamos obligados á creer así lo uno como lo otro.

P. ¿Por qué razon?

R. Porque los Apóstoles no han dicho menos verdad predicando que escribiendo, y el Espíritu Santo se ha explicado por su boca lo mismo que por su pluma

P. Referid las palabras del Apóstol en la segunda Carta á los tesalonicenses.

R. «Guardad, dice, las tradiciones que habeis aprendido, sea por nuestras palabras, sea por nuestra Carta.» *(Cap.* II).

P. ¿Qué otra razon se alega?

R. La siguiente: si el mundo no podria contener los libros, como dice san Juan en su segunda Carta, donde se refiriesen las obras maravillosas de Jesús, mucho menos podria hacerse con los que refiriesen sus palabras ó enseñanzas.

P. ¿Indica algo la Escritura respecto de la tradicion como medio de conocer las verdades divinas?

R. Sí. Moisés decia: «Preguntad á vuestro padre, y os instruirá; á vuestros mayores, y os dirán la verdad (1)» «Os alabo, dice san Pablo, porque guardais los preceptos que os he transmitido por la tradicion (2)».

P. ¿Creen los protestantes muchas cosas que no están espresadas en la Escritura?

R. Así es en efecto; pues creen que los cuatro Evangelios y las catorce Epístolas de san Pablo son libros divinos, y esto no se encuentra espresado en la Escritura. Además creen que es necesario bautizar á los niños, y esto no se encuentra en la Escritura tampoco Por último, los protestantes creen tambien la necesidad de santificar el domingo, en lugar del sábado, y otras muchas cosas que no se encuentran tampoco en la Escritura. De modo que ellos mismos se envuelven en lazos de que no pueden salir.

P. Decid las palabras de san Epifanio sobre la herejía 91.

R. «No se encuentra todo en la santa Escritura, dice, pues los Apóstoles nos han enseñado unos artículos por medio de la Escritura, y otros por medio de la tradicion.»

(1) *Deuter* XXXII, 7.
(2) I Cor, XI, 2.

CAPÍTULO V

Si es verdad que los luteranos, calvinistas, evangelistas y demás se atienen en todo á la pura palabra de Dios.

I

P. ¿Cual es la doctrina de los luteranos respecto á los mandamientos de Dios?

R. Enseñan que es imposible observarlos.

P. ¿Qué dice el Salvador acerca de esto?

R. «Mi yugo es suave y mi carga ligera.» *Matth.* II. 36).

P. ¿Qué dice san Lucas hablando de Zacarias é Isabel?

R. «Eran fieles en la observancia de los mandamientos de Dios, que no tenia nada que reprender en su vida.» (*Luc. I, 6*).

P. ¿Qué dice san Juan en su primera Carta?

R. «Nuestro amor á Dios consiste en observar sus mandamientos, que no son difíciles.» (*Cap., V, v. 3*).

P. Decid las palabras del *Deuteronomio.*

R. «El mandamiento que Yo os prescribo no está sobre vosotros, ni léjos de vosotros, ni situado en el cielo, de manera que podais decir: ¿Quién de nosotros puede subir al cielo, para que nos lo traiga, y le obedezcamos y lo pongamos por obra? Ni está puesto mas allá de la mar, para que te excuses y digas: ¿Quién de nosotros podrá pasar la mar y traerlo hasta nosotros, para que podamos oir y hacer lo que está mandado.

Sinó que ostá muy cerca dc tí la palabra, en tu boca y cn tu corazon, para que la ejecutes».

P. ¿Encontrais, prestando atencion á estos textos, que sea imposible observar los mandamientos de Dios?

R. Encuontro que es todo al contrario

P. Lucgo ¿qué decís do los que no cesan de repetir que se atienen en todo á la letra de la Escritura?

R. Quc estas no son mas que vanas palabras con que se trata de soducir á los incautos.

II

P. ¿Cuál es la doctrina de los luteranos tocanto á la fé?

R. Enseñan quo basta la fé para justificar al pecador.

P. ¿Qué dice sóbre esto el apóstol Santiago?

R. «¿No se justificó, dicc, nuestro padre Abrahan por las obras cuando ofreció á su hijo Isaac sobre el altar? (*Cap.* II, 21).

P. ¿Qué dice cl mismo Apóstol en otra parte?

R. «Ved que cl hombre se justifica por las obras, y no por la fé solamente.» (*Cap.* II, 24).

P. ¿Qué dice san Pablo en su primera Carta á los de Corinto

R. «Aunque tuviese yo toda la fe, de suerte que trasladase de un lugar á otro los montes, nada soy sinó tengo caridad.» (*Cap.* XIII, 2).

P. Refcrid las palabras que dijo el Salvador á la pecadora.

R. «Le han sido perdonados muchos pecados, por que ha amado mucho.» (*Luc.* VII, 47.)

P. ¿Encontrais en estos textos algun fundamento para suponer que solo la fé justifica?

R. Deduzco todo lo contrario.

P. ¿No hay tambien alguna razon filosófica contra el error de Lutero acerca de esta materia?

R. Si, la hay; porque las creencias tienen siempre, aun las mas especulativas, una parte práctica, en razon á que debe de haber siempre conformidad entre el entendimiento y la voluntad, entre lo que se cree y lo que se practica.

P. ¿Qué otra prueba puede aducirse contra la justificacion con sola la fé?

R. La siguiente razon teológica: con fé puede haber hombres que sean ladrones, avaros, etc.; es así que *nec fures, nec avari*, etc., etc., *regnum Dei possidebunt;* luego no basta la fé para la justificacion.

P. ¿Cuál es la doctrina de los luteranos y calvinistas respecto de las buenas obras?

R Enseñan en sus libros simbólicos que las buenas obras no son necesarias para la salvacion, y esta máxima les ayudó mucho para propagar la secta.

P. ¿Cómo se esplican sobre lo mismo en el cuarto artículo de lo que llaman *compendio de la fé?*

R. «Condenamos, dicen, la proposicion que afirma que las buenas obras son necesarias para la salvacion.»

P. ¿Qué dice Jesucristo sobre esto?

R. «Si quieres salvarte, guarda los mandamientos.» (*Matth.* XIX, 17).

P. ¿Qué dice Santiago sobre lo mismo?

R. «La fé que no tiene obras, está muerta en sí misma.» (*Cap.* II, 17).

P. ¿Qué dice san Pablo?

R. «No son los que escuchan la ley quienes se justifican, sinó los que la observan.» (*Ad Rom.* II, *v*, 13).

P. ¿Qué dice san Pedro?

R. «Cuidad de asegurar vuestra vocacion y eleccion con las buenas obras.» (*II*, I, 10).

P. ¿Qué dice además el Salvador?

R. «No todo el que dice; ¡Señor, Señor! entrará en el reino de los cielos, sinó el que haga la voluntad de mi Padre.» (*Matth.* VII, 42).

P. ¿Cuál es la sentencia que pronuncia el Señor contra los réprobos?

R. «Retiraos de Mí, malditos, porque tuve hambre, y no me disteis de comer.» (*Matth.* XXV, 42).

P. ¿Puede deducirse de todas estas palabras que las obras no son necesarias para la salvacion?

R. Todo lo contrario es lo que debe inferirse.

P. Luego de la sentencia luterana *crede fortiter, et pecca fortiter*, ¿que debe decirse?

R. Que es profundamente herética, inmoral y sacrílega, y por lo tanto esa misma calificacion merece el protestantismo.

P. Pues entre sus secuaces, ¿no hay hombres que practican buenas obras?

R. Los hay, como entre los paganos, que en efecto practicaban virtudes naturales, por las que recibian premio temporal.

III

P, ¿Cuál es la doctrina de los luteranos tocante á la certeza dc la gracia?

R. Pretenden que desde que se cree en Jesucristo, debe tenerse una seguridad absoluta de que se está en gracia de Dios.

P. ¿Qué leemos en el libro del *Eclesiástico* sobre esto?

R. «El hombre no sabe si es digno de amor ó de odio.» *(Cap.* IX, *v.* 1).

P. ¿Qué dice Salomon en el libro de los *Proverbios*?

R. «¿Quién puede decir: Mi corazon está puro, yo estoy exento de pecado?» *(Cap.* XX, *v.* 19).

P. ¿Qué dice san Pablo en la Carta á los filipenses?

R. «Trabajad en vuestra salvacion con temor y temblor.» (*Cap.* II. *v.* 12).

P ¿Qué dice el mismo Apóstol en su primera Carta á los de Corinto?

R. «Aunque no me siento culpable por nada, no por eso estoy justificado; mas el Señor es quien me debe juzgar.» (*Cap*, IV, *v.* 4).

P. ¿Hallais, atendiendo á estos pasajes, que debamos estar tan seguros de la gracia de Dios, que no nos sea permitido abrigar sobre ello alguna duda?

R. Todo lo contrario es lo que debe deducirse.

P. ¿Luego los católicos pretenden que es necesario dudar siempre sobre si estamos en gracia?

R. Los católicos enseñan que, temiendo á Dios, pueden tener sobre esto una certeza moral, pero no una certeza de fé en cuanto á hallarse en gracia.

P. ¿Cuál es la doctrina de los luteranos tocante á las obras de penitencia?

R. Pretenden que Jesucristo ha hecho bastante por nosotros, y que es inútil ayunar y hacer otras obras en satisfaccion de los pecados.

P. ¿Qué dice sobre esto el profeta Joel?

R. «Convertios á mi de todo corazon, ayunando y llorando por vuestros pecados.» (*Cap.* II, *v.* 12)

P. ¿Qué dice san Juan Bautista?

R. «Haced dignos frutos de penitencia.» *(Matth. c.* III, 8.)

P. ¿Qué dice Jesucristo?

R. «Si no haceis penitencia, perecereis.» *(Luc.* XIII, 3). «Si Tiro y Sidon hubiesen visto estos milagros, habrian hecho penitencia en cilicio y ceniza.» *(Matth.* XI, 21).

P. ¿Qué dice san Pablo en la primera Carta á los de Corinto?

R. Trato duramente á mi cuerpo, y le reduzco á servidumbre, no sea que habiendo predicado á otros, me haga yo mismo réprobo.» *(Cap.* IX v. 27).

P. ¿Se deduce de estos textos que las satisfacciones de Nuestro Señor Jesucristo sean una razon suficiente para eximirnos de hacer obras de penitencia?

R. Deduzco lógicamente todo lo contrario: que debemos hacerlas para someter la carne al espíritu, y ofrecerlas como satisfaccion, aunque pequeña, de nuestras. culpas, y cooperadoras á la conservacion de la gracia

IV

P. ¿Teneis prueba para hacer ver que los protestan·

tes no se atienen á la letra de la Escritura como ellos blasonan?

R. Además de lo dicho anteriormente, si se atuviesen tan exactamente como ellos dicen á la letra de la Escritura, harian cosas que no hacen, y dejarian de hacer otras que hacen.

P. Poned un ejemplo de alguna cosa que deberian hacer y no hacen.

R. No dejarian de lavarse los piés unos á otros, porque el Salvador dice en el capítulo XIII de san Juan: «Si Yo os he lavado los piés, Yo, que soy vuestro Maestro y Señor, debeis tambien lavaros los piés unos á otros.» No observarian el domingo, sinó el sábado, porque no leemos en la Escritura: «Acordaos de santificar el domingo...» sinó: «Acordaos de santificar el sabado;» y deberian celebrar la Cena, recibir la Eucaristia despues de comer, y no por la mañana en ayunas; porque el Salvador la celebró con los Apóstoles por la tarde, y no por la mañana.

P. ¿Por qué habeis dicho que si los protestantes se atuviesen á la letra de la Escritura dejarian de hacer cosas que ahora hacen, y qué ejemplo aducís para ello?

R. No comerian ni carne ni sangre de ningun animal ahogado, ni bautizarian á los niños. Lo primero, porque los Apóstoles lo prohibieron en términos expresos, como se ve en el capitulo XV de los *Hechos apostólicos* por estas palabras: «Porque ha parecido al Espíritu Santo, y á nosotros, de no poner sobre vosotros mas carga que estas cosas necesarias; que os abstengais de cosas sacrificadas á ídolos, y de sangre y de ahogado...»

P. ¿Por qué decís que los protestantes no bautizarian

á los niños, si se limitasen á seguir la letra de la Escritura?

R. Porque en la Escritura no se encuentra ningun ejemplo con el cual se pueda hacer ver que se haya bautizado á los niños.

P. ¿Qué deducís de todo cuanto habeis dicho en esto capítulo?

R. Concluyo que los protestantes no siguen, como ellos dicen, la letra de la Escritura; que no pueden, por consiguiente, llamarse *evangélicos*, y que hay que reformar y anular en ellos muchas cosas para que pueda decirse que su comunion es conforme al Evangelio.

P. Esta conclusion ¿admite escepciones, ó reza tambien con los *Evangelistas?*

R. De seguro que reza tambien y muy especialmente con ellos. Porque como ya se ha demostrado, siendo los *Evangelistas* una fusion de las sectas luterana y calvinista, han adoptado la moral y las creencias de ambas sectas. Así pues, todo lo que se diga en particular de los luteranos y los calvinistas, debe aplicarse en conjunto á los *Evangelistas*, que son los representantes de ambas comuniones de herejes.

CAPÍTULO VI

De Nuestro Señor Jesucristo y de los Santos

I

P. ¿Qué debemos á Jesucristo?

R. Un culto, una confianza y un amor soberanos.

P. ¿Qué culto debemos á Jesucristo?

R. Un culto divino que llamamos *latría*, ó soberana adoracion, porque Jesucristo es Dios.

P. ¿Adoran los católicos á los Santos?

R. No, señor; lo que hacen es tributarles el culto de *dulía*, que es el que conviene á los siervos de Dios; pero de ningun modo el de *latría*, ó adoracion soberana.

P. ¿Erigen y consagran altares á los Santos los católicos?

R. No; sinó á Dios solo, aunque bajo la invocacion de los Santos.

P. ¿Por qué debemos tener en Jesucristo una confianza soberana?

R. Porque El solo es mediador propiamente dicho entre Dios y nosotros.

P. ¿Como es El solo mediador?

R. Porque El solo ha satisfecho por el pecado original y los pecados actuales, y El solo ha merecido todas las gracias que recibimos de Dios.

P. ¿No ha podido satisfacer ningun Santo por el pecado original y por los actuales?

R. No: porque cuanto mas digna y elevada es la persona ofendida, mayor y mas grave es la ofensa; y tanto menor es la satisfaccion cuanto menor es la persona que satisface. Por lo mismo la satisfaccion de todos los Angeles y Santos, que son una cosa finita, no pudo igualar jamás á la ofensa hecha á Dios, que es una Persona infinita.

P. ¿Podia Jesucristo satisfacer por el pecado original y por todos los actuales?

R. Sí; pues siendo una Persona infinita, podia dar

Dios tanta gloria como el pecado le quitara, merecernos todas las gracias, y colmarnos, como nos ha colmado, de bendiciones y dones celestiales, segun dice san Pablo en el capítulo I de la carta á los de Éfeso.

P. ¿No nos merecen gracias los Santos?

R. Pueden por sus oraciones obtenérnoslas; pero no las merecen para nosotros: Jesucristo las ha merecido y pagado con su sangre.

P. ¿Qué debemos en tercer lugar á Jesucristo?

R. Un amor soberano, porque nos ha libertado de las potestades de las tinieblas, para darnos entrada en el reino de su amor. (*Colos.* I)

II

P. ¿Quiénes dan mas gloria á Jesucristo y aprecian mas sus méritos: los católicos ó los protestantes?

R. Los católicos; porque tributan mas culto á su Persona, á sus Santos y á sus imágenes.

P. ¿Por qué decís que los católicos tributan mas culto á la persona de Jesucristo?

R. El culto que tributan al santísimo Sacramento del altar, donde está real y verdaderamente presente Jesucristo, lo prueba bastante.

P. ¿Por qué decís que los católicos honran mas á Jesucristo en sus Santos?

R. Porque no honran á los Santos mas que como á amigos y siervos de Jesucristo.

P. ¿Por qué decís que los católicos honran mas á Jesucristo en sus imágenes?

R. Esto se observa en el culto que tributan al Crucifijo y á otras imágenes del Salvador.

P. ¿Por qué hacen los católicos con tanta frecuencia la señal de la cruz?

R. Para significar que esperan los auxilios y la fuerza por la virtud de la cruz y de los méritos de la pasion del Redentor.

P. ¿Cómo concluyen sus oraciones?

R. Por Nuestro Señor Jesucristo.

P. ¿Qué se infiere de todo esto?

R. Que son los méritos del Salvador el principal fundamento de su esperanza.

III

P. ¿Es censurable el culto que se tributa á los Santos?

R. De ningun modo.

P. ¿No es abandonar á Dios el invocar á los Santos?

R. No, señor; así como no se le abandona ni se hace injuria á los méritos de Jesucristo, ni se desconfia de ellos, cuando se pide auxilio y oraciones á un hombre vivo, ó nos recomendamos á su piedad.

P. ¿En qué consiste el error de los protestantes?

R. En que imaginan que los católicos ponen los Santos en lugar de Dios ó de Jesucristo, siendo así que están muy distantes de hacer eso, pues no piden á los Santos que les concedan gracias sinó que intercedan con Dios en favor suyo para que se las otorgue.

P. ¿Cómo se esplican los católicos cuando se dirigen á Dios?

R. «Dadnos: escuchadnos: tened piedad de nosotros.»

P. ¿Cómo se esplican cuando se dirigen á los Santos?

R. «Santa María, orad por nosotros: san Pedro, pedid por nosotros.»

P. ¿Por qué decís que los católicos no ponen á los Santos en lugar de Jesucristo?

R. Porque saben muy bien que los Santos no han merecido las gracias que quieren alcanzar, sinó que es Jesucristo quien las ha merecido y pagado todas con su sangre.

P. ¿Luego son inútiles los méritos de los Santos?

R. No; porque cuanto mas agraden los Santos á Dios, tanto mas poderosa es su intercesion, y en este sentido nos pueden ser útiles sus méritos.

P. ¿En lugar de quien colocamos los Santos?

R. En lugar nuestro, pues les rogamos oren juntamente con nosotros para conseguir con mas facilidad las gracias que imploramos.

IV

P. ¿Manda la Escritura invocar á los Santos?

R. Ni lo manda ni lo prohibe.

P. ¿No se dice en el salmo XLIX: «Invocadme en el dia de la tribulacion,» y en el capitulo IX de san Mateo: «Venid á Mi los que estais cansados, y Yo os aliviaré?» ¿No indican estos textos que debe invocarse á Dios solamente?

R. Asi como estos pasajes no nos prohiben invocar el auxilio de los vivos, asi tampoco implorar la intercesion de los Santos; sinó que exige Dios que le invoque-

mos á Él solo como soberano Señor, que puedo por sí mismo socorrernos; en vez de que los Santos no hacen mas que pedir á Dios auxilios para nosotros.

P. ¿Es útil recurrir á la intercesion de los Santos?

R. Si es útil recurrir á las oraciones de los hombres, que viven, es sin duda aún mas recurrir á la intorcesion de los Santos; pues el mismo Dios aconseja á los amigos de Job que se recomienden á sus oraciones. «Id, dice, á mi siervo Job para que ore por vosotros, y Yo le atenderé para que vuestra necedad no os sea imputada.» (*Job*, XLII, 8).

P. ¿Qué deducís de esto?

R. Que Dios se complace en que recurramos á las oraciones de las personas buenas, y que se inclina á escucharlas.

P. ¿Saben los Santos que recurrimos á sus oraciones?

R. Si los Ángeles tienen conocimiento de nuestras buenas obras, tambien las conocerán los Santos; y se prueba que es asi por estas palabras de Jesucristo en el capitalo XVIII de san Mateo: «Habrá en el cielo mayor alegria por un pecador que haga penitencia, que por noventa y nueve justos que no la necesitan.»

P. ¿Es muy antigua en la Iglesia la invocacion de los Santos?

R. Si, y en ello convienen nuestros adversarios.

P. ¿Qué dicen los centuriadores de Magdeburgo?

R. Que en el siglo III se encuentran indícios de la invocacion de los Santos.

P. ¿Qué dice san Basilio en su sermon sobre los cuarenta Mártires?

R. «Cualquiera que esté afligido, invoque á estos santos Mártires para ser consolado.»

P. ¿Qué dice san Juan Crisóstomo?

R. Aun aquel que se halle revestido de la púrpura venga á la tumba de los Santos para rogar que intercedan por él con el Señor.» (*Tom. VI, ad pop. ant.*).

P. ¿Qué dice san Gregorio de Niza en el Panegírico del Santo mártir Teodoro?

R. «Tenemos necesidad de muchas gracias: sed nuestro intercesor, y rogad al Señor por nuestra pátria.»

P. ¿Qué dice san Agustin?

R. «Nosotros no oramos para los santos Mártires. sinó que nos encomendamos á sus oraciones.» (*Trat*, 84 *in Joan.*).

P. ¿Qué deducís de todo esto?

R. Que la invocacion de los Santos es buena y saludable, pues que todos los hombres eminentes en doctrina y santidad la han enseñado y practicado.

P. ¿Qué se seguiria si la invocacion de los Santos fuese desagradable al Señor?

P. Que la Iglesia universal habria caido en error, lo que no puede decirse, porque antes de Lutero se invocaba á los Santos en todo el mundo cristiano; y negándolo ó prohibiéndolo, como lo hace el protestantismo, no puede ya el ojo de la fé atravesar el espacio para contemplar al lado del trono eterno á los Santos que ofrecen á Dios las lágrimas de las almas atribuladas ó agradecidas.

V

P. ¿Es piadoso y útil honrar las reliquias de los Santos?

R. Es de fé que si, como consta del concilio de Trento.

P. ¿Hay algun vestigio de este culto y honor en la sagrada Escritura?

R. No haciendo ahora mérito de varios testimonios que puede suministrarnos el antiguo Testamento, vemos en el capitulo IX de san Mateo que fué sanada la mujer que padecia hemorragia con solo tocar la túnica del Señor.

Vemos además que los enfermos eran colocados en las plazas para que al pasar Pedro les tocase siquiera la sombra, y fuesen curados. *(Act.* V).

Por fin, los sudarios de san Pablo que tocaban los cuerpos de los enfermos, hacian que se retirasen de estos los dolores y los espíritus malignos. *(Act.* XIX).

P. ¿Se tributaba culto en la *Iglesia primitiva* à las reliquias de los Santos?

R. Tres clases de documentos prueban que así se hacía.

P. ¿Cuál es el primero?

R. El cuidado que tenian los cristianos en recoger las reliquias de los Santos, como consta de la Carta de la Iglesia de Smirna, que refiere como los cristianos cuidaron de recoger las reliquias de san Policarpo para darles culto. Y que asi lo hacian efectivamente con los cuerpos de los mártires, lo prueba el mismo empeño con que los enemigos del Cristianismo trataban de confundir los cadáveres de tan insignes atletas con

los de los gladiadores, y arrojarlos muchas veces á mar ó á los rios; lo cual no tenia mas obgeto que hacer que no los venerasen los cristianos.

P. ¿Cuál es el segundo?

R. El cuidado con que los primeros cristianos trataban de separar las cenizas de los mártires de los despojos mortales de los demás, poniendo en sus sepulcros palmas, palomas ú otros geroglíficos.

P. ¿Cuál es el tercero?

R. El homenaje que tributaban los primeros cristianos á las reliquias de los Santos, ofreciendo á Dios sacrificios en honor de estos sobre sus mismos sepulcros.

P. ¿Hay alguna razon natural que pruebe esto mismo?

R. La siguiente: Es imposible que cuando veneramos á alguna persona por sus especiales cualidades, por el puesto que ocupa, ó por su eminente virtud, no veneremos del mismo modo todo lo que á ella es relativo y excita su memoria. Así vemos que los protestantes conservan, entre otras cosas, con veneracion y respeto la pluma y el breviario de Lutero; y aun no hace mucho tiempo que se habló del precio en que se comprò un diente suyo por un personaje inglés. Además, la pompa con que acaban de festejar últimamente su Centenario en Alemania, ha sido un verdadero culto prestado á su persona por el Protestantismo.

P. ¿Qué dice san Agustin en su carta 103 á Quintiano?

R. «Os envio reliquias de san Estéban, mártir, que honraréis como conviene.»

P. ¿Qué decís de san Jerónimo?

R. Que ha escrito un libro contra Vigilancio, que fué

el primero que combatió el honor debido á las reliquias.

P. ¿Hay en las reliquias alguna virtud secreta é interior.

R. No; pero Dios, con ocasion ó motivo de ellas, nos dispensa gracias, viéndonos fervorosos.

P. ¿Cómo esplicais el silencio que guardan los Padres en los tres primeros siglos acerca de la veneracion de las reliquias?

R. Aunque los santos Padres no digan nada sobre este asunto, por razones especiales de tiempo y lugar que podrian alegarse, los hechos que hemos citado antes suplen abundantemente aquel silencio.

VI

P. ¿Es lícito y piadoso el culto que se tributa en la Iglesia católica á las santas imágenes?

R. Sí, señor; y esto no porque se crea que en ellas reside alguna divinidad ó virtud, ó porque se les deba pedir alguna cosa, ó porque pongamos en ellas nuestra confianza, sinó porque este culto es relativo, dirigiéndose á los Santos que aquellas representan. *(Conc. Trid. ses.* XXV).

P. ¿Hay en el Antiguo Testamento algun indício de la veneracion que se debe á las sagradas imágenes?

R. Le hay en la exaltacion de la serpiente en el desierto, que era un signo ó imagen de Cristo elevado en la Cruz, pues el mismo Salvador dice: «Como Moisés elevó la serpiente en el desierto, asi conviene que sea elevado el Hijo del hombre.»

P. ¿Eran veneradas las sagradas imágenes en la Igle sia primitiva?

R. Entre los arqueólogos es ya cosa indudable que los primeros cristianos acostumbraban representar en símbolos los misterios de la Religion con el auxilio de las imágenes, y estos símbolos se ven en las piedras, pinturas, sarcófagos y otras partes.

P. ¿Hay otros documentos que prueben esto mismo?

R. Los hay sin duda, y son las acusaciones que hacian á los cristianos los mismos gentiles, porque adoraban las cruces; como se ve en Minucio Félix, Orígenes y san Cirilo, respecto de Cecilio, gentil, Celso y Juliano.

Respecto de las demás imágenes, prueba que eran ya veneradas en aquel tiempo el uso de conservarlas en las iglesias ó en las capillas que habia en los cementerios.

P. ¿Para que sirven las imágenes?

R. Para excitar la devocion.

P. ¿Adoran los católicos á las imágenes?

R. De ninguna manera.

P. ¿Piden á las imágenes gracias ó auxilios?

R. Ni se les piden ni se esperan de ellas: las honramos, sin significar por esto que tengan alguna virtud interior ó propia.

P. ¿Pues no se dice entre los católicos que tal ó tal imágen es milagrosa, ú obra milagros?

R. No es esto decir que los haga la imágen, sinó que Dios, viéndonos orar fervorosos y llenos de fé ante una imágen, nos concede á veces muy distinguidas gracias.

P. ¿No es un abuso colocar imágenes en los altares?

R. No; pues Salomon, por órden de Dios, colocó dos querubines sobre el Arca de la alianza.

P. ¿No es un abuso arrodillarse delante de ellas?

R. No; pues Jesús se arrodilló delante del Arca de la alianza, y no hay mas inconvenientes en hacerlo delante de las imágenes.

P. ¿Qué mas puede alegarse respecto de esto mismo?

R. Que si los protestantes tributan una veneracion y culto civil á las imágenes de aquellos que se han distingido por cualquiera motivo, ¿por qué á nosotros no nos ha de ser lícito venerar religiosamente las imágenes de Jesucristo y de los Santos, y manifestar esta veneracion con signos exteriores?

P. ¿Qué resulta de prohibir por idolátrico el culto de las imágenes?

R. Que además del inmenso daño que se hizo á la escultura y pintura destrozando y rompiendo obras maestras del arte, el mundo poético pierde todas las personificaciones materiales, encanto de la vida íntima.

CAPÍTULO VII

De la comunion bajo las dos especies

I

P. ¿Es necesario recibir la Eucaristía bajo las dos especies, como enseñan los luteranos?

R. No es necesario: primero, porque lo mismo se recibe bajo una especie que bajo dos; en segundo lugar, porque el Señor ha prometido tanto á los que reciben una especie como á los que reciben dos; y últimamente, porque la *Iglesia primitiva* se contentaba muchas veces con dar nada mas que una sola especie.

P. ¿Por qué decís que se reciben tanto bajo una especie como bajo dos?

R. Porque se recibe á Jesucristo todo entero bajo una sola especie.

P. ¡Pues qué! ¿se nos da tambien la sangre bajo la especie de pan?

R. Si, y el cuerpo se nos da bajo la especie de vino. Porque el cuerpo de Jesucristo está allí vivo é inmortal y su cuerpo vivo no está sin sangre.

P. ¿Recibe mas un sacerdote que un lego al comulgar?

R. No recibe mas; pues así como el que recibe dos hostias no recibe mas que una, del mismo modo el que recibe dos especies no recibe mas que el que toma una.

P. ¿Por qué los sacerdotes toman el cáliz y no le dan al pueblo? ¿Tienen ellos mas derechos que los demás?

R. Los sacerdotes, los obispos y el mismo Papa no reciben mas que la especie de pan cuando comulgan sin decir misa.

P. ¿Por qué en este caso no dejan los sacerdotes de sumir el cáliz cuando dicen misa?

R. Porque el cáliz hace parte del sacrificio, pues el Salvador es sacerdote segun el órden de Melquisedech: es así que Melquisedech ofreció el pan y el vino; luego por esto ha debido el Salvador instituir el sacrificio de su cuerpo y de su sangre bajo ambas especies.

II

P. ¿Por qué habeis dicho que el Salvador ha prometido tanto á los que reciben una sola especie como á los que reciban dos?

R. Así se ve en el capítulo VI de san Juan, donde se dice: «Este es el pan bajado del cielo, para que si alguno le come, no muera... Si alguno come de este pan, vivirá eternamente, y el pan que yo daré es mi carne, que daré por la vida del mundo... Como Yo vivo por mi Padre así el que me come vivirá por Mí... Vuestos padres comieron el maná, y murieron; el que coma este pan vivirá eternamente;» en cuyos pasajes se nota que el Salvador promete la vida eterna á los que reciben una sola especie, así como á los que reciben las dos.

P. ¿Se halla en el Evangelio algun ejemplo con el cual se pueda hacer ver que Jesucristo se ha contentado con dar una sola especie á alguno de sus discípulos?

R. El Salvador no dió mas que la especie de pan á los discípulos de Emaús.

P. Referid lo que dice san Lucas.

R. «Cuando estaba á la mesa con ellos, tomó el pan, le bendijo, le partió y se les presentó; y cuando le reconocieron, desapareció.» (*Luc.* XXIV, *v.* 30). Y que debe entenderse esto de la Eucaristía, los santos Padres lo dicen, y lo dan á entender las mismas palabras.

P. ¿Cómo se esplica el Apóstol en su primera Carta á los de Corinto, hablando de los que se acercan indignamente al altar?

R. «El que coma este pan, dice, ó beba el cáliz del Señor indignamente, será culpable de impiedad contra

el cuerpo y la sangre del Señor.» *(Caput* XXII, 20.) Donde la partícula «Ó» significa que el Apóstol no juzgaba que fuese necesario recibir las dos especies.

P. ¿Como probais por san Lucas que el cáliz no hace parte necesaria de la cena?

R. Con esta razon. Lo que el Salvador ha dado despues de la cena, no hace parte necesaria de la cena; es así que el Salvador dió el cáliz despues de la cena: luego el cáliz no es una parte necesaria de ella. Pues dice san Lucas: «Y asimismo tomó el cáliz, *despues de haber cenado*, diciendo: «Este cáliz es el Nuevo Testamento en mi sangre, que será derramada por vosotros.» (*Cap.* XXII, 20).

II

P. ¿Por qué habeis dicho que la Iglesia primitiva se contentaba muchas veces con dar una sola especie?

R. Porque hay muchos ejemplos que lo atestiguan; pues Nicéforo refiere en su *Historia eclesiástica*, que queriendo aparentar una señora que recibia el cuerpo de Nuesto Señor Jesucristo, tomó de la mano de su criada un poco de pan, que inmediatamente se convirtió en piedra en su boca *(Lib. III, cap. 7)*. De donde se deduce que por entonces no se daba el cáliz; porque si se hubiera dado, aquella mujer macedoniana no hubiese podido tener el pensamiento de valerse de semejante astucia.

P. Referid lo que dice san Cipriano de otra mujer que llevó el sagrado pan á su casa, y lo guardó en un armario.

R. Dice que al ir á tomar el pan sagrado aquella mujer con el obgeto de comulgar, vió con espanto que del armario salia una llama, porque no estaba en pura conciencia; y no es de creer que esta mujer hubiese llevado tambien vino consagrado para guardarlo en su casa.

P. Decid qué es lo que escribia san Basilio á Cesáreo.

R. Le dice que los solitarios que vivian léjos de las ciudades acostumbraban llevar al desierto pan consagrado para un año entero. Ahora bien: ¿habrian podido guardar por tanto tiempo el vino?

P, ¿Pues no mandó el papa Gelasio que todos los católicos recibiesen tambien el caliz?

R. Lo mandó efectivamente: pero fué con motivo de los maniqueos, que, entre otras cosas, creian que el vino era hechura del demonio; y para impedir que los maniqueos se mezclasen con los católicos al ir á comulgar, el papa Gelasio dispuso que los católicos sumiesen tambien el caliz, suponiendo que los maniqueos, por su horror al vino, no se asercarian á la santa mesa, deduciéndose de aqui que antes de esta disposicion del Papa era uso el no recibir mas que la especie de pan sin lo cual no hubieran podido los maniqueos mezclarse con los católicos.

P. ¿Cómo se daba el Viático á los enfermos?

R. Bajo una sola especie de pan: á los niños de siete y ocho años se les daban las reliquias del pan consagrado, y á los que no tenian aun el uso de la palabra algunas gotas de la sangre preciosa.

P. ¿Qué hacian los griegos durante la Cuaresma?

R. Consagraban en el domingo para toda la semana;

de donde se infiere que la Iglesia no ha creido nunca mutilar este Sacramento, ni que obraba contra lo ordenado é instituido por Jesucristo al no dar al que comulga mas que una sola especie.

IV

P. ¿No dijo el Salvador en términos expresos: *Bebed de este todos?* (Matth. xxvi, 27).

R. Estas palabras se dirigian á los Apóstoles, y no á todos los fieles, y se prueba por las palabras que siguen inmediatamente: «Todos vosotros padecereis escándalo en Mi esta noche.» Y por esta de san Marcos «Y bebieron de él todos;» es decir, todos los Apóstoles

P. Si el precepto de beber no fué mas que para los Apóstoles, ¿no podria decirse que el precepto de comer fué dado igualmente para ellos solos?

R. El precepto de beber y comer no fué dado en estos textos mas que para los Apóstoles sus y sucesores. Porque el Salvador dice: *comed y bebed*, á los mismos á quienes dice: *Haced esto en memoria de Mi;* y estas palabras fueron dichas á los Apóstoles y sus sucesores, porque por ellas fué dada la potestad de consagrar y distribuir la Eucaristia, y esta potestad, no ha sido conferida mas que á aquellos.

P. Siendo esto asi, ¿no se encontrará en el Evangelio ningun precepto para que los legos reciban la Eucaristia?

R. Se encuentra ciertamente en estas palabras: «Haced esto en memoria de Mi.» Porque si los sacerdotes

tienen órden de distribuir la Eucaristia, los fieles la tendrán para recibiala.

P. ¿Cuándo el Salvador dijo pura y simplemente estas palabras: «Haced esto en memoria de Mi?»

R. Las dijo despues de haber dado el pan, y no despues de haber dado el cáliz; de donde se infiere que los Apóstoles y sus sucesores han recibido el precepto de distribuir el pan eucarístico, y no el de distribuir el cáliz.

P. Pero ¿no dice el Salvador en el capítulo VI de san Juan: «Si no comeis la carne del Hijo del hombre, y no bebeis su sangre, no tendréis vida en vosotros?»

R. Los Luteranos no deben alegar este texto contra los católicos, toda vez que pretenden que el capítulo VI de san Juan no debe entenderse de la Eucaristia, sino de la fé en Jesucristo.

P. ¿Que responden los cátólicos á los que aplican este texto á la Eucaristia?

R. Responden que comen la carne y beben la sangre de Jesucristo, pues reciben lo uno y lo otro bajo la especie de pan, porque sin sangre no hay verdadero cuerpo.

V

P. ¿Como probais en pocas palabras, y de una manera invencible, que una sola especie basta para la salvacion?

R. Primero, por el testimonio de Jesucristo; segundo, por el testimonio de la Iglesia; tercero, por el testimonio de Lutero.

P. ¿Cuál es el testimonio de Jesucristo

R. Este: «Quién coma de este pan, vivirá eternamente.» Es así que los católicos comen este pan, luego tienen todo lo que es necesario para conseguir la vida eterna.

P. ¿Cuál es el testimonio de la Iglesia?

R. Que muchos siglos antes de Lutero no se comulgaba en todas partes sinó bajo una sola especie; y si esto fuese error, habria que concluir que la Iglesia habia errado, lo que es imposible.

P. ¿En que términos se esplica sobre esto la Apología de la confesion de Augsburgo en el artículo de las dos especies?

R. «Excusamos, dice, á la Iglesia de lo que ha sufrido en esta parte por la violencia que le ha sido inferida por los Papas y obispos.» Pero esa violencia es imaginaria, porque á la Iglesia no se la puede quitar por la fuerza ni por nada una cosa que sea necesaria á las salvacion, pues significaria eso el triunfo de las puertas del infierno contra ella.

P. ¿Cuál es el tercer testimonio?

R. El de Lutero, que dice: «Si vais á alguna parte donde no se dé mas que una sola especie, contentaos con una sola, y no os opongais al mayor número (1) En otra parte dice tambien: «Si sucediese que un concilio ordenase que se tomasen las dos especies por desprecio á la Iglesia, no recibiríamos mas que una (2).

P. ¿Qué deducís de estos tres testimonios y de todo lo que se ha dicho antes?

(1) Tom. II, pág. 100, b.
(2) Tom, III, pág. 271.

R. Deduzco que el uso de una sola especie no ha podido ser motivo legítimo para una separacion y eisma, y por eonsiguicnte que los protestantes están obligados á volver á la Iglesia católica.

CAPÍTULO VIII

Del sacrificio de la misa

I

P. El autor de la misa. ¿es Jesucristo, ó la Iglcsia?

R. Jesucristo es el autor en lo csencial, y la Iglesia ha puesto lo aceesorio.

P. ¿Qué es lo que llamais esencial de la misa?

R. El sacrificio del cuerpo y de la sangre de Nuestro Señor Jcsucristo; así como el accesorio son las ceremonias de ella.

P. ¿Ha ofrecido Jesucristo en la cena su cuerpo y su sangre por nosotros á su eterno Padre?

R. Ofreció su cuerpo y su sangre por nosotros, no solamente en la cruz, sinó mientras celebraba la eena.

P. ¿Cómo lo probais?

R. Por el texto de san Lucas, en el capítulo XXII, donde dice Jesucristo: «Estc es mi cuerpo, quc es dado por vosotros.»

P. ¿No está aun mas elaro esto en las palabras que pronunció tcnicndo en la mano el cáliz?

R. Sí, pues en el texto gricgo dice: «Este es el cáliz que es derramado por vosotros.»

P. ¿Qué inferís de estas palabras?

R. Que este cáliz no ha sido derramado por nosotros en la cruz; luego ha sido derramado en sacrificio por nosotros en la cena.

P. Si es verdad que Jesucristo ha ofrecido su cuerpo y su sangre por nosotros en la cena, ¿que se sigue de esto?

R. Se sigue que los sacerdotes deben hacer el mismo sacrificio, pues han recibido la órden de hacer lo que ha hecho Jesucristo: «Haced esto en memoria de Mí.»

P. ¿Cómo llama David á Jesucristo en el salmo CIX?

R. Sacerdote eterno segun el órden de Melquisedech; y es llamado así, porque continúa ofreciendo este sacrificio, por medio de los sacerdotes hasta el fin del mundo.

P. ¿Qué dicen los Profetas tocante al sacrificio?

R. El profeta Malaquías dice «que desde que sale el sol hasta que se pone, se ofrecerá un sacrificio puro y sin mancha á la majestad del Altísimo (1).»

P. ¿Qué dice el profeta Jeremías?

R. Anuncia que no faltarán jamás los sacerdotes ni los sacrificios (2).

P. ¿Se ve cumplida esta profesía entre los luteranos, calvinistas evangelistas y otros protestantes?

R. No, porque entre ellos no hay sacrificio.

II

P. ¿Cuántos sacrificios habia en el Antiguo Testamento?

(1) Cap. I.
(2) Cap. XXXIII.

R. Cuatro: el holocáusto, el sacrificio eucarístico, el sacrificio impetratorio y el sacrificio propiciatorio. El holocáusto, para reconocer el supremo dominio de Dios sobre todas las criaturas; el sacrificio eucarístico, para darle gracias por los beneficios recibidos; el impetratorio para pedirle alguna gracia importante, y el propiciatorio ó expiatorio para expiar algun pecado y tener á Dios propicio y satisfecho.

P. ¿Qué dice san Agustin del sacrificio de la misa?

R. Que este sacrificio ha sido establecido para sustituir á todos los sacrificios del Antiguo Testamento (1).

P. ¿Qué dice san Ireneo?

R. Que los apóstoles han recibido de Jesucristo este sacrificio; la Iglesia le ha recibido de los Apóstoles, y le ofrece hoy en todo el mundo, segun la profesía de Malaquías (2).

P. ¿No se sabe que obispo ó Papa fué el primero que empezó á celebrar la misa?

R. No puede nombrarse ninguno; de lo cual infiere san Agustin que la Iglesia ha recibido el sacrificio de la misa de mano de los Apóstoles y de Jesucristo. Porque cuando hay en la Iglesia una costumbre universalmente establecida, y no se encuentra que sea autor de ella ningun obispo, Papa ni concilio, es prueba que la han instituido los Apóstoles.

III

P. ¿Es la misa un verdadero sacrificio propiciatorio?

(1) *De le ciudad de Dios* lib. xv Ii.
(2) Lib. IV, cap. xxiii,

R. Si; para los vivos y los muertos. Para los vivos, porque les obtiene el espíritu de compuncion y la gracia para hacer penitencia por sus pecados, y porque contribuye á la remision de las penas temporales de que son deudores á la Justicia divina.

P. ¿Cómo probáis que el sacrificio de la misa es propiciatorio?

R. Por estas palabras de san Mateo: «Esta es mi sangre, que será derramada por muchos para la remision de sus pecados (1).» Ademas se prueba por las siguientes palabras de san Pablo: «Todo Pontífice ha sido establecido por Dios para ofrecer dones y víctimas por los pecados de los hombres (2);» deduciéndose de esto que habiendo en la Iglesia Pontífices sacerdotes es preciso que ofrezcan una víctima por nuestros pecados.

P. ¿Cómo puede haber otro sacrificio propiciatorio, habiendo expiado nuestros pecados en el sacrificio de la cruz?

R. El sacrificio de la cruz y el del altar son uno mismo.

P. ¿Por qué se renueva todos los dias el mismo sacrificio, habiendo tenido el de la cruz una virtud suficiente?

R. La virtud del sacrificio de la cruz ha sido infinita; pero es necesario que se nos aplique esta virtud, lo cual no se verifica sinó por ciertos medios, que son los Sacramentos, el sacrificio de la misa, la oracion y las buenas obras.

P. ¿Como debemos considerar el sacrificio de la misa?

(1) Cap. XXVI.
(2) Hebr. V.

R. Como un sacramento particular por cuyo medio se nos aplica, de una manera tambien particular, la virtud del sacrificio cruento.

P. ¿Ha sido ofrecido por los muertos el sacrificio de la misa desde los primeros tiempos del Cristianismo?

R. Sí; como es fácil verlo en los escritos de los Padres.

P. ¿Qué dice Tertuliano?

R. Que la mujer que no hace ofrecer todos los años el santo sacrificio de la misa por su marido difunto, en el aniversario de su muerte, es como si se hubiere divorciado con él (1)

P. ¿Qué dice san Agustin?

R. Refiere que habiendo celebrado misa un sacerdote en una casa infestada de espíritus malignos, estos desaparecieron desde aquel instante. (2)

CAPÍTULO IX

Del purgatorio

I

P. ¿Cómo probais que hay purgatorio?

R. Se prueba por el Antiguo Testamento, por el Nuevo y por la tradicion.

P. ¿Cómo lo probais por el Antiguo Testamento?

R. Se prueba con el capítulo XII del segundo libro de los Macabeos, donde se dice que Judas Macabeo gene-

(1) Libro de la *Monog.*
(2) *De la Ciudad de Dios*, cap VIII.

ral del ejército, envió doce mil dracmas de plata á Jerusalen para que se hiciesen sacrificios por los que habian quedado muertos en el combate; añadiendo en seguida la Escritura que «es un pensamiento santo y saludable orar por los muertos para que queden libres de sus pecados.»

P. ¿Qué deducís de esto?

R. Deduzco que además del cielo y del infierno debe de haber otro lugar, porque las almas que están en el primero no tienen necesidad de oraciones, y las que están en el infierno no pueden tener ningun alivio con ellas; luego es necesario que haya otro lugar donde puedan sér útiles nuestras oraciones.

P. ¿Es un libro canónico el de los Macabeos, de tal manera que sobre él puedan apoyarse los artículos de fé?

R. La Iglesia le ha reconocido por tal desde los primeros tiempos, segun puede probarse por el testimonio de los santos Padres, y especialmente de san Ambrosio, san Cipriano y san Agustin.

P. ¿Qué dice san Agustin sobre esto?

R. «Los judios, dice, no reconocen los libros de los Macabeos por canónicos; pero la Iglesia cristiana los tiene por tales (1)»

P. ¿Qué sentido debe darse á las palabras del autor de esos libros cuando pide á los lectores que le disimulen las faltas que haya podido cometer escribiendo?

R. Que no habla sinó de los defectos de lenguaje, segun el uso comun, pero de ninguna manera de la realidad de los hechos que refiere.

(1) *De la Ciudad de Dios*, cap. XXXIV.

P. ¿Cómo probais por el Nuevo Testamento que hay un purgatorio?

R. Se prueba por las palabras de Jesucristo, en el capitulo XII de san Mateo, donde se lee: «Si alguno profiriese una palabra contra el Espiritu Santo, no obtendrá perdon ni en este siglo ni en el otro.» De donde infiere san Agustin, en el libro XXI de la *Ciudad de Dios*, capitulo XIV, que hay peeados que se perdonan en el otro mundo; y no pudiendo ser esto en el cielo, porque allí no entra nada manehado, ni en el infierno, porque allí no hay redeneion, se infiere que debe de ser en el purgatorio.

P. Citad las palabras de san Juan en el capitulo XXI del *Apocalipsi.*

R. «Nada que esté manchado entrará en el reino de los cielos.» De cuyas palabras se infiere que hay un lugar destinado á purifiear las almas de sus manchas, porque cayendo siete veces el justo, no es presumible, que los que mueren aunque no sea súbitamente, hayan tenido siempre tiempo ó cuidado para expiar todos sus defectos.

P. ¿Cómo debe entenderse el texto del libro del *Eclesiástico* donde se dice que «al lado donde caiga el arbol allí quedará, sea á la izquierda, sea á la derecha?»

R. Esto significa que todo hombre que muere, ó se salva, ó se condena.

P. ¿No es este texto contrario al purgatorio?

R. No: eomo no lo es contra los limbos.

P. ¿No se lee en el capitulo XIV del *Apocalipsi*: «Felices los que mueren en el Señor, que deseansarán de sus trabajos?»

R. Esto debe entenderse de los Mártires, ò de las buenas almas que han expiado en vida sus defectos.

P. ¿No dijo el Señor al buen ladron: «Hoy estarás conmigo en el paraíso?»

R. La gracia que al tiempo de morir concedió el Señor, no es una regla general aplicable á todos y siempre. Además, el buen ladron muriendo en una cruz con sentimientos tan generosos, hacía penitencia, y esta penitencia pudo servirle de purgatorio.

II

P. ¿Cómo probais, en tercer lugar, que hay un purgatorio?

R. Lo pruebo por la tradicion, la cual llega á nosotros por el unánime testimonio de los padres.

P. ¿Qué pide san Efren en su testamento espiritual?

R. Pide oraciones despues de su muerte para descanso de su alma.

P. ¿Qué dice Eusebio en libro IV de la *Vida de Constantino?*

R. Refiere que este Emperador quiso ser enterrado en la Iglesia, para que los fieles se acordasen con mas frecuencia de pedir á Dios por él.

P. ¿Que dice san Juan Crisóstomo en su homilía sobre la primera Carta á los de Corinto?

R Dice que las lágrimas de los vivos son inútiles para los muertos y que solamente las oraciones y limosnas pueden prestarles auxilio.

P. ¿Qué dice san Jerónimo escribiendo á Pamaquio?

R. Dice que era costumbre en su tiempo arrojar flo-

res en la tumba de las mujeres muertas; pero que Pamaquio habia obrado mejor distribuyendo limosnas para el alivio de su esposa difunta.

P. ¿Qué dice san Agustin en el libro IX de sus *Confesiones*, capítulo XIII, hablando de los funerales de su madre?

R. «Yo no lloraba, dice, mientras se ofrecia por mi querida madre el sacrificio de la redencion.» Además, el mismo Santo dice, sobre el salmo XXXVII: «Purificadme, Señor, en esta vida, para no necesitar del fuego que purifica las almas en la otra.» En el libro de las *Herejías* dice tambien que Aerio fué el primero que se atrevió á enseñar que no era necesario ofrecer oraciones ni sacrificios por los muertos, y que esta era la herejia LIII.

P. ¿Qué debe responderse á los que dicen que el purgatorio es invencion de los frailes y curas?

R. Se les deben citar estas palabras de san Agustin: «Es la herejía LIII negar que debe orarse por los muertos.»

CAPÍTULO X

De la justificacion

I

P. ¿Qué es justificacion?

R. Una gracia interior que nos hace amigos de Dios.

P. ¿Puede merecer el pecador la gracia justificante?

R. No; porque todas las buenas obras que se hacen en pecado mortal son obras muertas, y muy pequeñas para merecer una gracia tan grande.

P. ¿Es un artículo de fé entre los católicos que el pecador, estando en pecado mortal, no puede merecer la gracia de la justificacion?

R. Si: como lo da á entender el santo Concilio de Trento en el capítulo VI de la VI sesion, en que dice: «Nada de lo que precede á la justificacion, ni la fé, ni las obras, merecen la gracia justificante.»

P. ¿Cómo se verifica la justificacion del pecador?

R. Se verifica gratuitamente y por pura misericordia de Dios, en vista de los méritos de Jesucristo, nuestro mediador, que nos ha reconciliado con su Padre á costa de su sangre, y cooperando libremente nosotros.

P. ¿De qué se quejan, pues, los protestantes, y por qué nos acusan como si creyesemos que el pecador puede merecer la remision de sus pecados?

R. Porque no entienden la doctrina católica, la cual enseña que el pecador puede llegar á obtener por su cooperacion ó buenas obras la gracia de la justificacion, pero que no puede merecerla.

P. ¿Qué parte tiene la fé en la justificacion del pecador?

R. Tiene una parte muy principal y es absolutamente necesaria para que el pecador pueda ser justificado; pues es el principio, y, por decirlo asi, la primera raíz de la justificacion.

P. ¿Por qué?

R. Porque sin la fé es imposible agradar á Dios y obrar bien.

P. Y ¿no basta la fé para que el pecador se justifique?

R. No basta: Dios exige de él otras disposiciones, y son: que le tema y le ame; que esté arrepentido de sus pecados, y que haga un firme propósito de no volver á pecar.

P. ¿Exige Dios estas cosas como condiciones necesarias, ó como obras meritorias?

R. Dios exige todo esto como condiciones sin las que no quiere recibir al pecador en su gracia; pues se lee en el capitulo IV del *Deuteronomio:* «Encontraréis á Dios con tal que le busqueis de todo corazon.» Y en el capítulo XVIII de Ezequiel: «Si el impío se convierte y hace penitencia, vivirá, y no morirá.»

P. Referid las del Salvador, en el capítulo XV de san Juan, *v.* 14.

R. «Vosotros sois mis amigos, haciendo cuanto os he ordenado:» infiriéndose de todos estos pasajes que el pecador, ordinariamente hablando, no puede ser justificado mientras no se cumplan las condiciones que le son impuestas, y que no es bastante la fé para justificarle.

P. ¿No dice san Juan Bautista, en el capítulo III de san Juan, que «el que cree en el Hijo de Dios tiene la vida eterna?»

R. San Juan habla aquí de una fé eficáz. Es como si dijese: «Quien cree en el Hijo de Dios de tal suerte que observe su doctrina, tiene la vida eterna.»

P. ¿No dice el apóstol en el capitulo III de la Carta á los romanos: *v.* 28: «Pensamos que el hombre es justificado por la fé sin las obras de la ley?

R. San Pablo habla aquí de las obras de la ley judáica y no de las obras de la ley cristiana. Pues el apóstol san Pablo no es contrario al apóstol Santiago, y este dice, en el segundo capítulo de su Carta, que el hombre se justifica por las obras, y no por la fé, solamente.

P. ¿No dice el Apóstol, en el capítulo v de la Carta á los romanos, *v.* 1: «Justificados por la fé, tengamos paz con Dios?»

R. El Apóstol habla de una fé viva, animada por la caridad y fecunda en buenas obras, como se dijo ya antes.

II

P. ¿Se puede merecer el cielo estando en pecado mortal?

R. No; porque todas las obras que se hacen en pecado mortal son obras muertas, que no valen nada para recompensa eterna.

P. ¿Se puede merecer el cielo estando en gracia de Dios?

R. El justo que está en gracia de Dios puede merecer por sus buenas obras la gloria eterna, y su aumento.

P. ¿A quién somos deudores del derecho que tenemos á entrar en el cielo?

R. Somos deudores únicamente á la misericordia de Dios y á los méritos de Jesucristo, porque Jesucristo es quien con su sangre nos ha adquirido la heredad celestial.

P. ¿Por qué decís que el justo merece por sus buenas obras la gloria eterna, y su aumento?

R. Porque se nos ofrece el cielo como una recompensa, y no hay recompensa cuando no hay mérito. Y así dice el Salvador en el capítulo v. de san Mateo, *v.* 18: «Alegraos, porque os espera en el cielo una gran recompensa.» El Sábio en el capítulo IX de los *Proverbios*, *v.* 18: «El que siembre justicia cogerá una rica recompensa.» Santiago en el capítulo I, *v.* 12: «Felíz el que sufre la tentacion, pues recibirá la corona de la vida.» Y san Pablo en su segunda Carta á Timoteo, capítulo IV, *v.* 7: «He terminado mi carrera; me espera la corona de la justicia, y el Señor, que es el justo Juez, me la concederá en el gran dia.»

P. ¿Cómo se esplican los protestantes en la Apología de la confesion de Augsburgo?

R. «Enseñamos, dicen, que las buenas obras merecen una recompensa temporal y espiritual en este mundo y en el otro.»

P. ¿Por qué se quejan, pues, nuestros adversários con motivo del mérito de las buenas obras que los católicos exigen?

R. Porque no entienden ó no quieren entender la doctrina católica.

III

P. ¿Qué es lo que da el valor á las buenas obras?

R. La gracia santificante, que en verdad está dentro de nosotros, pero como un don que recibimos de la liberalidad de Dios; pues como se esplica el Apóstol hablando de esto en el capítulo v. de la Carta á los romanos,

v. 3. «el amor de Dios está difundido en nuestros corazones por el Espíritu Santo que se nos ha dado.»

P. ¿Cuáles son los efectos de la gracia santificante?

R. Hace que seamos amigos é hijos de Dios, y de ella somos deudores á los méritos de Jesucristo.

P. ¿Qué debemos hacer notar respecto de la eficacia de estos méritos?

R. Que el Salvador no se ha contentado con merecernos el cielo, sinó que nos ha merecido tambien una gracia que, ya obtenida, nos pone en estado de merecer cada vez mayores grados de gracia y de gloria.

P. ¿No dice el Salvador en el capítulo XVII de san Lucas, *v.* 10: «Cuanto hayais hecho todo lo que se os ha ordenado, decid: Somos siervos inútiles, hemos hecho lo que debíamos?» ¿Cómo podemos, pues, pretender el mérito de alguna cosa?

R. Somos siervos inútiles para Dios; pero no lo somos para nosotros mismos. Somos lo primero, porque aun cuando no hagamos ninguna buena accion, Dios no es por eso menos feliz. No somos lo segundo; porque las buenas obras nos sirven para obtener la recompensa que Dios ha querido prometernos.

P. ¿Podia Dios exigir de nosotros buenas obras sin prometernos una recompensa?

R. Podia, sin duda; pero, como se explica el concilio de Trento con este motivo en la sesion VI, capítulo XVI, la bondad de Dios para con los hombres es tan grande, que quiere que sirvan de mérito sus propios dones.

P. ¿Tenemos motivos para confiar por esto mucho en nuestras buenas obras?

R. «No permita Dios, dice el concilio Trento, que

un cristiano confíe ó se gloríe en sí mismo, y no en el Señor.»

P. ¿Luego los protestantes nos echan en cara sin razon la mucha confianza que dicen ponemos en nuestras buenas obras?

R. Es evidento.

IV

P. ¿Puede el hombre satisfacer por sus pecados?

R. No hay hombre en el mundo que pueda satisfacer por un solo pecado mortal: solamente Jesucristo ha satisfecho por nuestras culpas.

P. ¿Podemos aplicarnos las satisfacciones de Jesucristo?

R. Podemos, con la gracia de Dios, y nos son aplicadas, en efecto, de dos maneras: ó con una plena remision de las penas eterna y temporal, ó reservando una parte de esta.

P. ¿Cuando se nos aplican de tal manera las satisfacciones de Jesucristo que no nos quede ninguna pena temporal que sufrir?

R. Cuando se recibe el Bautismo.

P. ¿Cuándo nos son aplicadas las satisfacciones de Jesucristo de tal manera que aun nos quede que sufrir alguna pena temporal?

R. Comunmente en el sacramento de la Penitencia; porque sucede muchas veces que Dios, al perdonar el pecado, muda con sábio designio en pena temporal la pena eterna que el pecador ha merecido, segun se ve cuando el profeta Natan dice á David arrepentido de

su culpa: «Dios ha perdonado tu pecado; no obstante, el hijo que ha nacido, morirá.» (*II Reg*. XII). Y el profeta Gad dejó á David la eleccion entre la guerra, el hambre y la peste, aunque su pecado habia sido ya perdonado.

P. ¿Puede sastisfacer el pecador las penas temporales de que es deudor á la justisia divina?

R. Puede, con la gracia de Dios; y la santa Escritura le exhorta á hacerlo, como lo recomienda el profeta Daniel en el capitulo IV, *v*. 24, diciendo: «Redimid vuestros pecados con limosnas.» Y el Salvador en el Evangelio de san Lucas, capitulo IX, *v*. 41, dice: «Dad limosna, y todas las cosas os son limpias.»

P. ¿Qué horrible herejía y blasfemia sostiene el calvinismo respecto de la justificacion ó no justificacion del pecador?

R. Que Dios predestina por su propia voluntad á los que se condenan á que se condenen, imponiéndoles como una ley el pecado; con lo cual, al propio tiempo que queda aniquilado el libre albedrio, se establece el mas inmoral y desconsolador fatalismo.

P. Pero ¿ha podido tener séquito semejante doctrina?

R. Le tuvo, porque ahoga el remordimiento de las conciencias criminales; pero un siglo despues de Calvino, los luteranos atacaban y pulverizaban todo el sistema de predestinacion de aquel, y Jurieu, calvinista, decia: «Nosotros desechamos todos esos dogmas de la predestinacion como destructores de toda religion, y por resentirse de maniqueismo; y ninguno de nosotros habla hoy de esa manera, propia para escandalizar (1).»

(1) Audin, *His. de Calv.*, pág. 146.

P. ¿Está calificada todavia mas fuertemente la doctrina de Calvino, asi en este punto como en otros?

R. Si, señor: Grawer, humanista y sábio profesor de los mas autorizados, puso á la cabeza de uno de sus libros, que obtuvo gran éxito: *Absurda absurdorum, absurdissima calvinistica absurda.* Que quiere decir: *Absurdo de los absurdos, absurdisimos absurdos calvinisticos* (1).

P. Y ¿todo eso se contiene en el libro de Calvino titulado la *Institucion*, que es su simbólica entera?

R. Si, señor, no obstante haberla él mismo corregido tantas veces, como si la inspiracion del Espiritu Santo, que él suponia recibir, admitiese semejantes modificaciones en la doctrina.

P. Ya que se habla de ese libro, ¿está su doctrina conforme con la de los novadores alemanes?

R. Lejos de eso, ante él hay que arrojar al fuego la *Cautividad de Babilonia*, de Lutero; la *Confesion de Augsburgo*, de Melancton; *De vera et falsa religione*, de Zuinglio, y la *Cena* de Ecolampadio.

V.

P. ¿Qué es indulgencia?

R. La remision de la pena temporal debida muchas veces á los pecados aun despues de la absolucion sacramental.

P. ¿Se perdonan los pecados por la indulgencia?

(1) Audin, *His. de Calv.*, pág, 446.

R. No; se perdonan por el sacramento de la Penitencia.

P. ¿Tiene potestad la Iglesia para perdonar las penas temporales?

R. La Iglesia tiene poder para desatar todos los lazos que impiden entrar en el cielo, es así que la pena temporal es un obstáculo que impide por algun tiempo la entrada en el cielo; luego la Iglesia tiene potestad de perdonar tambien la pena temporal.

P. ¿Hace mucho tiempo que las indulgencias están en uso en la Iglesia?

R. Desde el principio del Cristianismo; pues el apóstol san Pablo perdonó al incestuoso de Corinto la pena que le habia sido impuesta, lo cual no fué mas que una indulgencia; y el mismo Apóstol, en su Carta segunda á los de Corinto, capítulo II. v. 10, dice: «Si algo he condonado, lo he condenado por vosotros en la persona de Cristo.»

P. ¿Qué dice san Cipriano en la epístola XIV del libro III, y el concilio de Nicea en el capítulo XI?

R. Dicen que los obispos concedian muchas veces á los penitentes el perdon de las penas canónicas á ruego de los santos Mártires: de lo que se infiere que los obispos les perdonaban al mismo tiempo las penas temporales de que eran deudores á la justicia de Dios.

P. Pues ¿qué conexion hay entre lo uno y lo otro?

R. Por que si los obispos hubieran perdonado las penas canónicas sin quedar perdonadas ante Dios las temporales, esto no hubiera sido una ventaja para los penitentes.

P. ¿Es un artículo de fé que la indulgencia perdona la pena temporal ante Dios?

R. No es un artículo de fé; pero está muy próximo á serlo, como consta por algunas proposiciones condenadas. Una de estas proposiciones es la XIX de Lutero, condenada por Leon X, y es la siguiente: «Las indulgencias no sirven á los que las ganan verdaderamente para que le sean perdonadas ante la Justicia divina las penas en que incurrieron por los pecados actuales.»

La otra proposicion censurada es la XI del sínodo de Pistoya, que dice así: «La indulgencia. segun su extricta nocion, no es mas que la remision de aquella parte de penitencia que es aplicable por los cánones al pecador;» cuya proposicion, entendida en el sentido de que «la indulgencia, fuera de la mera remision de la pena canónica, no vale para la remision de la pena temporal debida por los pecados actuales á la divina Justicia,» es declarada y proscrita por Pio VI en la célebre Bula *Auctorem fidei*, como *falsa, temeraria, injuriosa á los méritos de Cristo, y condenada ya en el artículo 19 de Lutero.*

P. ¿Qué debemos creer en punto á las indulgencias?

R. Dos artículos que han sido decididos por el concilio de Trento: primero, que Dios ha dejado á la Iglesia la potestad de conceder indulgencias, y que el uso de ellas es muy saludable al pueblo cristiano.

P. ¿Puede esta doctrina disgustar á los protestantes?

R. No hay motivos racionales para ello; pero por aquí comenzó Lutero á fundar su secta, como ya se ha dicho; bien que sin negar al principio la potestad de la Iglesia para concederlas.

CAPÍTULO XI

De la Cabeza y Gefe de la Iglesia

I

P. ¿Quién es el verdadero Gefe de la Iglesia?

R. Jesucristo es el Gefe invisible, y gobierna la Iglesia desde el cielo de una manera tambien invisible, aunque evidente en los hechos y resultados.

P. ¿Ha establecido Jesucristo un Vicario en la tierra para que gobierne la Iglesia en calidad de Gefe visible?

R. Ha establecido para este fin á san Pedro y sus sucesores en la silla de Roma.

P. ¿Confirió Jesucristo mas poder á san Pedro que á los otros Apóstoles?

R. Sin duda alguna, y así se prueba por muchos y muy claros textos de la sagrada Escritura; pues el Salvador en el capítulo XVI de san Mateo, dice: «Tu eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia, y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella;» y aquí debe entenderse por piedra el mismo san Pedro, porque el Salvador le llama *Cephas*, y *Cephas* significa una piedra en lengua siríaca.

P. Referid las palabras del Salvador que siguen á la que habeis citado.

R. « Yo te daré las llaves del reino de los cielos, y lo que atares en la tierra, será atado en el cielo; y lo que desatares, será tambien desatado.»

P. ¿No dijo el Salvador estas mismas palabras á los otros Apóstoles?

R. A todos los Apóstoles en comun dijo las mismas últimas palabras el Salvador; pero se las dirigió tambien á Pedro en particular, lo que no hizo á ningun otro; y esto significa que quiso tambien conferirle un particular poder.

P. Referid las palabras del Salvador en el capítulo xxi de san Juan.

R. «Apacienta mis corderos, dice; apacienta mis ovejas.» Y los santos Padres entienden por corderos á los fieles, y por ovejas á los pastores.

P, ¿Por qué?

R. Por que los pastores dan el alimento á los fieles, como las ovejas á los corderos.

P. ¿Qué deducís de esto?

R. Que el Señor ha encargado á san Pedro el cuidado de toda la Iglesia, recomendándole, no solamente el pueblo, sinó tambien los pastores, á quienes tiene que confirmar en la fé.

II

P. ¿Teneis otras pruebas en favor del primado de san Pedro?

R. Los Evangelistas citan siempre á san Pedro el primero, lo que denota la superioridad de su rango. «Hé aquí, dice san Mateo, capítulo x, los nombres de los doce Apóstoles: el *primero* es Simon, llamado Pedro.»

P. ¿No podria decirse que san Pedro era el mas anciano de todos, ó el mas antiguo apóstol, y que por esto se le cita siempre en primer lugar?

R. No: porque san Andrés era mas anciano de edad que san Pedro, y siguió antes que este á Jesucristo que es por lo que dice san Ambrosio, hablando sobre el capítulo XII de la II Carta á los de Corinto: «No ha sido san Andrés, sinó san Pedro, quien ha recibido el primado.»

P. ¿Qué dice san Agustin en su *segundo libro del Bautismo?*

R. «Ved, dice, el apóstol san Pedro, en quien tanto brilla la preeminencia.»

P. ¿Qué dice san Optato en el segundo libro *contra Parmeniano?*

R. «San Pedro ha sido constituido gefe de los Apóstoles para que se conserve la unidad de la Iglesia.»

P. ¿Podeis demostrar que san Pedro haya ejercido siempre las funciones de gefe de la Iglesia?

R. Las ha ejercido inmediatamente despues de la ascension del Señor; pues reunió luego los discípulos, y presidió la eleccion que se hizo de un nuevo apóstol que reemplazara á Judas, pudiendo, segun san Juan Crisóstomo, haber hecho él solo esta eleccion.

P. ¿Qué hizo además en calidad de jefe y superior?

R. Fué el primero que predicó á Jesús crucificado, convirtiendo tres mil personas en su primer sermon; declaró que era necesario admitir los paganos al bautismo, despues de una revelacion que tuvo acerca de esta materia, y decidió, como Gefe de la Iglesia, en la asamblea de los Apóstoles, en Jerusalem, que no debia sujetarse á los cristianos á la circuncision.

P. ¿Qué deducís de todo esto?

R. Deduzco que no hay cosa mas claramente esta-

blecida en la Escritura que el primado de san Pedro, tan combatido por los adversarios: deduciendo tambien que los protestantes juegan con la Escritura, y no toman de ella mas que lo que les acomoda.

III

P. Estando probado el primado de san Pedro, ¿qué se sigue de aquí?

R. Se sigue que sus sucesores deben tener el mismo rango y poder, porque la forma de gobierno que ha establecido Jesucristo debe ser y es siempre la misma.

Ademas Jesucristo confirió á san Pedro el primado de jurisdiccion para establecer y conservar siempre la unidad de su Iglesia. Luego debió pasar por disposicion de Cristo á los sucesores de san Pedro ese altísimo primado para que fuese tan perpétuo como la Iglesia misma.

P. ¿Quiénes son los sucesores de san Pedro?

R. Los Obispos de Roma, porque san Pedro estableció su silla allí, donde al fin murió.

P. ¿Qué debemos responder á los que pretenden que san Pedro no estuvo nunca en Roma?

R. Se les deben proponer estas tres cuestiones:

Primera. Si san Pedro no sufrió el martirio en Roma, en tiempo de Neron, ¿en qué parte del mundo murió?

Segunda. Si san Pedro no ha muerto en Roma, ¿desde qué lugar y en que tiempo han sido transportadas allí sus reliquias?

Tercera. Los santos Padres que vivieron en Roma los primeros siglos de la Iglesia, ¿no han sabido me-

jor que los protestantes de hoy quién fué el primer Obispo de aquella ciudad?

P. Citad las palabras de san Agustin en su Carta á Generoso, donde hace la relacion de los Obispos que han gobernado la Iglesia de Roma.

R. «Lino, dice, ha sucedido á Pedro, y Clemente á Lino.»

P ¿Qué dice san Ireneo en el libro III, capítulo III; san Epifanio, hablando de la herejía XXVII, y generalmente todos los Padres que nos han dado el catálogo de los Obispos de Roma?

R. Todos hacen notar que san Pedro fué el primer Obispo de la metrópoli del mundo.

P. ¿Qué dice san Leon en su primer sermon sobre la fiesta de los Apóstoles?

R. «Roma, dice, es la capital del mundo cristiano porque san Pedro ha establecido en ella su Silla.»

P. ¿Cuándo empezó á impugnarse la venida y la muerte de san Pedro en Roma?

R. En el siglo XVI, por Marcelino Patavino, para favorecer el cisma de Luis de Baviera, siguiéndole luego algunos protestantes.

P. ¿Han impugnado todos los protestantes el hecho de la muerte de san Pedro en Roma?

R. No; antes bien hay muchos entre ellos que le sostienen, como Basnage, Isaac, Newton, Grocio, Caveo, Shcorck, Giescler y otros cuyos nombres seria largo enumerar.

P. Pero ¿no escribió san Pedro su primera carta desde Babilonia?

R. San Pedro dió este nombre entonces á Roma por

las razones que alegan todos los antiguos Padres, tomadas de la corrupcion de la Roma pagana.

IV

P. ¿Han ejercido siempre los romanos Pontífices el primado de jurisdiccion?

R. Asi efectivamente lo vemos por los hechos de los Pontífices, ya sea cuando condenan los errores y herejías, ya cuando establecen la disciplina general; ora cuando dirimen las controvérsias que se suscitan en todo el mundo, ora cuando castigan y deponen los Obispos de Oriente y Occidente que no quieren obedecerles.

P. ¿Qué observamos respecto de esta materia en los escritos y conducta de los santos Padres?

R. Vemos que todos han reconocido el primado de jurisdiccion de los Papas; pues inmediatamente que nacia alguna herejía, todos volvian los ojos al romano Pontífice, oponiendo constantemente á los herejes y cismáticos la autoridad de la Iglesia romana.

P. ¿Cómo llaman á la Iglesia romana algunos santos Padres?

R. *Piedra principal de la Iglesia* (Ep. LIV ad Cor.), la llama san Cipriano; Iglesia principal con quien deben convenir todos los fieles, la llama san Ireneo, y san Leon la denomina Iglesia tan firme, que de su firmeza pende la firmeza de los obispos y del Episcopado. (Serm IV, *De natali ipsius annivers, die Assumpt. suœ)*.

P. ¿Que otras pruebas pueden aducirse en favor de ejercicio que del primado han hecho los romanos Pontífices?

R. Las apelaciones y acusaciones que de todas partes han dirijido los Obispos, y la conducta de los mismos herejes y cismáticos, que no han tenido inconveniente en recurrir á Roma, aceptando su autoridad, mientras sus errores no fuesen condenados, como se vé lo practicaba Lutero.

P. ¿Suceden á san Pedro en el primado los romanos Pontífices por derecho divino?

R. Sí, señor; pues habiéndose concedido este primado á san Pedro, segun he dicho antes, en bien de la Iglesia, se deduce que los que le suceden en la cátedra obtienen aquella necesaria prerogativa por el mismo derecho que la obtuvo el Príncipe de los Apóstoles.

V

P. ¿Es autoridad *episcopal* la autoridad del primado que ejerce el Papa?

R. Sí, señor; por mas que otra cosa digan Tamburini y sus amigos; y se prueba por que la autoridad episcopal consiste en la inmediata y ordinaria potestad de apacentar, regir y gobernar la grey que le está encomendada: es así que á san Pedro, y por consiguiente á sus sucesores confirió Jesucristo tal soberana potestad; luego la autoridad del primado romano es episcopal.

P. ¿Qué dice Jesucristo en el capítulo XXI de san Juan y en el XXII de san Lucas?

R. «Apacienta mis corderos; apacienta mis ovejas. He rogado por tí para que no falte tu fé; y tú, una vez convertido, confirma á tus hermanos, es decir, á los Apóstoles.»

P. ¿Se deduce esto mismo de la idea de la Igelsia?

R. Indudablemente; pues si el primado pontificio no consistiese en una autoridad episcopal, los obispos no tendrian Pastor y Obispo, y en tal caso la Iglesia de Cristo no seria un solo rebaño con un solo Pastor.

P. ¿Se infiere de esto que los obispos sean nada mas que vicarios y ministros del Papa?

R. No, ciertamente: antes bien el episcopado universal del romano Pontífice supone los episcopados particulares con potestad ordinaria para gobernar las iglesias; pcro con la debida sujecion, en el ejercicio de esta potestad, á la Santa Sede, que solamente interviene cuando lo exige la utilidad ò necesidad de alguna iglesia particular ó de la Iglesia universal.

VI

P. ¿Es superior al Concilio el romano Pontífice?

R. Así se infiere de cuanto dejamos dicho acerca del primado.

P. ¿Qué se entiende en el caso presente por Concilio?

R. El que se celebrase sin el consentimiento, presidencia y confirmacion del romano Pontífice; pues respecto del que se celebre con esos requisitos y condiciones, seria como preguntar si el Papa es superior á sí mismo.

P. ¿Cómo se prueba esta superioridad?

R. Porque el cuerpo sin la cabeza no tiene vida: es así que el romano Pontífice es la cabeza dè la Iglesia

luego sin él no hay vida en la sociedad religiosa, y por consiguiente es superior al Concilio.

P. ¿Qué otra prueba teneis que alegar?

R. El romano Pontífice ejerce, como antes hemos dicho una autoridad episcopal en toda la Iglesia; luego su autoridad es superior á la de todos los obispos, aun reunidos en sínodo.

P. Alegad otra prueba.

R. El obispo no es superior al sínodo diocesano sinó porque es obispo; luego siendo el romano Pontífice el Obispo de los obispos, se infiere que es superior al Concilio general.

Además en la antigüedad nunca fué conocida la distincion entre los obispos considerados *distributivamente* y los obispos considerados *colectivamente*, que es el fundamento de la doctrina galicana, orígen funesto de tantas turbaciones y rebeldías hasta que el Concilio Vaticano la estirpó.

P. ¿Se encuentra en los concilios algun testimonio en favor de la superioridad pontificia de que vamos hablando?

R. Se encuentran muchos y muy decisivos, especialmente en los concilios de Calcedonia, Constantinopolitano III, Lateranense IV, y en el VIII general.

P. ¿No han decidido lo contrario los concilios de Constanza y Basilea?

R. Conviene notar que no eran ecuménicos estos concilios, ni consta la expresa aprobacion de aquellos decretos por parte de la Silla apostólica; decretos además que no fueron absolutos, sinó relativos únicamente al caso de algun Pontífice dudoso, ó de un cisma.

VII

P. ¿Es infalible el Papa cuando define como juez en las cosas que atañen á la fé y las costumbres?

R. Esta es ya una verdad de fé, y son irreformables los juicios dogmáticos del Papa aun antes del consentimiento tácito ó expreso de la Iglesia.

P. ¿Qué testimonio podeis alegar para probarlo?

R. Primeramente puedo alegar las palabras de Jesucristo cuando en el capítulo XXII de san Lucas dice:

«Simon, Simon, mira que Satanás os ha *pedido* para zarandearos como trigo; mas Yo he rogado por tí *que no falte tu fé*, y tú, una vez convertido, *confirma á tus hermanos.*»

P. ¿Qué se infiere de ese texto?

R. Infiero que la Iglesia habia de estar espuesta siempre á las tentaciones y á las pruebas, y que Jesucristo le prepara el remedio y el triunfo en la especial oracion que promete hacer por san Pedro, y consiguientemente por sus sucesores

P. ¿Qué dos inconvenientes resultarian de que los decretos dogmáticos del romano Pontífice pudieran ser reformados por la Iglesia?

R. Resultarian dos inconvenientes muy graves: primero, que la Iglesia segun que se distingue de su cabeza, seria infalible, lo cual no le conviene sinó cuando constituye un solo cuerpo con ella; y segundo, que se invertiria el órden establecido por Jesucristo; pues no seria ya Pedro quien *confirmase* á sus hermanos, sinó que estos confirmarian á aquel en la fé.

P. ¿Hay alguna otra prueba en favor de la infalibi-

lidad pontificia aun antes del consentimiento de la Iglesia?

R. La siguicnte: la piedra ó el fundamento no reeibe su estabilidad y firmeza del edifieio, sinó quc este la recibe de aqucl: es así que Pedro es la piedra sobre que está edificada la Iglesia; luego Pedro no recibe de la Iglesia, sinó que la Iglcsia recibe de Pedro su firmeza y solidez.

P. ¿Hay en la tradicion algun testimonio favorable á la infalibilidad pontifieia?

R. Hay muchos, en efecto. San Jerónimo dice que es cotólico aquel que tienc la fé de la Iglesia romana. (*Lib. I*, in Ruf.). San Agustin enseña que habiendo venido de Roma los rcscriptos, *causa finita est.* (Serm. CXXX, n. 10). Y san Pedro Crisólogo afirma que Pedro vive siempre en su Scde para ilustrar á *los que buscan la verdad.* (Ep. *ad Eutych.*).

P. ¿Qué nos dice respecto de esto mismo la historia?

R. Que los novadores condenados por los romanos Pontífiees solamente, fueron siempre mirados eomo herejes antes que se rcunieran los concilios.

P. ¿Puede citarse algun hecho de haber errado un Pontífiee en sus decretos dogmáticos?

R. Ninguno absolutamente.

P. Pues ¿no citan los protestantes á san Pedro, á Liberio y á Honorio?

R. Nada se infiere de estos hechos contra la doctrina quc sostenemos; pues rcspeeto de la caida dc san Pedro cuando negó á Jesueristo, no hubo allí ninguna definieion de fé, ni la Iglesia estaba instituida, ni se habia conferido todavía á san Pedro el primado.

P. ¿Qué se responde al hecho de Liberio?

R. Que tampoco allí se trata de una definicion de fé, dirigida á toda la Iglesia, sinó de una caida personal en virtud de una suscricion arrancada con fuerza y engaño á la fórmula de Sirmio, que aparentaba tener un sentido católico. Además, entre los críticos es ahora tan dudoso este hecho, que no deben citarle para nada los enemigos de la infalibilidad pontificia; y respecto de Honorio, se responde: 1.º Que Honorio no trató de hacer una definicion de fé; pues dice lo siguiente en su epístola II: «No conviene que *definiendo* digamos si hay una ó dos operaciones;» 2.º que no puede decirse haya errado en el dogma de las dos operaciones y voluntades quien clara y expresamente ha asegurado haber en Cristo dos operaciones y dos voluntades, segun su doble naturaleza; y Honorio dice lo siguiente en la epístola ya citada: «En lo que toca al dogma eclesiástico, debemos confesar ambas naturalezas unidas en Cristo con union natural, operantes y operadoras; haciendo la divina las cosas de Dios, y la humana las de la carne.»

P. ¿De qué se le puede acusar verdaderamente á Honorio en este punto?

R. Que llevó mas léjos de lo conveniente la tolerancia con los monotelitas; pero de esto á dar una definicion dogmática para toda la Iglesia, hay una inmensa diferencia.

VIII

P. ¿Deben obedecer todos los fieles al Obispo de Roma?

R. Sí, como Vicario que es de Jesucristo y Gefe visible y supremo de la Iglesia.

P. ¿Es un pecado grande no obedecer al soberano Pontífice?

R. Lo es, en efecto porque si resiste á las órdenes de Dios, y se atrae su condenacion quien resiste á las autoridades, con mas razon será punible el mostrarse rebelde al Vicario de Jesucristo en la tierra.

P. ¿Deben todas las Iglesias comunicar con la de Roma?

R. Así lo enseñan los santos Padres; pues san Ireneo enseña que la Iglesia de Roma es la principal, y que es preciso estén unidas á ella todas las demas. *(Lib. III, cap. 3.)* San Cipriano afirma que no hay mas que un Dios, ni mas que una Iglesia y una cátedra, fundada sobre Pedro, segun la palabra del Salvador. (*Lib. I, cap. 8*).

P. Referid las palabras de san Jerónimo al papa Dámaso.

R. «Yo me adhiero, dice, á vuestra cátedra, que es la de san Pedro; pues sé que la Iglesia está fundada sobre esta piedra... Quien no come el cordero en esta casa, es profano; quien no entre en esta arca, perecerá entre las aguas del diluvio... Yo no reconozco á Vital, ignoro á Mileto, Paulino me es desconocido. Quien no está con vos, es contrario á Jesucristo; quien no recoge con vos; dispersa.»

P. ¿Reconocen los protestantes la necesidad del supremo Pontificado en la sociedad religiosa?

R. Le reconocen, toda vez que ellos, faltando á sus principios fundamentales, instituyen consistorios ó síno-

dos que velan por la pureza de la doctrina respectiva, aunque no logren luego su objeto. Papas vestidos de aldeanos eran los legos ó ancianos del consistorio ginebrino; por lo que afirma Langsdorf: Nostoros los protestantes no tenemes Papa; pero tenemos *papas* (1).»

P. ¿Qué censura merecen los Gobiernos llamados *católicos* que denominan *Principe estrangero* al Papa, y se rebelan contra su autoridad ó sus decisiones en las materias y asuntos que requieren su sagrada intervencion?

R. La merecen muy dura: primero, porque siendo el Papa nuestro Padre comun y nuestro maestro y juez, es altamente censurable no considerarle como tal en la comunidad cristiana, al modo de los protestantes, de quienes esa frase de *Principe estrangero* es tan usada; y en segundo lugar, porque siendo Gobiernos de una nacion católica, no solo inducen á cisma á los pueblos, sinó que les dan un ejemplo funestísimo de rebelion, que no tarda en ser imitado por los súbditos contra las mismas autoridades temporales ó políticas.

P. Y eso que llaman *Iglesias nacionales* en contraposicion del Papa, ¿qué serian?

R. No serian sinó grandes rebeldías y cismas, que no traerian tras si mas que inmensos daños y la muerte de la fé y de la Religion.

IX

P. ¿Es necesario para la conservacion de la fé el

(1) Audin, *Hist. de Calv.* pág. 195

principado civil ó poder temporal del Papa sobre sus pequeños Estados?

R. No es absolutamente necesario, pero es conveniente en sumo grado para el ejercicio del supremo poder espiritual, y aun para la misma libertad de los pueblos.

P. ¿Por qué es tan conveniente para el ejercicio del supremo poder espiritual?

R. En primer lugar, por la independencia en que constituyen al Papa para cumplir su alta mision de maestro y juez, lo mismo respecto de los reyes y poderosos que de los pueblos y de los miserables.

P. ¿Por qué otra razon?

R. Porque esa independencia civil ó política, garantizando la libertad del Gefe supremo de la Iglesia, es una garantía ofrecida á la libertad de la conciencia de todos los católicos.

P. ¿Cómo?

R. Porque nada interesa tanto a esta libertad como la persuacion de que su supremo legislador y maestro, en las cosas pertenecientes á la vida espiritual y eterna, no sufre coaccion por parte de nadie ni de nada al enseñarnos verdades ó imponernos deberes, sinó que se inspira únicamente en el cumplimiento de su ministerio y en el interés de nuestra salvacion eterna.

P. ¿Qué orígen tiene ese poder temporal, ó supremo dominio civil de los Papas en su pequeño territorio?

R. El mas legítimo, noble y sagrado que puede imaginarse.

P. Pues ¿en qué se funda?

R. No en haberle conquistado á sangre y fuego, como se han fundado otras dinastías, sinó en haber de

derramado incesantemente los Papas sobre Italia á manos llenas los beneficios de la libertad y de la civilizacion, cuando ella se vió abandonada de los emperadores, sus gefes naturales en la invasion de sus crueles enemigos.

P. ¿Como fué eso?

R. Deteniendo en su marcha devastadora san Leon el Grande á Átila y Genserico, y el papa Zacarías á Luitprando y Rachis, rey de los lombardos; de tal manera, que Muller no ha vacilado en decir que por justicia natural el Papa es señor y dueño de Roma, porque sin él Roma no existiria.

P. ¿Qué debe además á los Papas la ciudad de Roma?

R. Les debe el ser la inmortal Roma de las artes, de las ciencias y de los monumentos; y arrojando temeraria y locamente de allí á sus Pontífices, llegaria á convertirse en otra Jerusalen de tinieblas y de ruinas.

P. ¿De modo qué, segun eso, Roma volveria las armas contra sí misma arrojando de allí al Papa?

R. Ciertamente; pero no seria solo Roma, sinó tambien Italia, la que perderia con la expulsion del Supremo Pontífice de su territorio.

P. ¿Por qué?

R. Porque Italia no ha sido artística, literaria, científica, filosófica y monumental sinó porque ha sido la Italia de los Papas, que han gastado sus tesoros en buscar bajo la tierra mármoles, columnas y estátuas, y en llamar cerca de sí y premiar á los mas grandes artistas.

P. Todo eso ya lo veo; pero ¿no son los Papas enemi-

gos de la nacionalidad, independencia y libertad italianas?

R. Nada de eso; precisamente esas tres aspiraciones han estado siempre vivas en el corazon de los romanos Pontífices.

P. Desearía oiros alegar alguna prueba sobre eso.

R. Oidlo, aunque en breves palabras. Cuando Italia se vió abandonada de sus antiguos señores el Papa la salvó recogiendo del suelo el poder: cuando sus poderosas casas rivales destrozaban aquel país privilegiado, los Papas intervenian en sus querellas para que Italia no se despedazase á sí misma: si Paulo III forma alianza con el rey de Francia y hasta con los protestantes contra el emperador Cárlos V, no es sinó para salvar, al mismo tiempo que la de la Iglesia, la independencia de Italia; y, por último, cuando los turcos, siendo señores del Mediterráneo, atacando constantemente á Malta y Chipre, y dueños de Hungria y Grecia, ponian en tan grave riesgo la independencia italiana, en el interés de ella logró Pio IV realizar una coalicion católica contra el musulman, y aun tuvo una parte decisiva en la eleccion de D. Juan de Austria, el inmortal vencedor de Lepanto.

P. En vista, pues, de todo, ¿qué es lo que está en el interés de la sociedad, no solo cristiana sinó aun meramente política cuando se ponen á discusion ó se arrebatan al Papa sus cortos dominios temporales?

R. Oponerse á toda agresion que llevaria en este caso la debilitacion ó la muerte á todos los derechos legítimos, y dejaria sin fuerza las mas sólidas prescripciones.

P. Siendo tan reducidos los Estados Pontificios, ¿cómo

puede decirse que los Papas han sido unos ambiciosos usurpadores, quitando y dando coronas á su arbitrio?

R. A primera vista se deja conocer que, de haber sido ambiciosos los Papas, mas de una ocasion se les ha presentado para haber añadido á sus Estados algunos mas en la larga série de su influencia sobre Europa; y en cuanto á quitar y dar coronas, jamás intervinieron en esto directa ó indirectamente, consultados ó sin consultar, sinó con la mira del bien público, de la libertad y de la felicidad de los pueblos.

P. Complacido oigo esos hechos; y deduzco de ellos y de otros muchos, que es, en efecto, una gran locura é ingratitud por parte de Italia atacar á los Papas, que han sido para ella como el sol para la naturaleza, el aire para la vida y el alma para el cuerpo.

R. Así es en verdad.

R. Quiero preguntar otra cosa: ¿no ha sido un abuso de la suprema autoridad espiritual de los Papas el ingerirse en el gobierno temporal de los demás pueblos?

R. Mucho ha exagerado el espíritu protestante acerca de este punto; pero dejando á un lado los abusos aislados, tan fáciles de cometer por el que desempeña una gran autoridad, es lo cierto que la espiritual no se ejercia por los Papas sinó en beneficio de los pueblos oprimidos por déspotas ó tiranos. Nada, pues, pudo haber mas provechoso entonces á la libertad de los pueblos que el ejercicio de una suprema autoridad espiritual sobre monarcas revestidos de tan absoluto poder.

P. ¿De modo que no se oyen sinó falsificaciones é injusticias en todo cuanto se habla contra los Papas respecto de esta materia?

R. Así es en verdad

CAPÍTULO XII

Concilio de Trento

I

P. ¿Es pecado grande no someterse á las decisiones de los Concilios generales?

R. Lo es ciertamente, como que se revela en ello un orgullo indisculpable, y es caer en el cisma y la herejía, pues se prefiere su opinion particular al juicio universal de la Iglesia, manifestado con tan estraordinaria solemnidad en un concilio ecuménico, despues de las mas sábias y brillantes discusiones, y teniendo en cuenta las tradiciones de todos los pueblos, representadas allí por sus prelados.

P. ¿Con qué de esto que acabais de decir puede inferirse la necesidad y conveniencia en algunos casos, que no suelen ser ordinarios ni fáciles, de los concilios ecuménicos?

R. Seguramente que para mayor solemnidad y fuerza en la condenacion del error y reforma de la disciplina, es para lo que se celebran, en casos muy estraordinarios, esas ilustres asambleas.

P. ¿No podria decirse que hay obligacion de recibir las decisiones de los concilios cuando son conformes á la palabra de Dios, pero no en otro caso?

R. Esta respuesta es inadmisible, pues da á entender que la Iglesia puede enseñar alguna cosa contraria á la palabra de Dios, cosa imposible siempre; pero más en un concilio general ecuménico, por lo que acaba de decirse.

P. ¿Cual es el último concilio general?

R. El Concilio Vaticano, que tuvo lugar en Roma en el año 1870.

P. ¿Y porque los protestantes hablan mucho menos de este Concilio, que del de Trento que tuvo lugar de 1545-1563?

R. Porque en el Concilio de Trento, fueron examinados, juzgados y condenados, todos sus errores y herejías.

P. ¿Por qué contais al concilio de Trento entre los generales?

R. Porque fueron convocados á él todos los obispos de la cristiandad, le presidieron los legados del Papa, y fué confirmado por el sucesor de san Pedro.

P. Y con estas condiciones, ¿es infalible el concilio?

R. «Dios, dice el abate Molano, protestante, ha prometido asistir á su Iglesia por los siglos de los siglos, y no podria permitir que el error triunfase en las grandes reuniones religiosas que se llaman concilios.» «La obra del concilio de Trento, dice Fessler, protestante tambien, fué la consagracion del dogma católico por la Escritura y la tradicion (1).»

P. ¿Fueron invitados á asistir al concilio de Trento los ministros luteranos y calvinistas?

R. Se les instó mucho á que asistiesen, dándoles todas las seguridades y salvoconductos que podian desear y á todo se negaron caprichosamente.

P. ¿Están obligados los protestantes á someterse al concilio de Trento?

(1) Audin, *Hist. de Calv.*, pag. 208. Se citan estos dos testimonios, por la fuerza que tienen saliendo de lábios protestantes

R. Si, pues han sido juzgados por sus jueces legitimos.

P. ¿No podrian decir los protestantes que fueron condenados sin ser oidos?

R. Esto no es exacto; pues los Padres del Concilio tenian delante de sí todos los libros de los herejes, y les invitaron además, aunque en vano, á que asistieran, llevando al extremo su consideración y condescendencia.

P. ¿No habria sido mejor que el Emperador hubiese convocado el Concilio en una ciudad de Alemania?

R. De ninguna manera: 1.º Porque no era únicamente en Alemania donde la herejía hacia progresos, sinó que en Francia conmovia tambien los ánimos, en Inglaterra se pronunciaba con fuerza, y buscaba ocasion de penetrar del mismo modo en España; 2.º porque el Emperador no tenia autoridad para obligar á los obispos de fuera de sus dominios á que concurriesen á un concilio; y hé aquí, entre otras, una de las razones por qué incumbe de derecho al Papa la convocacion del concilio general.

P. ¿No podian decir los protestantes que bien pueden ellos no admitir el concilio de Trento, supuesto que la nacion llamada en otro tiempo *Cristianísima* no le ha admitido?

R. No es verdad que la fé de Trento no haya sido admitida en Francia, ni á ningun católico le ha ocurrido dudar de ella. En Francia no ha sido admitido el concilio Tridentino únicamente en cuanto á algunos puntos de disciplina.

P. ¿No podrian decir los protestantes que no hubo libertad en las deliberaciones del Concilio?

R. No: pues los mismos enemigos de Roma aseguran

que las congregaciones ó discusiones preparatorias fueron muy tumultuosas, lo que prueba ciertamente que habia sobrada libertad, eomo la hubo.

P. ¿No ha escrito el insigne Leibnitz eontra la autoridad de este Concilio?

R. Pero Bossuet ha pulverizado todos sus argumentos por medio de la correspondencia que al efecto se siguió entre ambos.

P. ¿No piden con razon los protestantes que examine otro concilio las decisiones del de Trento?

R. No: porque si fuese permitido apelar de un concilio á otro concilio, no se acabarian nunca las herejías.

P. ¿Quiénes son los jueecs de la doetrina?

R. Los obispos; pues habiéndolos puesto el Espíritu Santo para regir la Iglesia de Dios, no podrian llenar esta mision si no tuvieran el derecho de aprobar la buena doctrina y de condenar la mala.

P. Pues ¿qué son los demás que asisten?

R. Teólogos, canonistas y jurisconsultos eminentes en calidad de eonsultores: y los que asistieron en Trento lo fueron tanto, que basta conocer su número y su mérito para convencerse de que la Iglesia católica no era á la sazon lo que los protestantes suponen, sinó el foco de todos los resplandores de aquel gran siglo.

P. ¿Es cierto lo que dicen los protestantes sobre haber quedado rebajada en Trento la autoridad de los obispos para concentrarla en Roma?

R. Todo lo contrario; pues sobre resolverse siempre las dudas ó euestiones de disciplina y gobierno en favor de la jurisdiccion episcopal ordinaria, se coneede á los boispos la mas lata inspeccion y vigilancia, como dele-

gados de la Silla apostólica, en materia de dispensas exenciones, privilegios, etc., etc.

CAPÍTULO XIII

De la obediencia debida á la Iglesia

I

P. ¿Estamos obligados á obedecer á la Iglesia?

R. Así lo ordena Dios; pues dice el Salvador: «El que no oiga á la Iglesia, sea para vosotros como un gentil y publicano.» (*Matth.* xviii, 17). «El que os escucha, me escucha, y el que os desprecia, me desprecia.» (*Luc.* x, 16). Y san Pablo: «Obedeced á vuestros superiores, puesvelan, como que tienen que dar cuenta de vuestras almas.» (*Hebr. c.* xv, 17).

P. ¿Tiene derecho la Iglesia á imponernos leyes?

R. Como le tiene toda sociedad bien constituida, si ha de realizar los fines de su respectivo destino.

P. ¿Puede la autoridad eclesiástica, así como la secular, obligarnos á hacer una cosa en conciencia?

R. Sí; porque así la una como la otra han sido establecidas por Dios; y por eso dice sobre esto el Apóstol, que «los que resisten á las autoridades resisten á las órdenes de Dios, y se adquieren su condenacion.» (*Rom.* xv, 2). «Debiendo, añade, obedecerse, no por temor, sinó por conciencia.» De donde se infiere que estamos obligados en conciencia á observar los mandamientos de la Iglesia.

P. Sobre esta obediencia ¿qué opinan los protestantes cuando se trata de la Iglesia de ellos?

R. Preguntado Calvino sobre lo que deberia hacerse con los que se burlan del juicio de la Iglesia, responde que deben ser denunciados á los magistrados, y pedirse para ellos un castigo ejemplar. Y tanto era así, que Francisco Favre, ginebrino de los llamados entonces *libertinos ó patriotas*, decia: «Mas me ha atormentado Calvino que los cuatro obispos que he visto enterrar (1).

P. Pero los mandamientos de la Iglesia ¿no son mandamientos de hombres?

R. Tambien es mandamiento de hombre el de un padre ó un magistrado, y, no obstante, estamos obligados á obedecer al uno y al otro, porque Dios así nos lo ha ordenado. Del mismo modo debemos obedecer á la Iglesia, porque así lo ha dispuesto, Aquel en cuyo nombre habla ella.

P. ¿No dice el Salvador: «En vano me sirven los que enseñan mandamientos de hombres?» (*Matth. c.* xv, 9).

R. El salvador habla de los mandamientos vanos é inútiles, ó contrarios á la ley de Dios.

P. Esta obediencia á la Iglesia, ¿no degrada al hombre?

R. De ninguna manera; antes bien le fortifica y ennoblece, pues tanto en lo que nos manda creer como en lo que manda practicar, no hay cosa alguna que no sea conforme á razon, y muy conveniente para la salud, así del cuerpo como del alma, tan tiranizados por las pasiones.

(1) Audin, *Hist. de Calv.*, pág. 272.

P. ¿Qué se sigue inmediatamente de la desobediencia á la Iglesia?

R. La rebelion contra la autoridad secular ó civil, como la esperiencia lo está demostrando todos los dias.

P. ¿Están obligados tambien á obedecerla los supremos gobernantes de los pueblos?

R. Ellos mas que nadie: primero por dar buen ejemplo; y segundo, como garantía de su propia autoridad, contra la cual ellos mismos conspiran al rebelarse contra otra mas sagrada y superior á la suya.

P. Pues ¿no tienen las naciones, especialmente las católicas, lo que se llama *regalías*?

R. Sí, señor, pero otorgadas esas con un motivo ó con otro por la misma Iglesia, no puede ser, sin una grande injusticia, inconsecuencia é ingratitud que se conviertan contra ella, sinó antes bien obligan á protegerla en la mision de dirigir y salvar los pueblos.

II

P. ¿Para qué sirven los mandamientos de la Iglesia?

R. Para observar mejor los mandamientos de Dios; pues si bien el Señor nos manda que le tributemos culto, que ayunemos, confesemos y comulguemos, la Iglesia fija el tiempo y la manera de hacerlo.

P. ¿Tiene derecho la Iglesia para instituir dias de fiesta?

R. Le tiene, no menos que la Iglesia judáica, que las celebra, segun puede verse en el libro de Ester, capítulo IX, y en el último capítulo del libro de Judit; y si no

tuviese este derecho, no habria podido celebrar el domingo en lugar del sábado, como lo hace.

P. ¿Están los fieles obligados á observar los dias festivos?

R. No puede dudarse ni traerse eso á discusion.

P. ¿Por qué?

R. Porque el interés del alma y del cuerpo y el bienestar de la sociedad, así lo reclaman imperiosamente.

P. ¿Por qué lo requiere el interés del alma?

R. Porque no viviendo ni pudiendo vivir el hombre de solo pan, tiene su espíritu necesidad del alimento de la piedad para con Dios, su Soberano Señor, á quien es deudor del beneficio de la vida y de otros muchos inapreciales,y tiene igualmente necesidad de instruccion religiosa que le enseñe cuál es su último fin y sus deberes cristianos, morales y sociales, sin lo cual pronto quedaria reducido el hombre á la condicion de salvaje y de esclavo.

P. ¿Por qué lo requiere el interés del cuerpo?

R. Porque naturalmente el cuerpo no puede sostener un trabajo prolongado, y equivale á agotar sus fuerzas físicas, y acelerarse la vejez y la muerte, no darle dias de descanso para su reparacion. Toda la naturaleza tiene sus periodos de quietud y recogimiento; y por mas que otra cosa parezca, son enemigos del pueblo y tiranos de los infelices proletarios los que no quieren la observancia de los domingos y dias festivos, á fin de aglomerar ellos intereses sobre intereses. Por manera que la violacion del domingo, cede en daño de la clase obrera, víctima y mártir de ese error, como de otros muchos.

P. ¿Por qué lo exige del mismo modo el interés de la sociedad?

R. Porque en gran beneficio de ella refluye el que sean temerosos de Dios, é instruidos religiosa y moralmente todos sus individuos; asi como para ella resultan tambien innumerables ventajas de que la clase proletaria no agote sus fuerzas materiales antes de la vejez, y se inutilicen para el trabajo los hombres, que llenarán en seguida las calles, los hospitales y demás establecimientos de caridad.

P. ¿Qué ofrece de notable en ese particular esa Inglaterra, á quien en otras cosas quiere tan ciegamente imitarse?

R. El respeto universal, concienzudo y escrupuloso á la ley de la observancia del domingo en todas las condiciones, así oficiales como privadas, de aquella sociedad.

P. Pero ¿y lo que pierde con eso la industria y el jornalero?

R. Lo ganan el individuo en fuerzas y en vida, la moral privada y pública, y la sociedad en general.

P. ¿Puede la Iglesia instituir dias de ayuno?

R. San Agustin acusa á Acrio de herejía por haber disputado á la Iglesia este derecho.

P. ¿Puede prohibirnos la Iglesia el uso de ciertos alimentos?

R. Sí, como lo ha hecho desde el tiempo de los Apóstoles, pues prohibió entonces la sangre y todo animal sofocado ú ahogado. (*Act.* xxv).

P. ¿Hubieran pecado los cristianos entonces comiendo estos alimentos?

R. Indudablemente, pues infringian un precepto de la Iglesia; y aunque hubieran podido decir que nada de lo que entra por la boca mancha al hombre, se les hubiera respondido que no era el alimento lo que manchaba, sinò la desobediencia á la Iglesia.

P. ¿Qué deben responder los católicos á los protestantes é incrédulos cuando les hagan la misma obgecion?

R. Deben responder que no es precisamente la comida lo que hace inmundo al hombre, sinò la desobediencia. Porque el alimento de que habla Jesucristo cuando dice que no mancha al hombre lo que entra por su boca, es aquel que se toma sin haberse lavado antes las manos; pero de ninguna manera los que se toman contra lo que ordena un precepto.

III

P. ¿Por que nos prohibe la Iglesia comer en ciertos dias?

R. Para mortificar el cuerpo á fin de que esté subordinado á la ley del espíritu y de la razon, y restablecer por este medio en la parte posible el don de integridad perdido por el pecado.

P. ¿Es malo el alimento en sí mismo?

R. No; antes bien ha sido criado por Dios, y se puede tomar dándole gracias, como siempre lo hacia Jesucristo.

P. ¿Quién ha enseñado en otros tiempos que las viandas eran inmundas y hechuras del demonio?

R. Los marcionitas y maniqueos, cuya doctrina califica de diabólica el Apóstol.

P. ¿Hace mucho tiempo que los cristianos se abstienen de comer en algunos dias?

R. Desde el principio del Cristianismo, segun consta de las siguientes palabras de san Cipriano: «Está mandado por la ley apostólica ayunar dos dias en la semana.» *(Catec.)*.

P. ¿Se ha observado la abstinencia en toda la Iglesia los viérnes y sábados?

R. No; en muchas partes se observa los miércoles y viérnes, como lo hacen los griegos, en atencion á que Jesucristo fué vendido en miércoles, y murió en viérnes; pero nosotros la observamos los viérnes y sábados en honor de la muerte y de la sepultura del Salvador.

P. ¿No reprendia el Apóstol á los colosenses porque decian: «No toqueis, no comais?»

R. Los reprende porque lo decian en el espíritu de la antigua ley.

P. ¿No dice el Apóstol en el mismo capítulo II, *v.* 16: «Nadie os juzge por comer ó beber, ó por las fiestas?»

R. El Apóstol no habla aquí mas que de la ley judáica, de que estaban libres los cristianos.

P. ¿No dice tambien: «Donde está el espíritu de Dios se ecuentra la libertad? *(II Cor.* III, 17).» ¿Por qué pues, hemos de estar sujetos á las leyes de la Iglesia?

R. «Sed libres, dice tambien san Pedro *(I Ep. c.* V. 16); pero que la libertad no os sirva de velo para cu brir vuestra malicia.»

P. ¿Cómo se llamaria esta libertad?

R. *Licencia ó libertinaje.*

P. ¿De manera que entre los católicos es conocida y practicada la verdadera y fecunda libertad?

R. Si, señor; hasta tal punto, que el protestante Ludke dice: «Nosotros los protestantes somos menos libres y menos cristianos que los católicos (1).»

P. ¿Observo que reproducis esa especie con frecuencia?

R. La vereis probada en todo este CATECISMO, para desmentir á los que afirman que el protestantismo es el padre legítimo de la libertad.

IV

P. ¿Quién ha instituido la Cuaresma?

R. Los Apóstoles: y se prueba por la sabida regla de san Agustin, y por el testimonio de los Padres.

P. ¿Cuál es la regla de san Agustin?

R. «Todo uso, dice, que se guarda en la Iglesia universal, y no se encuentra que lo haya instituido ningun obispo, ningun Papa ni concilio, debe ser considerado como de institucion apóstolica;» es así que del a Cuaresma que se guarda en la Iglesia no se encuentra el orígen en ningun obispo, Papa ni concilio; luego es de institucion apostólica.

P. ¿Qué debe responderse á los adversarios cuando dicen que el concilio de Nicea ha instituido la Cuaresma?

R. Que esto es imposible toda vez que Tertuliano y Orígenes, anteriores á este concilio, hablan ya de ella.

(1) Audin, *Hist. de Calv.*, pág. 257.

/

P. ¿Hay algunos santos Padres que digan expresamente que los Apóstoles han instituido la Cuaresma?

R. San Jerónimo y san Leon; pues dice el primero *(Epist. ad Marc.)*; «Guardamos un ayuno de cuarenta dias, segun la institucion apostólica;» y el segundo; «Los Apostóles han instituido la Cuaresma por inspiracion del Espíritu Santo.» (Sermo IX *De Jejun.*)

P. ¿Qué dice san Agustin?

R. «Que es libre ayunar en otros tiempos; pero que es pecado no ayunar en Cuaresma.»

P. ¿Por qué han instituido los Apóstoles la Cuaresma?

R. En honor del ayuno de Jesucristo y de su Pasion, y para que nos preparemos mejor á la celebracion de la Pascua.

P. Tiene interés higiénico el ayuno cuaresmal?

R. Mucho, ciertamente; pues en la primavera, que es el tiempo cuaresmal, y el de la renovacion ó fermentacion de la sangre, es recomendada la abstinencia por las leyes de una buena higiene, segun afirman algunos ilustrados médicos

P. ¿Se puede probar por algun ejemplo de la Escritura que los católicos obran bien absteniéndose de algunos alimentos?

R. El profeta Jeremías alaba á los recabitas porque se abstenian de vino, segun Jenadab, su padre, lo habia mandado; de donde se deduce que los católicos obran bien absteniéndose de algunos alimentos, porque su Madre lá Iglesia lo ordena.

CAPÍTULO XIV

De los Sacramentos

I

P. ¿Cómo probais que hay siete Sacramentos, por cuyo médio se nos comunica ordinariamente la gracia para todos los actos de la vida espiritual?

R. Por la Escritura y las decisiones de la Iglesia.

P. ¿Se lée en la Escritura que haya siete Sacramentos?

R. Se hallan, en efecto, en la Escritura siete signos visibles de una gracia invisible, como es fácil probarlo de cada uno en particular.

P. ¿Qué idea engendran en el hombre reflexivo los Sacramentos?

R. Le dan la mas alta idea de su dignidad: consagran todas las épocas solemnes de su vida, y le confieren los médios de vivir santamente.

P. ¿Han reconocido siempre todos los católicos siete Sacramentos?

R. Es indudable; y los reconocen tambien los griegos cismáticos, como lo declaró en el año 1576 Jeremias, patriarca de Constantinopla; de lo que se deduce que constantemente se ha creido en toda la cristiandad que hay en la Iglesia siete Sacramentos; porque si esta creencia fuese nueva, no podria sernos comun con los griegos, que se han separado de nosotros hace nueve ó mas siglos.

P. ¿Están acordes los luteranos en cuanto al número de los Sacramentos?

R. No; pues en algunas partes no cuentan mas que dos, como sucede en Estrasburgo, y son el Bautismo y la Cena: en otras añaden á estos dos la penitencia, y así lo dice la Apología de la confesion de Augsburgo.

P. ¿Por qué los protestantes de Estrasburgo no ponen la Penitencia en el número de los Sacramentos?

R. Ellos verán de responderse á sus propias contradicciones; pero déjase conocer que será por reprobar toda obra de humildad, y por la excesiva y temeraria *confianza* en los méritos de Cristo.

II

BAUTISMO

P. Limitándome ahora á las disputas de los protestantes entre sí, ¿pueden probar los luteranos á los anabaptistas que es bueno el bautismo de los niños?

R. No pueden; porque de los mismos pricipios de los luteranos se infiere que el bautismo de los niños no es bueno.

P. ¿Cómo es esto?

R. Porque uno de los principios de los luteranos es que no podemos ser justificados mas que por un acto de fé: es así que los niños no pueden hacer ningun acto de fé; luego no pueden ser justificados.

P. Deducid la misma consecuencia de otro de sus principios.

R. La primera máxima de los protestantes es que no

debe recibirse ningun uso de que no haya ejemplo en la Escritura: es así que en la Escritura no hay ningun ejemplo de que un niño haya sido bautizado; luego entre ellos no debe ser bueno el bautismo de los niños.

P. ¿De qué se glorían los anabaptistas contra los luteranos en este punto?

R. Se glorían de tener en su favor la pura palabra de Dios; pues de este texto de san Mateo, capítulo XXVIII «Id, enseñad á todas las gentes, bautizándolas, etc..» deducen que la instruccion debe preceder al bautismo; y los niños, añaden, no son capaces de instruccion: y del texto de san Marcos, capítulo XVI: «El que crea y sea bautizado será salvo,» infieren que es necesario creer antes de recibir el bautismo; y los niños, añaden, no creen.

P. ¿Pueden los luteranos responder á estos textos de sus adversarios los anabaptistas?

R. Pueden explicarlos de otro modo que los anabaptistas; pero no pueden tener seguridad de que su explicacion sea mejor, atendido que no admiten la autoridad de la Iglesia.

P. ¿Qué conclusion deducís de todo lo que se ha dicho?

R. Deduzco que un luterano, siguiendo sus propios principios, tiene grandes razones para dudar si está bien bautizado.

P. ¿Están en otro caso los católicos para probar que es bueno el bautismo de los niños?

R. Si; porque lo prueban por la tradicion, es decir, por el uso constante de la Iglesia, que como madre piadosa purifica y consagra aquellas tiernas existencias, y

cuida de desenvolver en su alma los gérmenes de santidad que se les infunden en el bautismo.

P. ¿No pueden los adversarios recurrir tambien á la tradicion?

R. No pueden, porque, como ya se ha dicho, la rechazan y condenan en uno de sus artículos.

III

CONFIRMACION

P. ¿Por qué poneis la Confirmacion en el número de los Sacramentos?

R. Porque confiere una gracia invisible con un signo visible, que es el santo crisma y la imposicion de las manos del obispo.

P. ¿Cuál es la gracia invisible que confiere este Sacramento?

R. Una gracia que fortifica la fé del cristiano, para que salga ilesa de combates contra ella, que son tan frecuentes.

P. ¿En qué parte hace la Escritura mencion de este Sacramento?

R. En el capítulo VIII de los *Hechos apostólicos*, donde dice que los habitantes de Samaria habian recibido ya el bautismo, pero que no habian recibido el Espíritu Santo; que san Pedro y san Juan irian á imponerles las manos, y por este medio le recibirian. En lo cual no puede verse mas que la Confirmacion, pues la imposicion de manos no se verifica sinó confiriendo las órdenes ó dando la Confirmacion; es así que los Apóstoles

no confirieron el órden á todos los habitantes de Samaria; luego confiaron la Confirmacion.

P. ¿No podria decirse que los Apóstoles imponian las manos para comunicar los dones del Espíritu Santo pero que los obispos de ahora no tienen el mismo poder?

R. Si los obispos de hoy no tienen el mismo poder para comunicar el Espíritu Santo visiblemente, le tienen para comunicarle al menos de una manera invisible.

P. ¿Se encuentran vestigios de la Confirmacion en los primeros tiempos del Cristianismo?

R. Los textos de los Santos Padres son decisivos sobre este artículo, pues san Cirilo, en su tercer Catecismo, dice: «Mientras se hace una uncion visible sobre el cuerpo, se encuentra santificada el alma por la operacion interior del Espíritu Santo.»

P. Referid las palabras de san Agustin, en el libro II contra Petiliano, capítulo x.

R. «El sacramento del crisma santo, dice, no cede en santidad al Bautismo.»

P. ¿Por qué así en la confirmacion como en el bautismo se nos dan padrinos?

R. Para que sean nuestros celadores y maestros espirituales; enseñándonos á vivir y pelear como soldados cristianos.

IV

EUCARISTÍA

P. ¿Queda pan despues de la consagracion en el sacramento de la Eucaristía?

R. No; porque el pan se convierte en cuerpo de Nuestro Señor Jesucristo por la virtud del Omnipotente y la palabra del sacerdote; que es lo que se llama *transustanciacion.* Pues el Salvador no ha dicho: *En este pan, con este pan está mi cuerpo;* sinó: *Este es mi cuerpo:* de donde deduzco que no es pan.

P. ¿Por qué haceis ésta deduccion?

R. Porque es imposible que lo que es carne sea al propio tiempo pan: es así que el Salvador ha declarado que lo que tenia en su mano era su cuerpo y su carne; luego no podia ser pan.

P. ¿Se ha creido la transustanciacion desde los primeros tiempos del Cristianismo.

R. Así ha sido; y es fácil verlo por el testimonio de los Padres. Pues san Ambrosio en el lib. IV *De los Sacramentos*, cap. IV, dice: antes de la consagracion no hay mas que pan; pero desde que el sacerdote pronúncie las santas palabras, el pan se muda en cuerpo de Nuestro Señor. Y san Gregorio Niseno en el capítulo XXXVII de su *Catecismo:* «Creo firmemente, dice, que el pan se muda en cuerpo de Jesucristo.»

P. ¿No seria un verdadero milàgro que el universo admitiese este dogma sin ser una verdad?

R. Lo seria ciertamente; pues por lo mismo que tanto choca ó repugna á nuestros sentidos y razon, su misma admision universal prueba que no es un absurdo; y no lo es ciertamente, porque la experiencia diaria nos enseña como unas cosas se convierten en otras, dejando de ser lo que eran, por una virtud que les es natural.

P. ¿No podrian obgetarse contra la doctrina católica

todos aquellos textos en que la Eucaristía es llamada *pan*, como se ve en la I carta á los corintios, capítulo x, *v.* 16, y en el capítulo xi, *v.* 27?

R. Llámase allí *pan* á la Eucaristía, no porque sea pan, sinó porque lo ha sido y lo parece; de lo que vemos un ejemplo, al decir san Mateo: «Los ciegos ven, los cojos andan;» es decir los que eran ciegos y los que eran cojos; y cuando la Escritura llama *hombres* á los tres Ángeles que se aparecieron á Abrahan, porque tenian figura humana; á cuya manera se llama *pan* á lo que tiene de tal las apariencias.

P. Pues ¿no dijo Jesucristo, al hablar acerca de esto á sus discípulos, que sus palabras eran *espíritu* y vida?

R. Esas palabras las dijo para desvanecer la sorpresa de los Apóstoles que entendian fuese la manducacion de la carne de Cristo como la de la carne que comemos diariamente (1)

V

P. Está Jesucristo realmente presente en la Eucaristía, aun fuera del uso ó manducacion?

R. Está presente desde que el sacerdote pronuncia las palabras de la consagracion. Porque cuando el Salvador dijo: «Este es mi cuerpo,» era necesario que fuesen verdaderas en el momento mismo en que hablaba. Porque el Salvador no dijo: «Este será mi cuerpo cuando comais,» sinó: «Este es mi cuerpo.» La palabra *es* designa el tiempo presente, y no el futuro.

(1) Joan. vi.

P. ¿Qué se seguiria si fuese verdadera la doctrina luterana sobre este artículo?

R. Se seguiria que el cuerpo estaria presente, no en virtud de las palabras de la consagracion, sinó en virtud de la manducacion.

P. Referid lo quc dice san Ambrosio con motivo de las palabras de la consagracien, en el libro IV *De los Sacramentos*, capítulo IV.

R. Dice que las palabras de la consagracion son tan eficaces como las que usó Dios al criar el mundo. De donde se deduce que el cuerpo de Jesucristo se halla presente inmediatamente despues de las palabras, así como el mundo fué criado en seguida de haber pronunciado Dios las suyas, en cuya virtud salió de la nada el universo.

P. Referid las palabras de san Cirilo en su carta á Celosyrio.

R. «Es una cosa insensata, dice, asegurar que el pan consagrado no tiene virtud sinó por algunos dias despues de la consagracion.»

P. ¡No hay otros argumentos para probar la presencia permanente de Jesucristo en la Eucaristía?

R. Se prueba además por las antiguas costumbres de la Iglesia. Pues antiguamente se guardaba tambien la Eucaristía para los enfermos en los vasos sagrados; se la distribuia mientras duró la persecucion, aun mucho tiempo despues de haberla consagrado; y los obispos se la enviaban unos á otros en señal de comunion y amistad.

P. ¡Cuánto tiempo está Jesucristo bajo las especies?

R. Mientras las especies se conservan; y si sucediese

que la Hostia cayese al fuego ó al agua, las especies se consumirian; pero nada padeceria por eso el cuerpo de nuestro Salvador, ya impasible.

P. ¿Reconoce por lo dicho Lutero la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía?

R. Aunque él supone, contra lo ya espuesto, que tambien está allí el pan al mismo tiempo, lo que es la presencia real la defiende contra Calvino; pues diciendo este que todos los milagros son sensibles, y que el sacerdote no puede hacer en el altar las veces de Dios: «Quién te ha dicho, responde Lutero, que Jesucristo ha resuelto en sus consejos no obrar mas milagros que los visibles? ¿No ha sido concebido del Espíritu Santo en el seno de una Virgen? ¿Y ves tú el milagro? ¿No habita la divinidad en la carne de Cristo? ¿Y dónde has visto tú ese milagro? ¿No dices que está sentado á la diestra de su Padre? ¿Y le ves tú, por ventura (1)?»

P. ¿Qué dijo además?

R. Á sus amigos de Suiza (zuinglianos) les decia «¿Dónde habeis encontrado que las palabras *este es mi cuerpo*, signifiquen *este es el signo ò figura de mi cuerpo*? Biblias hay en griego, latin y aleman; mostradme en cuál de ella se dice: *esta es la figura ó signo de mí cuerpo (2)*.» Y hablando de estas tergiversaciones, decia: «Así es como el demonio juega con nosotros (3).»

(1) Audin, *Hist. de Calv.*, pág. 157.
(2) Audin. *Hist. de Calv.*, pág. 151.
(3) Audin, *Hist. de Calv.*, pág. 152.

VI

P. ¿Debemos adorar á Jesucristo en el Sacramento del altar?

R. Así debemos hacerlo, pues es verdaderamente Dios. San Pablo dice que le adoran ¡los Ángeles; y no deben de hacer menos los hombres.

P. ¿Obran bien los católicos al arrodillarse cuando Jesucristo es llevado á la casa de los enfermos?

R. Sí, porque siendo justo que toda rodilla se doble al oir el nombre de Jesús, con mas razon debe arrodillarse ante su divina Persona.

P. ¿Obran bien los católicos llevando con pompa y solemnidad este venerable Sacramento?

R. No puede ponerse en duda; pues si los israelitas conducian el Arca de la alianza con tanta pompa, con mas razon deben hacer lo mismo los católicos con el Santísisimo Sacramento, de quien aquello era figura.

P. ¿No podran decir los adversarios que el Salvador no está en la hostia para recibir en ella nuestros honores y homenajes, sinó para servirnos de alimento?

R. Tampoco estaba en el pesebre para ser adorado, y lo fué, en efecto, por los Magos. Tampoco curó al ciego de nacimiento para recibir sus adoraciones, y este se postró delante de Él. Do quiera que se halle Jesucristo, debe ser obgeto de nuestros honores.

P. Haced ver lo poco que tiene de sólido está obgecion de nuetros adversarios.

R. Es como si dijesen: «El gefe del Estado hace un viaje á una provincia, no para recibir allí honores, sinó

para visitar las plazas fuertes: luego no se le debe hacer ningun honor.»

P. ¿Qué dice san Agustin hablando sobre el salmo XCVIII?

R, «No solamente, afirma, no es pecado adorar á Jesucristo en la Eucaristía, sinó que es un pecado no hacerlo;» y san Ambrosio en el lib. III del *Espíritu Santo*, capítulo XII, dice: «Nosotros adoramos el cuerpo de Jesucristo mientras se celebran los sagrados misterios.»

P. ¿Están conformes entre sí los luteranos tocante á los honores que deben bributarse á Jesucristo en la Eucaristía?

R. No; porque Kemnit y sus partidarios exigen que se adore á Jesucristo en el Sacramento; y otros, como Ilírico, lo condenan.

CAPÍTULO XV

Confesion

I

P. ¿Es Dios quien ha instituido la confesion, ò ha sido la Iglesia?

R. La confesion es de institucion divina: pero la Iglesia ha señalado el tiempo de confesarse.

P. ¿Cómo probais que la confesion es de institucion divina?

R. Por estas palabras de san Juan, capítulo XX: «Los pecados que perdonareis serán perdonados, y los que

retuvieseis, retenidos serán;» y con estas otras de nas Mateo, capítulo XVIII: «En verdad os digo que todo lo que ligáreis en la tierra, será ligado en el cielo; y lo que desatareis, desatado será.»

P. ¿Qué deducís de estos pasajes?

R. Que es necesario declarar los pecados á los sacerdotes, porque estos no pueden distinguir los pecados que deben perdonar ó retener, si no se les declaran las culpas cometidas, ni conocer la conciencia que son llamados á juzgar, ni los preservativos, remedios y reparaciones que deben prescribir.

P. Decid eso mismo en otros términos.

R. Jesucristo ha establecido los sacerdotes para juzgar, y un juez no puede dar sentencia sin conocimiento de causa.

P. ¿No podria decirse que los sacerdotes no son jueces, sinó que han sido establecidos únicamente para *declarar* que los pecados están perdonados por la *confianza* en los méritos del Salvador?

R. No puede decirse semejante cosa, porque no se confieren las llaves para *declarar* que está abierta la puerta, sinó para abrirla ó cerrarla. Luego habiendo dado Jesucristo las llaves á los Apóstoles y sus sucesores, ha debido de ser para desatar real y verdaderamente los lazos de las conciencias, y no para declarar que están desatados.

P. Referid las palabras de san Juan en la I Carta, capítulo I.

R. «Si confesamos nuestros pecados, dice, Dios es fiel y justo para perdonarlos.»

P. ¿Qué dice el Sábio en el capítulo XXVIII de los *Proverbios?*

R. «El que oculta sus pecados, caerá en extravíos; pero quien se confiese y corrija, alcanzará misericordia.»

P. Me llama la atencion que citeis tambien este texto del Antiguo Testamento en favor de la confesion.

R. No debe extrañarse; porque en la antigua ley, ó mejor dicho, desde el primer pecado, ha existido la confesion, aunque no como sacramento, pues Adan y Eva confesaron á Dios su culpa, Faraon á Moisés y á Aaron, David a Natan, Saul á Samuel, el hijo pródigo á su padre, Zaqueo á Jesucristo, el buen ladron al Salvador, etc.; y aun los gentiles se confesaban en las fiestas de Baco, Vénus y Adonis, llevando los sacerdotes que oian las confesiones una llave colgada en la espalda, en señal del secreto que debian guardar (1)

P. Muy notables son esos hechos.

R. Lo son, y mucho. Por eso no causó sorpresa alguna, ni exitó oposicion entre los judios ni entre los gentiles, el precepto de la confesion, á que bajo cierto aspecto estaban ya acostumbrados, y cuya necesidad les venia revelando una tradicion universal y constante.

II

P. ¿Hay ejemplos en la Escritura de que los primeros cristianos hayan confesado sus pecados?

R. En el capítulo XIX de los *Hechos apostólicos* lee-

(1) «Sobre los misterios del paganismo.» por Sainte-Croix, pág. 33.

nos que los fieles venian á declarar á los Apóstoles lo que habian hecho, y que, entre otras cosas, se acusaban de ocuparse en las ciencias curiosas, ordenándoles con ese motivo los Apóstoles quemasen los malos libros, como en efecto lo hacían.

P. ¿Ha estado siempre en uso en la Iglesia la confesion auricular?

R. Fácil es convencerse de ello, por el testimonio de los Santos Padres.

P. ¿Qué dice san Cipriano en su sermon *Delapsis?*

R. «Cada uno confiese sus pecados, caros hermanos, mientras vive y se halla en estado de aprovecharse del auxilio de los sacerdotes.»

P. ¿Qué dice Tertuliano?

R. Que la confesion apaga el infierno. *(De Pœnit).*

P. ¿Qué dice Orígenes?

R. Que como experimentan alivio los que padecen de humores cuando está limpio el estómago, así los que confiesan su iniquidad cortan de raiz la causa de su mal. *(Hom. II in Psalm.* XXXVII*).*

P. ¿Que dice san Basilio en la regla 229?

R. «Es necesario confesar los pecados á aquellos á quienes se ha confiado la dispensacion de los sagrados misterios.»

P. ¿Qué dice san Ambrosio en el II libro de la *Penitencia,* capítulo IV?

R. «Si quereis conseguir la gracia, confesad vuestras culpas; porque una confesion humilde rompe todos los lazos del pecado.»

P. ¿Qué dice san Juan Crisóstomo en el libro III del *Sacerdocio?*

R. «Los sacerdotes judíos no podian eurar la lepra del cuerpo, y solamente declaraban que estaba curada: pero los sacerdotes del Nuevo Testamento no declaran solamente la curacion, sinó que curan, en efecto, la lepra del alma.»

P. ¿Qué dice san Jerónimo en la exposicien del capítulo x de Ezequiel?

R. Si el que está mordido de una serpiente no descubre la llaga, morirá; y lo mismo sucede á aquellos que no descubren las llagas de su alma al médico espiritual.»

P. ¿Qué dice san Agustin en su homilía XLIX, capítulo III?

R. «Nadie diga: «He pecado en secreto, y solamente lo sabe Dios; á Dios únicamente lo confesaré;» porque, en este caso, en vano se hubieran concedido las llaves á la Iglesia.»

P. Ya veo que todos esos testimonios son anteriores al concilio IV de Letran, á quien consideran autor de la confesion los enemigos de este Sacramento.

R. Juzgais perfectamente.

P. ¿Por qué han abolido los luteranos la confesion auricular?

R. Porque es imposible, segun decian en la confesion de Augsburgo, aeordarse de todos los pecados. Lo cual no es una buena razon, porque no se exige de un católico que se acuerde de todos sus pecados para confesarse de ellos en seguida, sinó que se exige solamente que deelare los pecados que tenga en la memoria despues de haber hecho un prudente exámen de su conciencia.

P. Pero ¿no es una tortura y violencia intolerable

descubrir nuestros mas vergonzosos defectos á otro hombre como nosotros?

R. No, si bien lo meditamos. Porque en el hecho de ser el confesor hombre como nosotros, será flaco, débil y pecador, sabrá compadecerse de nuestras miserias y caidas. Además, considerando la confesion como una admirable invencion de la misericordia divina, obtienese esta con doble facilidad por el voluntario y humilde reconocimiento de nuestras faltas, y se adquiere una paz interior que no nos pueden proporcionar todas las felicidades de la tierra.

P. ¿Y no es de temer que el secreto de la confesion sea violado?

R. Las leyes divinas y humanas le garantizan; tuvo en san Juan Nepomuceno un mártir el sigilo sacramental; y no obstante haberse visto en el curso de la revolucion francesa sacerdotes casados, apóstatas, impios, *terroristas*, no hubo uno que revelase el secreto de la confesion.

III

P. ¿Están conformes los protestantes entre sí respecto de esta materia?

R. No lo están.

P. ¿Qué dice Gibbon en su *Historia de la decadencia del imperio romano?*

R. «El hombre instruido no puede resistir el peso de la evidencia histórica que establece que la confesion ha sido uno de los principales puntos de la creencia de la Iglesia *papista* en todo el periodo de los cuatro primeros siglos.»

P. ¿Qué dice Leibnitz?

R. «Es indudablemente un gran beneficio de Dios el haber dado á su Iglesia el poder de perdonar y retener los pecados, poder que ejerce por medio de los sacerdotes, cuyo ministerio no se puede despreciar sin pecado...»

P. ¿Qué dice Lutero?

R. «Yo quisiera mejor sufrir la tiranía del Papa que abolir la confesion.» *(Sermon sobre la penitencia).*

P. ¿Qué otra prueba podeis aducir?

R. Puedo añadir que los luteranos de Nuremberg se aterraron de tal manera al ver el desbordamiento de crímenes que siguió al hecho de abolir la confesion auricular, que enviaron una embajada a Cárlos V para suplicarle que por un edicto restableciese entre ellos el uso de la confesion.

Lo mismo pidieron al *majistrado* en 1670 los ministros de Estrasburgo.

P. ¿Conserva la Iglesia anglicana la confesion?

R. La conserva segun se ve en su liturgia.

P. ¿Se confiesan los impíos cuando se ven en peligro de morir?

R. Infinito es el número de los que lo han hecho, ó han querido hacerlo.

P. Citad algunos.

R. El tristemente famoso *La Mettrie*, médico y literato, próximo á morir, hizo llamar á un sacerdote que le oyese en confesion, y dió pruebas inequívocas de verdadero arrepentimiento. *Du Marsais*, cuyo odio á la Religion fué tan grande, recibió los últimos Sacramento. El materialista *Maupertius* sábio astronomo, murió

entre dos religiosos que hizo llamar á su lado en los últimos momentos. El incrédulo *marqués de Argens*, al verse en peligro de morir, se confesó con humildes dispociones. *Bouguer*, la mejor cabeza de la Academia, de ciencias de Francia, al fin de su vida pidió confesarse y antes de hacerlo declaró públicamente que no habia; sido incrédulo sinó porque era corrompido. El impío *D'Alembert* mostró antes de morir deseos de confesarse: pero su amigo Condorcet no permitió al cura de san German que se acercase á su lecho. Y en nuestros días, el rey Victor Manuel y varios de sus ministros y compañeros, han pedido la confesion al morir.

P. Basta, basta.

R. Me alegro; pero podria citar otros muchísimos de entre esa misma gente.

CAPÍTULO XVI

Extremauncion

I

P. ¿En qué parte de la sagrada Escritura se hace mencion de este Sacramento?

R. En el capítulo v de la epístola de Santiago, donde dice este Apóstol: «Si alguno entre vosotros se halla enfermo, llame á los presbíteros de la Iglesia, para que oren por él ungiéndole en nombre del Señor; y la oracion de la fé salvará al enfermo, el Señor le aliviará y si ha cometido pecados, le serán perdonados.» De cuyas palabras se deduce que es preciso ungir con los

santos óleos á los que están peligrosamente enfermos, pues la Escritura así lo ordena espresamente.

P. ¿Qué puede decirse respecto de esto á los adversarios?

R. Que gloriándose de seguir en todo la Escritura, debian ungir á los enfermos con el óleo santo, aunque no admitan este Sacramento.

P. ¿Me podrian ellos replicar que este era un uso bueno para el tiempo de los Apóstoles, pero que hoy no debe observarse?

R. La Escritura no habla de diferencia de tiempos, y la epístola de Santiago se dirige á los cristianos de ahora como á los que vivian en tiempo de los Apóstoles.

P. ¿Es un Sacramento la Extremauncion?

R. Sí, por ser un signo visible que confiere una gracia invisible que es primeramente un aumento de gracia santificante; y en segundo lugar, nos fortifica en el último combate que hay que sostener contra los enemigos de nuestra salvacion en los mas críticos y peligrosos momentos.

P. ¿Cómo sabeis que la Extremauncion confiere una gracia invisible?

R. Lo sé por las palabras de Santiago, en que se dice serán perdonados los pecados á los enfermos.

P. ¿Causa otros efectos este Sacramento?

R. Alivia los dolores y contribuye á que recupere el enfermo la salud, si le conviene; pues, como dice Santiago, «la oracion de la fé aliviará al enfermo.»

P. ¿Qué dijo Napoleon I luego que recibió la Extremauncion?

R. «Soy feliz, dijo al general Montholon, por haber cumplido mis deberes, y os deseo igual felicidad.»

P. ¿Por qué se ungen con el óleo de los enfermos los cinco sentidos corporales?

R. Porque, como enseña santo Tomás, son como el primer orígen de todos los pecados.

CAPÍTULO XVII

Orden

I

P. ¿Á quién toca ordenar á los sacerdotes?

R. Solamente á los obispos, como se prueba por la Escritura y la tradicion.

P. ¿Cómo lo probais por la Escritura?

R. San Pablo escribe á Tito en el capítulo I, en los términos siguientes: «Os he dejado ó constituido en Creta para que establezcais sacerdotes en las ciudades.» Y Tito era un obispo á quien san Pablo habia establecido en aquella isla para que ordenase allí sacerdotes.

P. ¿Cómo lo probais por la tradicion?

R. Porque desde el nacimiento del Cristianismo hasta el tiempo de Lutero, no puede citarse un sacerdote que no haya sido ordenado por un obispo. Pues, como dice san Epifanio contra Aerio, la herejía LXXV ha sido el afirmar que sean iguales en poder los obispos y los presbíteros, y que la diferencia entre los obispos y los presbíteros consiste en que estos no engendran sinó hijos espirituales en Jesucristo, pero los obispos dan tam-

bien presbíteros ó padres á la Iglesia. Con lo cual quiore decir que los presbíteros dan el nacimiento espiritual á los cristianos por el bautismo, y los obispos nstituyen presbíteros en virtud de la ordenacion.

P. ¿Qué dice san Jerónimo en su Carta á Evagrio?

R. Que los presbíteros hacen las mismas cosas que los obispos; pero no confieren las órdenes. Y así se vió que en el concilio de Alejandría todas las órdenes que confirió un tal Coluto fueron declaradas nulas porque este no era obispo, sinó un simple sacerdotc.

P. ¿Qué deducis de todo esto?

R. Deduzco que los que no son católicos no tienen verdaderos presbíteros, porque sus pastores no son ordenados por los obispos; y que no reciben de manos de sus pastores el cuerpo de Jesucristo, ni quedan absueltos de sus pecados, aunque los confesasen.

II

P. ¿Son los obispos superiores á los prcsbíteros?

R. Lo son efectivamente, y es de fé, como está definido por el concilio de Trento.

P. ¿Qué se proponen especialmente algunos políticos al defender el presbiterianismo?

R. Halagar á los simples prcsbíteros para que se rebelen contra sus obispos.

P. Y de eso, ¿qué utilidad saca semejante política?

R. Muy grande; porque debilita la autoridad episcopal, y no teniendo por eso ya el clero inferior quien le defienda, es fácil acabar con él y con el culto.

P. ¿Es de fé que esta superioridad sea por derecho divino?

R. El concilio de Trento no quiso definirlo; pero por los mismos argumentos con que se prueba la superioridad, puede probarse que esta es por derecho divino.

P. ¿Qué dice san Epifanio en la herejía LXXV?

R. Que luego que Aerio firmó no haber diferencia alguna entre el obispo y los presbíteros, fué mirado como hereje por toda la Iglesia.

P. ¿Hablan otros Padres de la superioridad de los obispos sobre los presbíteros?

R. Hablan, entre otros, en este sentido san Clemente, romano, y san Ignacio, que florecieron en el siglo I.

P. ¿Hay algun testimonio de la sagrada Escritura en favor de lo que decís?

R. Si, pues vemos por las sagradas letras que los doce Apóstoles fueron superiores á los discípulos, confiriendo á aquellos Jesucristo una suprema potestad en la Iglesia, y prometiéndoles que se sentarian sobre doce tronos para juzgar á las doce tribus de Israel.

P. ¿Ha hecho mucho el Episcopado católico en favor del bien temporal de los pueblos?

R. No podria escribir en muchos tomos esos beneficios el que se propusiese realizarlo; porque llena está de ellos la historia de todos y cada uno de los pueblos y ciudades, para siempre testificar que no ha habido quien aventaje a los obispos en generosidad y celo por promover el bienestar material de sus ciudades, fundando hospitales, escuelas, patronatos, universidades, colegios y otras obras pias.

P. Citad algunos nombres.

R. Lo haré, pero sintiendo pasar en silencio muchos. Roma no podrá olvidar jamás á sus Gregorios, Sixtos, Pios y Leones; Toledo á sus Cisneros, Mendozas, Taveras y Lorenzanas; Milan á sus Ambrosios y Cárlos; Constantinopla á sus Crisóstomos; Cesárea á sus Basilios; Nola á sus Paulinos; Ginebra á sus Franciscos de Sales; Cuenca á sus Julianes, Montevideo á sus Veras, y otro millon de nombres infinidad de ciudades; y lo mismo que hicieron los obispos ha hecho el sacerdote católico en su línea.

P. La misma Ginebra llamada luego la *Roma del calvinismo*, ¿no se lo debía todo á sus obispos?

R. En efecto: en la historia del Comun ginebrino hay una figura que domina todas las demás, y es la del obispo, el apóstol de los intereses materiales, de las franquicias é independencia nacionales. En esa série de prelados que han ocupado la silla de Ginebra desde fines del siglo IV hasta la época de la Reforma, no se encontrará uno que no tenga derechos al reconocimiento del mundo cristiano. Al llegar al siglo XVI, se ve que todos sus obispos se muestran sábios, tolerantes, ilustrados, consagrados al país y á sus instituciones. Cuando una franquicia se vé allí amenazada, es su obispo el que corre á defenderla: el obispo es ciudadano antes que todo. No teme á los reyes ni á los emperadores. Todos los poderes vienen á personificarse en el obispo, que es edil, juez, príncipe secular y sacerdote. Edil, cuida de la ciudad, que admiran los estrangeros; juez, hace justicia sin excepcion de personas; príncipe secular, enriquece á la ciudad, con establecimientos públicos, hospicios, casas de caridad, puentes y

vías de comunicacion; sacerdote, visita á los enfermos, abre su palacio á los indigentes, su bolsa á los pobres viajeros, y cuida del huérfano y la viuda; y magistrado, hace ejecutar las leyes, y castiga á los que las infringen. Es verdaderamente el hombre de todos (1).

P. Acerca de la jerarquía católica ó institucion episcopal, ¿qué opinaba Calvino?

R. Temiendo la evaporacion ó disolucion de su obra, volvia sus ojos á la forma católica, y él se creia obispo de Ginebra, con un poder que no tuvieron los de la Edad media. Arrepentido de haber abolido la forma episcopal, decia: «Yo quisiera establecer obispos en las provincias y ciudades para perpetuar la armonía de la Iglesia cristiana (2).»

P. Pues lo mismo queria Melancton, el discípulo predilecto de Lutero.

R. Si, señor; porque uno y otro comprendian, aunque tarde, que una sociedad cristiana tiene necesidad de ser constituida jerárquicamente para vivir con gloria en el porvenir (3).

III

P. ¿Tiene el celibato clerical algun fundamento en la antigua tradicion de la Iglesia?

R. Le tiene indudablemente; pues dice Tertuliano que «solamente Pedro fué casado, y que los demás fueron solteros ó continentes.» (*Libro* De Monog., cap. VIII). Y

(1) Audin, *Hist. de Calv.*, pág. 67.
(2) Idem, id., pág. 200.
(3) Idem. id.

san Jerónimo afirmó que «los Apostóles fueron vírgenes ó continentes despues del matrimonio.» (*Epist.* XLVIII ad Pamach.).

P. ¿Qué dice sobre esto el II Concilio de Cartago?

R. «Debemos guardar lo que enseñaron los Apostóles y observó la antigüedad.» *Quod Apostoli docuerunt et ipsa servavit antiquitas, nos quoque custodiamus.*

P. ¿Qué se infiere de estos textos?

R. Que desde los primeros siglos de la Iglesia se observa ya por costumbre la continencia en el clero, y con especialidad en Occidente, aunque no estuviese todavía prescrita en la Iglesia universal por medio de una ley terminante. Esta continencia hace mas santa la vida clerical, conduce á cumplir mejor el ministerio del sacerdote, y remueve los impedimentos que no son conciliables con el instituto eclesiástico.

P. ¿Por qué el celibato eclesiástico hace mas santa la vida?

R. Porque Jesucristo y los Apóstoles recomiendan con sus palabras y sus ejemplos la virtud de la castidad, que nos trasforma en ángeles.

P. ¿Por qué facilita el mejor cumplimiento del ministerio sacerdotal?

R. Porque las principales funciones del Ministerio clerical son ofrecer el sacrificio, orar, enseñar, administrar los Sacramentos, cuidar de los pobres y enfermos y hacer otros oficios que suponen al hombre libre de otros cuidados; y nadie duda que para todo esto es mas á proposito el celibato que el matrimonio. *Qui sine uxore est, sollicitus est quœ Domini sunt.*

P. ¿Por qué decís que el celibato remueve los obs-

táculos que pueden impedir el mejor cumplimiento de la vida eclesiástica?

R. Porque el hombre casado tiene que ocuparse en los negocios de su casa, promover su fortuna para que sus hijos sean felices, educar á estos, y hacer otra infinidad de cosas que suele retraer á muchos de contraer matrimonio, y que serian un perpétuo obstáculo para el desempeño de las difíciles funciones del sacerdocio, que exigen un perpétuo sacrificio.

P. ¿Se opone el celibato eclesiástico al derecho divino ó al natural?

R. Ni al uno, ni al otro.

P. ¿Cómo probais que no se opone al derecho divino?

R. Porque, como hemos dicho antes, Jesucristo y los Apóstoles recomendaron con su ejemplo y sus exhortaciones la continencia, y la historia eclesiástica presenta multitud de varones insignes que fueron célibes; por ejemplo: Clemente, romano, Hermas, Ignacio, Justino, Cipriano, Ambrosio, Basilio, los Gregorios Nacianceno y Niseno, Jerónimo, Agustin, etc. ¿Diremos que infringieron el derecho divino tan grandes é ilustres personajes?

P. ¿Por qué decís que el celibato no se opone al derecho natural?

R. Porque si se opusiese, seria esto en virtud de que hubiese una ley natural que impusiese á todos y cada uno el deber de contraer matrimonio, y que todos, asi hombres como mujeres, pobres ó ricos, sanos ó enfermos, estuviesen obligados á casarse, lo cual es un gran absurdo.

P. ¿No podria decirse que esta ley se contiene en las palabras: *Creced y multiplicaos, y llenad la tierra?*

R. No pues en cllas se contiene solamente la bendicion de Dios y la fecundidad que promete á los hombres; y aun cuando concedamos que sc habla del matrimonio, es respecto dc la multitud, pero no respecto de cado una de las personas en particular.

P. ¿No dice el Apóstol que el obispo debe ser marido de *una sola mujer?*

R. El Apóstol quiere decir que el obispo no debe de ser bígamo; pero no quiere decir que sea casado. En tal supuesto, ni Timoteo ni el mismo Apóstol hubiesen sido idóneos para obtener el episcopado.

P. ¿Es opuesto al bien de la sociedad el celibato eclesiástico?

R. No lo es; porque dedicándose en su virtud los eclesiásticos al público servicio de sus conciudadanos y á comunicar fuerza moral y religiosa á las familias privadas, resulta de ello un bien inmenso para la sociedad, muy superior al que podrian hacer siendo casados.

P. ¿Con que resulta de todo que el celibato eclesiástico es una gloria de la Iglesia católica?

R. Lo es, y tan grande, que la asemeja á las jerarquias angélicas, y la atrae en todas partes el respeto universal.

CAPÍTULO XVIII

Matrimonio

I

P. ¿Cómo probais que el matrimonio es un sacramento?

R. Se prueba por las palabras de san Pablo, que en el capítulo v. de la Carta á los de Éfeso dice: «Este Sacramento es grande, pero en Cristo y en la Iglesia.»

P. ¿Cuándo ha decidido la Iglesia que el matrimonio era un sacramento?

R. En los concilios generales de Florencia y Leon.

P. ¿Tiene mas honor el matrimonio entre los católicos que entre los protestantes?

R. Sí; porque lo consideran como sacramento y como indisoluble.

P. ¿Ha mandado Dios que se casen todos los hombres?

R. No, pues dice el Apóstol en su Carta I á los de Corinto, capítulo VII: «Á los que no están casados les digo que harán bien permaneciendo así, como tambien yo.»

P. ¿No dice el Apóstol en la misma Carta que para evitar toda impudicia tenga cada hombre su mujer y cada mujer su marido?

R. El Apóstol no quiere decir sinó que á cada hombre es permitido tener una mujer nada mas; pues si no fuese este el pensamiento de san Pablo, no diria en el mismo

capítulo: «Si estais libres ya del matrimonio, no busqueis segunda mujer;» por ser mejor la castidad.

P. ¿No dice el mismo Apóstol, en su primera Carta á Timoteo, capítulo III, que el obispo no debe haberse casado mas de una vez?

R. San Pablo quiere decir que no debe elegirse para obispo un hombre viudo que se haya casado mas de una vez.

P. ¿Puede la Iglesia establecer impedimentos dirimentes?

R. Puede, y es de fé, como consta de los cánones 4.° y 5.° de la seccion XXIV del concilio Tridentino.

P. ¿Hay quien dispute á la Iglesia esta potestad?

R. Sí, fundándose en que el matrimonio no es sacramento; es así que este es un fundamento falso; luego sus argumentos caen por su propia base.

P. ¿Ha usado siempre la Iglesia de esta potestad?

R. No cabe duda en ello; pues ha aprobado muchas veces los matrimonios que prohibian las leyes imperiales y ha anulado los que éstas aprobaban.

P. ¿No podria decirse, con los pistoyanos, que cuando el Concilio de Trento define que tiene la Iglesia esta potestad, habla de los reyes y príncipes del siglo?

R. De ninguna manera, porque seria el mayor de los absurdos que los Padres del Concilio, en una materia espiritual y sacramental, hubiesen querido significar los príncipes temporales con el nombre de la *Iglesia.*

P. ¿No podria decirse que la Iglesia ha recibido esta potestad por el consentimiento tácito ó expreso de los príncipes temporales?

R. No; porque esta potestad es propia suya, y lo con-

trario ha sido condenado por la insigne bula dogmática *Auctorem fidei*, de Pio VI.

P. ¿Podeis alegar alguna otra razon?

R. Entre otras, que omito porque se deducen del fondo del asunto, os presentaré las siguientes:

La Iglesia usó ya de esta potestad hasta Constantino. ¿Dirémos que la recibia del consentimiento tácito ó expreso de Neron, Calígula ó Domiciano?

Si la Iglesia no tuviese esta potestad por derecho propio, los oradores de los príncipes que asistieron al concilio de Trento habrian reclamado contra las definiciones que hizo aquella ilustre Asamblea respecto de este asunto, y que hemos citado anteriormente.

P. ¿Qué fin se propone la Iglesia al establecer estos impedimentos?

R. Uno muy alto; pues ademas del respeto á la naturaleza, se propone unir las familias extrañas unas á otras, y hacer que unas participen de las condiciones y riqueza de las demás.

II

P. ¿Á que tribunal pertenecen las causas matrimoniales?

R. Pertenecen á solos los jueces eclesiásticos todas estas causas, que son únicamente las que dicen relacion al vínculo del matrimonio, ó al Sacramento.

P. ¿Que dice el concilio de Trento sobre esto?

R. Define como de fé que las causas matrimoniales pertenecen á los jueces eclesiásticos. *(Sessio* XXIV, *can.* 12*)*.

P. No podeis alegar algunas razones en favor de vuestra asercion?

R. Oid algunas. Ya he dicho que el matrimonio es un sacramento; de modo que entre los cristianos no se distingue del sacramento el contrato; es así que á la Iglesia toca juzgar de los Sacramentos; luego tambien del contrato.

Por confesion de los mismos protestantes, aun cuando el matrimonio no fuese sacramento, es, no osbtante una cosa de conciencia y de institucion divina; luego toca á los pastores de la Iglesia inquirir y juzgar si es legítimo, honesto y lícito, y si se ha hecho conforme la ley divina manda.

P. ¿Han adoptado todos los protestantes, especialmente en el primer siglo de la Reforma, el principio que somete las causas matrimoniales al poder civil?

R. De ninguna manera: antes bien llegaron hasta el punto de recibir el derecho canónico de los católicos; y puede probarse con el testimonio de algun escritor protestante, que es Bohemer. *Adeo,* dice *causæ matrimoniales ad consistoria nostra spectant, ut doctrina juris Pontificii universa de hac materia fere recepta sit... ut nequidem magistratus secularis per modum præventionis de iis cognoscere queat...* (Derecho eclesiástico protestante, tomo II, tít. II, parf. 25, 26 y 27).

P. Qué leemos en el Evangelio acerca de esto?

R. Que Jesucristo juzgó la causa del repúdio y del divorcio (*Matth.* v, 19) sin remitirla al Magistrado, como hizo al tratarse de la herencia (*Luc.* xii, 14): y el Apóstol decidió (*I Cor.* vii) la causa del matrimonio e tre fiel é infiel.

P. ¿No podria decirse que al menos las causas *meri facti* pertenecen al juez secular, toda vez que el Concilio no dice que *todas* pertenecen á *solos* los jueces eclesiásticos?

R. Pio VI combate esta falacia en la carta á modo de Breve que dirigió al obispo Motulense, en la cual dice que las palabras del cánon tridentino son tan *generales*, que comprenden *todas* las causas; pues no perteneciendo estas al tribunal eclesiástico, sinó por ser un contrato matrimonial y uno de los siete Sacramentos; y siendo esta *razon comun* á todas, se infiere que todas deben pertenecer únicamente á los jueces eclesiásticos. Asi lo dice Van-Espen, de cuyas palabras usa el venerable Pontífice.

III

P. ¿Pueden dispensar los obispos en los impedimentos dirimentes?

R. El ilustre Benedicto XIV trata esta cuestion, y prueba que de ninguna manera compete al obispo la facultad de dispensar en los impedimentos dirimentes, al menos cuando son públicos y hay fácil acceso á la Santa Sede.

P. ¿Por qué no pueden dispensar por sí los obispos en los impedimentos dirimentes?

R. Porque estos impedimentos tienen su orígen en algun concilio general, ó en los Sumos Pontífices; y por consiguiente, siendo inferior el obispo, no puede dispensar en ellos con propia autoridad.

P. ¿Por qué han de costar dinero las dispensas que el concilio de Trento manda se dén gratis?

R. Este dinero es una limosna que se da, y una retribucion justa á los que intervienen en el despacho.

P. ¿Por qué decís que es una limosna?

R. Porque supuesta la violacion, digámoslo así, de la ley, nada mas equitativo y piadoso que redimir esa violacion ó infraccion con practicar una obra caritativa.

P. ¿Por qué llamais *obra caritativa* á esta?

R. Porque lo que se da por las dispensas, una parte de ello se invierte en sostener las misiones estrangeras para la propagacion de la fé.

P. Y de lo demás ¿qué se hace?

R. Es lo que he llamado *retribucion justa*, que consiste en dar una pequeña porcion á los empleados de las oficinas del obispado respectivo y de Roma, por donde se sacan las dispensas, y todo lo demás que es la mayor parte, es para la oficina secular y laical de preces en el ministerio de Estado, y para la Agencia general española en Roma, á cuya cabeza está el embajador. Y esta es la causa de que valga tanto la embajada de Roma al que la desempeña.

P. Muchas falsas ideas en este punto se pueden rectificar con lo que acabo de oir.

R. Asi son todas las acusaciones y calumnias que se hacen á la Iglesia.

P. ¿Es licito el matrimonio entre los católicos y los que no lo son, pero que están bautizados?

R. No lo es, generalmente hablando, pues lo reprueba el derecho natural, el divino y eclesiástico. El derecho natural, porque estamos obligados por derecho na-

ral á evitar el peligro de pervertirnos y perdèr nuestra alma. El derecho divino, porque Dios prohibió expresamente á los hebreos que se casasen con los infieles (*Exod.*, 23, 32, 34, 16), y las mismas razones militan en el caso presente. Ademas, el Apóstol escribiendo á Tito (capitulo III, 10), dice: «Huye del hombre hereje.» Y el derecho eclesiástico, porque todos los Padres, asi griegos como latinos, están conformes en reprobar los que llamamos *matrimonios mixtos;* y del mismo modo los concilios, entre otros el de Calcedonia y Laodicea.

P. Pero ¿podrán celebrarse estos matrimonios con dispensa del romano Pontífice?

R. Pueden, en efecto, celebrarse, observando las condiciones que aquel prescriba como Vicario de Jesucristo que debe mirar por la salvacion de las almas y el bien de la Iglesia.

P. ¿Pecaría gravemente un sacerdote que sin estos requisitos autorizase un matrimonio de esta naturaleza con su presencia, bendicion ó cualquiera otro rito?

R. Si, por violar los cánones de la Iglesia, cooperar al pecado de otros, hacerse reo de un grave escándalo y aprobar un acto sacrílego.

P. ¿Pueden los príncipes obligar á los sacerdotes católicos á que autoricen los matrimonios mixtos sin los requisitos antes enunciados?

R. No, como se infiere de lo espuesto.

P. ¿Qué entendeis por *matrimonios mixtos?*

R. Los que se celebran entre los católicos y los que, habiendo recibido el bautismo, viven fuera de la Iglesia católica por la herejía ó por el cisma.

VI

P. La secularizacion del matrimonio, ó lo que se llama *matrimonio civil,* ¿que calificacion merece?

R. La de un verdadero escándalo en la Iglesia y en la sociedad, con gran perjuicio para ambas.

P. ¿En que consiste esta secularizacion del matrimonio?

R. En reducirle á un mero vínculo civil, sin ninguna intervencion ó consagracion religiosa.

P. Pues, entonces, ¿en nombre de quien se declara unidos á los esposos?

R En nombre de la ley lo declara el oficial civil

P. Pero ¿no es un fenómeno monstruoso en el órden moral que no sé cómo pueda esplicarse?

R. Es un escándalo inaudito que no se esplica sinó por un exceso de impiedad ó de ignorancia, y de que no hay ejemplo ni aun en medio de la corrupcion pagana.

P. Y entre dos cristianos, ¿son válidos esos matrimonios?

R. De ninguna manera, porque separa el Sacramento del contrato.

P. Y esto ¿no puede hacerse?

R. No, señor; porque es un dogma de fé que el matrimonio ha sido elevado por Nuestro Señor Jesucristo á la dignidad de sacramento, y es un punto de doctrina de la Iglesia católica que el sacramento no es una cualidad accidental sobreañadida al contrato, sinó que es de la esencia misma del matrimonio; de tal suerte, que la union conyugal entre dos cristianos no es legítima sinó en el matrimonio Sacramento, fuera del cual no hay mas que un concubinato.

P. Luego la ley civil que, suponiendo al Sacramento divisible del contrato del matrimonio para católicos, pretende arreglar su validez ¿qué es?

R. Es contraria á la doctrina de la Iglesia, usurpa sus derechos inalienables, y en la práctica coloca en un mismo rango el concubinato y el sacramento del Matrimonio sancionando uno y otro como igualmente lejítimos (1)

P. ¿Acompaña á ese matrimonio civil la indisolubilidad, garantía de la familia y de las sociedades?

R. No, señor; porque aquella no resulta sinó de la union que se verifica en Dios ó por Dios, ó, hablando en lenguaje de san Pablo, en Cristo y en la Iglesia, que es donde el Sacramento es grande.

P. Pues ¿cómo vá estendiéndose tanto ese escándalo ó esa impiedad?

R. Como se estienden otros, en cuya extirpacion deben trabajar las familias cristianas, so pena de irse preparando al retroceso del paganismo.

CAPÍTULO XIX

De las ceremonias de la Iglesia y misa

I

P. ¿Por qué se sirve la Iglesia de tan diferentes ceremonias?

R. Para manifestar esteriormente los sentimientos

(1) Carta del papa Pio IX al Rey de Cerdeña, fechada en Castelgandolfo á 19 de Setiembre de 1852.

interiores de respeto y piedad; para excitar la devocion hiriendo los sentidos, y para que la gente sencilla é ignorante conozca ó aprenda mas fácilmente los misterios.

P. ¿No hay supersticion en las ceremonias de la Iglesia?

R. No la habia en las cercmonias del Antiguo Testamento; luego con menos razon la habrá en las del Nuevo.

P. ¿Está autorizado por la Escritura el uso de las ceremonias?

R. El apóstol san Pablo dice en su I Carta a los corntios: «Háganse todas las cosas con órden entre nosotros;» y las ceremonias sirven mucho para esto.

P. Luego ¿quién ha instituido las ceremonias?

R. Dejando á un lado lo natural que es espresar por signos esteriores los sentimientos del alma, el mismo Jesucristo reveló algunas ceremonias esenciales, é invistió á su Iglesia del poder de organizar el culto debido á Dios.

P. ¿Por qué no son unas mismas en todas partes?

R. Porque la diversidad de pueblos, climas y costumbres exige modificaciones en las formas accidentales.

P. ¿Significa algo esa variedad?

R. La de la túnica de varios colores de la celestial Esposa de la Iglesia.

P, ¿Por qué se bendicen los cirios en el dia de la purificacion?

R. Porque el Salvador, que es la luz del mundo, se dejó ver en este dia por primera vez en el templo.

P. ¿Por qué se bendicen el pan, el vino y otras cosas?

R. Para pedir á Dios que derrame sus bendiciones sobre los que coman de ello, segun las palabras de san Pablo en el capítulo IV de la Carta I á Timoteo, donde dice: «La palabra de Dios y la oracion santifican toda criatura».

P ¿De donde tiene su virtud el agua bendita?

R. De la oracion; porque quien toma agua bendita, muestra querer tener parte en el efecto de la oracion que hizo el sacerdote cuando bendijo el agua, cuyo uso data desde los primeros tiempos del Cristianismo, como consta por el testimonio de san Cipriano, san Cirilo, san Agustin y otros muchos Padres de la Iglesia.

P. ¿Qué se propone la Iglesia en el uso del agua bendita?

R. Purificar á los fieles y conferirles la santidad necesaria para asistir dignamente á los sagrados misterios ó al menos significárselo.

P. ¿Son antiguas en la Iglesia las prosesiones?

R. Indudablemente; y no solo en ella las hay, sinó que las ha habido en todos los pueblos, en medio de la variedad de sus religiones. Lo que prueba que proceden de una revelacion primitiva.

P. ¿Dónde tuvieron lugar las prosesiones de los primeros cristianos?

R. En las Catacumbas se verificaban con el mayor fervor y con hachas encendidas.

P. ¿Qué significado tienen?

R. En primer lugar, son una oracion pública, y además representan la vida y el destino de la humanidad

en su marcha desde el presente al porvenir, que es el cielo.

P. ¿Qué recuerdan además?

R. La del Domingo recuerda la resurreccion del Señor, y las otras algunos hechos ó triunfos memorables, sonando entre tanto las campanas como trompetas de la Iglesia militante.

II

P. ¿Por qué se dice la misa en lengua latina, y no en lengua vulgar?

R. Para que el servicio de Dios sea en todas partes uniforme, y para que se digan siempre las mismas palabras y oraciones, evitando de este modo las mudanzas á que están sujetas las lenguas; y porque conviene que se use un mismo lenguaje en la Iglesia, á fin de que los pastores puedan entenderse unos á otros en caso de necesidad.

P. Pero ¿no convendria dejar de decir la misa en una lengua que el pueblo no entiende?

R. No; porque Dios oye igualmente todas las oraciones en cualquiera lengua que se hagan, y ademas e pueblo tiene traducidas en otros libros las oraciones de la misa.

P. ¿No dice el Apóstol en el capítulo XIV á los de Corinto, *v*. 19: «Quiero mas no decir en la Iglesia sinó cinco palabras que entienda, que no diez mil en lengua desconocida?»

R. El Apóstol habla aquí de la instruccion, pues añade: «Para poder instruir á los otros.» Y aunque dice: «Si pido

á Dios en lengua extraña, es verdad que pido de boca, pero no entiendo lo que pido.» habla de los que habian recibido el don de hablar diferentes lenguas, exigiendo de ellos que no hiciesen oraciones públicas en lengua que no estendiese el pueblo, pues los asistentes no podrian saber si se hacia bien la oracion, ni responder *Amen.*

P. ¿No hay el mismo inconveniente entre los católicos?

R. No; pues muchos entienden el latin, y otros saben ya el sentido de las oraciones ordinarias de la misa; á lo cual se añade la ventaja de que una lengua que sea menos comun sirve para causar mas respeto al público, é inspirarle mas veneracion hácia las cosas santas.

CAPÍTULO XX

De las peregrinaciones ó romerías

P. ¿Se pueden sacar ventajas de las peregrinaciones y romerías que ridiculizan los protestantes?

R. Sí, haciéndose por espíritu de verdadera devocion; pues aunque está Dios en todas partes, no hay duda ninguna que hay lugares mas propios que otros para excitar la devocion, y se pide con mas fervor cuando despues de un viaje penoso se ven monumen tos ó recuerdos propios para excitar la piedad.

P. Aquel que peregrina, ¿no hace una cosa que Dios no le ha mandado, y que es de su propia eleccion? ¿Cómo se puede glorificar á Dios con esto?

R. Se puede glorificar á Dios con acciones que Dios

no ha mandado, y que hacemos voluntariamente; pues David derramó en obsequio del Señer el agua fresca quo le trajeron sus soldados cuando le abrasaba una sed ardiente, y glorificó al Señor con esta accion, aunque no era mandada. Y la santa Vírgen hizo voto de castidad, lo cual fué un sacrificio voluntario con que no dejó Dios de ser glorificado.

P. ¿Se puede manifestar por la Escritura que algunos hayan dejado su casa para ir á orar á lejanos lugares?

R. Elcana y Anna iban todos los años á Silo para orar allí, y Jesús y María iban todos los años á Jerusalem para orar en el templo.

P. ¿Qué abusos es necesario evitar en las peregrinaciones y romerias?

R. Es preciso no hacerlas por curiosidad, no ir con compañías sospechosas ó peligrosas, y no abandonar por ello otras obligaciones mas importantes.

CAPÍTULO XXI

Confesion de Augsburgo

I

P. ¿Quién es el autor de la confesion de Augsburgo?

R. Felipe Melancton, profesor de la universidad de Wittemberg, y natural de un pueblo del Bajo-Palatinado.

P. ¿En qué año se publicó la confesion de Augsburgo?

R. En el año 1530, doce años despues de la apostasía

de Lutero; y se la llama así, porque fué presentada en Augsburgo al emperador Cárlos V. y la firmaron siete príncipes luteranos y dos ciudades, á saber: Nuremberg y Reitlingen.

P. ¿Es verdad que la confesion de Augsburgo fué aprobada por la Dieta, como se ha hecho creer al pueblo luterano?

R. Es incontestable que la Dieta desechó la dicha confesion, como se ve en el decreto del imperio.

P. ¿No se han hecho variaciones en la confesion de Augsburgo?

R. Lo menos por doce veces ha sido reformada; y en Naumburgo, en el año 1561, los ministros luteranos no pudieron convenir jamás entre sí sobre el ejemplar que debia preferirse entre los doce que tenian delante, conflicto que les ocurre á cada hora.

P. ¿Qué error enseña la confesion de Augsburgo tocante al pecado original?

R. Enseña que no es mas que la concupiscencia que hay en nuestra naturaleza, y quc esta concupiscencia es un propio y verdadero pecado. Contra lo cual el Apóstol, en el capítulo VIII de la Carta á los romanos, enseña que no hay ya nada que merezca condenacion en los que han recibido el bautismo; de donde se infiere que la concupiscencia que queda en los que han sido bautizados no es un verdadero pecado, pues que no merece condenacion.

P. ¿Por qué en algunos lugares llama el Apóstol *pecado* á la concupiscencia?

R. Porque es un efecto del pecado original, y es ade-

más orígen de pecados actuales, que no llegan á ser tales sinó cuando consentimos en ellos.

P. ¿Qué error general enseña la confesion de Augsburgo tocante á la fé y á las buenas obras?

R. Que el hombre es justificado por sola la fé sin las obras, lo cual es un error, no solo en teoría, sinó de inmensa trascendencia práctica, segun hemos probado ya anteriormente.

P. ¿Qué dice la confesion de Augsburgo respecto de la misa en el artículo 24?

R. Dice que antes del papa Gregorio V no se sabia lo que eran las misas privadas; lo cual no es verdad, pues san Agustín, que vivió doscientos años antes de san Gregorio, asegura lo contrario, cuando en el capítulo VIII del libro XXII de la *Ciudad de Dios* refiere que, habiendo celebrado la misa uno de sus sacerdotes en una casa de campo infestada por los espíritus malignos, no se observó ya nada en ella despues de esta celebracion privada.

P. ¿Qué dicen la confesion de Augsburgo y la Apología tocante á la invocacion de los Santos?

R. Que oscurece el oficio del mediador; lo que no es verdad, porque así como no se perjudica al oficio de mediador con pedir oraciones á los vivos, tampoco se le perjudica implorando las oraciones de los Santos, segun ya se ha demostrado.

P. ¿Qué dice la confesion de Augsburgo respecto de los votos religiosos?

R. Asegura que en tiempo de san Agustin no se sabia lo que era hacer votos religiosos, y que se abandonaba la vida monástica cuando se quería. Pero con-

tra esto, esponiendo el salmo LXXV, dice san Agustin: «Ninguno de los que están en Religion deje la vida monástica con el pretesto de que tambien en el mundo se puede conseguir la salvacion, pues estais ligados con votos que otros no han hecho.»

P. ¿Qué dice Melancton en la Apología sobre el artículo 10, tocante á la Eucaristía?

R. Dice falsamente que todos los católicos convienen en que el cuerpo y sangre de Jesucristo se nos dan en el Sacramento con el pan y el vino juntamente.

II

P. ¿Qué doctrina se nos imputa falsamente en el artículo 12 de la confesion de Augsburgo, tocante á la fé?

R. Se nos acusa de decir que el hombre no se justifica por la fé, y la doctrina católiéa es que el hombre se justifica por la fé, pero no con sola la fé, como ya se ha dicho antes.

P. ¿Qué doctrina se nos imputa en el artículo 20 tocante á las buenas obras?

R. Se nos acusa falsamente de enseñar que estando el hombre en pecado mortal puede merecer, por sus buenas obras, la gracia de Dios y la remision de sus pecados; y la doctrina católica es que el pecador puede obtener por sus buenas obras la gracia de Dios y la remision de sus pecados, pero que no puede merecerla.

P. ¿Qué doctrina nos atribuye la confesion de Augsburgo en el artículo 14 tocante á la misa?

R. Se nos acusa falsamente de decir que la muerte de Jesucristo no ha satisfecho mas que por el pecado

original, y que el sacrificio de la misa ha sido instituido para borrar los pecados mortales; y la doctrina católica es que Jesucristo ha satisfecho con su muerte, no solo por el pecado original, sinó tambien por todos los pecados actuales, y que los méritos de la pasion de Jesucristo se nos aplican particularmente por medio del sacrificio de la misa, por cuyo motivo este sacrificio es necesario.

P. ¿Qué doctrina nos atribuye Melancton respecto de la confesion?

R. Se indica que miramos como un deber el recordar todos los pecados que hemos cometido; y lo que se exige sobre este punto entre los católicos es que declaremos los pecados que tengamos en la memoria, despues de haber hecho un prudente exámen de nuestra conciencia.

P. Qué doctrina se nos atribuye en el artículo 26 tocante al ayuno, abstinencia y otras obras de penitencia?

R. Se nos acusa falsamente de querer satisfacer con esto por la culpa de nuestros pecados; y la doctrina católica es que ningun hombre puede satisfacer por la culpa del pecado, sinó solamente por la pena temporal que muchas veces nos resta que expiar despues de perdonada la culpa, y con ella la pena eterna.

P. ¿Qué doctrina se nos atribuye en el artículo 17, tocante á los votos religiosos?

R. Se nos acusa falsamente de decir que los votos de religion tienen la misma virtud que el bautismo. Calumnias de que se han valido los protestantes para persua-

dir á las gentes de que ellos han estado en su derecho al separarse de la Iglesia católica.

P. ¿Qué ignorancia aparenta Melancton asegurando, en el artículo 23 de la confesion de Augsburgo, que hacía cuatrocientos años nada mas que se obligaba á los sacerdotes á guardar continencia?

R. Ha ignorado que mucho tiempo antes habian prohibido el matrimonio á los sacerdotes un concilio de Maguncia, otro de Worms y otro de Aix-la-Chapelle.

P. ¿Qué ignorancia supone en Melancton el decir en la Apología que no había aun en tiempo de Joviniano ninguna ley que prohibiese el matrimonio á los sacerdotes?

R. Supone que ignoraba el segundo cánon del Concilio de Cartago, celebrado en el año 390, cuyas palabras son las siguientes: «Juzgamos á propósito ordenar que los obispos, los sacerdotes, y todos los que administran los Sacramentos, guarden continencia, para no apartarnos de la doctrina de los Apóstoles, y del uso de la Iglesia primitiva.»

P. ¿Qué ignorancia demuestra Melancton asegurando, en el artículo 21 de la Apología, que antes del Papa san Gregorio no se encuentra un Padre que haga mencion de la invocacion de los Santos?

R. Demuestra ignorar que pueden citarse mas de veinte Padres, anteriores á san Gregorio, que han hablado de la invocacion de los Santos con mucha claridad: pues san Ambrosio, en el libro de *Viduis*, dice: «Dirijámonos á los santos Mártires para pedir su intercesion: ellos conocieron la debilidad del cuerpo, aun cuando han triunfado de los tiranos.»

P. ¿Qué es lo que ha ignorado Melancton al decir en el artículo 24 de la Apología que no se ve en ningun Padre que sea útil á los muertos el sacrificio de la misa?

R. Ignoraba lo que dice san Cirilo de Jerusalen; á saber: «Oramos por los muertos, dice, y creemos firmemente que reciben un consuelo muy grande por medio del sacrificio que por ellos ofrecemos en el altar.»

P. ¿Qué debemos replicar á Melancton cuando dice, en el artículo 2.° de la confesion de Augsburgo, que las disputas entre ellos y nosotros son nada mas que disputas sobre ciertos abusos?

R. Que si esto fuese así no habia motivo para separarse de la Iglesia católica.

P. ¿Que se infiere del hecho de llamar *Santos* en el artículo 13 de la confesion de Augsburgo á san Antonio, san Bernardo, santo Domingo, san Francisco y san Buenaventura?

R. Que si todos estos Santos se han salvado en la religion católica apostólica romana que han profesado, esta es, pues, la Religion donde podemos salvarnos todos.

P. ¿Qué debeis hacer notar acerca del artículo 7.°, que trata de la Iglesia?

R. Se dice en él que en todo tiempo debe de haber una verdadera Iglesia de Jesucristo donde se predique y administren los Sacramentos como es necesario. Ahora bien; inmediatamente antes de Lutero, ¿dónde estaba la Iglesia en que se predicaba y administraban los Sacramentos?

P. ¿De qué argumento se sirve Melancton contra los

anabaptistas en el artículo 9.º de la confesion de Augsburgo?

R. Les dice que si el bautismo de los niños no era bueno, no habia habido hasta entonces ninguna verdadera Iglesia de Jesucristo.

P. Haced el mismo argumento contra los luteranos.

R. Si la doctrina católica no hubiera sido verdadera antes de Lutero, no habria habido verdadera Iglesia antes de Jesucristo.

P. Referid las palabras de la confesion de Augsburgo en el capítulo XXIV sobre la misa.

R. «Se nos acusa, dice, sin razon, de haber abolido la misa, pues la celebramos con mas devocion que nuestros adversarios.» Palabras que no se conforman con lo que ha dicho Lutero en el artículo 16 de la confesion auricular, pues dice allí que la misa es la primera abominacion que es preciso arrancar de entre el pueblo.

P. ¿Qué contradiccion notais en la Apología latina sobre el artículo 10 de la confesion de Augsburgo?

R. Que se dice allí que el pan y el vino permanecen en el cuerpo del Salvador, y para probarlo se cita el cánon de los griegos, donde, al contrario, se espresa que el pan y el vino se convierten en cuerpo y sangre de Jesucristo. De todo lo cual se deduce que la confesion de Augsburgo y la Apología están llenas de errores, falsedades, calumnias, ignorancia y contradicciones, y, por consiguiente que no merecen que hagan profesion de ellas las personas de ilustracion, de honor y de conciencia.

P. ¿Qué viene á ser la confesion de Augsburgo en último resultado?

R. El mas luminoso manifiesto contra la mision de Lutero.

CAPÍTULO XXII

Instruccion sobre las herejías

P. ¿Qué es herejía?

R. La pertinacia en adherirse á su juicio particular en materia de fé, prefiriendo ese juicio particular al general de la Iglesia.

P. ¿Han pretendido todos los herejes establecer sus dogmas sobre la Escritura?

R. Todos, sin exceptuar uno; pues los arrianos, para negar la consustancialidad del Verbo, alegaban las palabras del Salvador, cuando dijo: «Mi Padre es mayor que Yo.» (Capítulo XIV de san Juan). Los macedonianos para negar la divinidad del Espíritu Santo, citaban las palabras del capítulo VIII de la Carta á los romanos: «El espíritu pide por vosotros con gemidos inenarrables ó inefables.» Los maniqueos para decir que el Hijo de Dios no habia tomado mas que las apariencias de carne mortal, se fundaban en las palabras del Apóstol, cuando dice que «el Hijo de Dios se abatió el mismo, tomando la figura de esclavo, y haciéndose semejante á los hombres.» *(Philip* II*)*. Los nestorianos, para decir que hay dos personas en Jesucristo, se apoyan en las palabras del capítulo II de la Carta á los de Colosas, á saber: «Que en Jesucristo habita la plenitud de la Divinidad corporalmente.» Los eutiquianos, para decir que en Jesucristo no hay mas que una natura-

leza, se apoyan en las palabras de san Juan, cuando en el Evangelio dice que «el Verbo se hizo carne;» y los pelagianos, negando el pecado original, se atenian á las palabras de Ezequiel, cuando dice que el hijo no soportará la iniquidad del padre.» *(Cap.* XVIII).

P. ¿Cuál ha sido el orígen de todos estos errores?

R. La temeraria presuncion con que los sectarios han querido preferir su juicio particular al de la Iglesia, lo mismo los antiguos que los modernos, Lutero, Calvino y demás gefes de secta.

P. Qué deberémos decir á los que prefieren su juicio al de la Iglesia?

R. Debemos decirles: «Ó pensais que podeis engañaros en la interpretacion de las santas Escrituras, ú os considerais infalibles. Si lo primero; luego vuestra fé tiene que ser incierta y vacilante. Si lo segundo; luego os atribuis á cada uno de vosotros lo que negais á la Iglesia, lo cual es la mas temeraria presuncion y estravagancia».

P. ¿Qué observacion se ha podido hacer siempre que se ha presentado una nueva doctrina en la Iglesia?

R. Se ha observado, como se vé en los protestantes, que ha podido citarse su autor, decir el tiempo y el lugar donde nació, nombrar los primeros adversarios que la combatieron, y el primer concilio que la condenó; y mostrándose de este modo su novedad, se prueba que no es la verdad católica, que tiene que ser y es *antigua.*

P. ¿Pueden Lutero y Calvino probar su mision mejor que Arrio, Macedonio y Nestorio?

R. De ninguna manera, pues contra su mision ordi-

naria se les decía: «Vuestros superiores eclesiasticos no os han enviado; luego no teneis mision ordinaria.» Y respecto de la estraordinaria, se les argüía con que si Dios los hubiera enviado inmediatamense por si mismo habria probado su mision con milagros, como se lo decia el mismo Lutero á los primeros predicadores anabaptistas, con estas palabras, que son aplicables á todos ellos: « Si los hombres os han enviado, manifestad las patentes; y si os ha enviado Dios, señalad sus milagros. *(Trat V*, edic. Ger. fol. 491, 6).

P. Pero Lutero, que era sacerdote y doctor de la Iglesia romana, ¿no podria responder que él habia recibido de esta misma Iglesia la comision de predicar la verdadera doctrina contenida en la Escritura?

R. Ó la Iglesia romana era entonces la verdadera Iglesia, ó habia dejado de serlo; si era la verdadera Iglesia de Jesucristo, no fué permitido á Lutero separarse de ella: y si habia dejado de serlo, no podia conferir á Lutero ninguna mision lejítima.

P. Luego ¿bajo que aspecto debemos considerar á Lutero, Calvino y otros heresiarcas?

R. Como gentes que han entrado en el redil, no por la puerta, sinó por la ventana; y de esta clase de gentes dice el Salvador que no han entrado allí para cuidar de las ovejas, sinó para devorarlas.

P. ¿No podria alegarse que han seguido la doctrina de Lutero naciones enteras, y que por lo mismo no puede decirse que haya sido condenada por la Iglesia universal?

R. No tanto, no tanto; pero aun cuando así hubiese sido todavia fueron mas las naciones que adoptaron la

doctrina de Arrio, y sin embargo fué esta condenada por la Iglesia universal sin que se atrevan los luteranos á decir lo contrario. Y ademas, vemos hoy que cada dia es mayor el número de conversiones de protestantes de todas clases al Catolicismo, especialmente en la nacion de ellos, que es la Inglaterra, al paso que no se nota ni un solo ejemplo de un católico morigerado que abrace la religion protestante.

CAPÍTULO XXIII

El protestantismo, las ciencias y la libertad

I

P. ¿Ha sido el protestantismo agente favorecedor de las letras y las ciencias?

R. De ninguna manera.

P. ¿Qué alegais para probarlo?

R. En primer lugar, la misma exagerada libertad de exámen que establece, es opuesta á la docilidad que exige el cultivo de las letras y las ciencias, para que nos sometamos á la autoridad científica de los hombres que se han dedicado á su estudio, sin lo cual no puede haber progreso en ellas.

P. ¿Qué alegais en segundo lugar para probar eso mismo?

R. Alego que hallándose en manos de la Iglesia católica á la sazon todo el tesoro de las letras, artes y ciencias, en el hecho de rebelarse contra aquella y de destruir sus sábias instituciones seculares, sus monasterios,

su abadías, sus bibliotecas, etc., el golpe tenia que ser mortal para las ciencias y las letras.

P. Pues, entonces, ¿qué decís del movimiento intelectual que se manifestò en Sajonia al tiempo de aparecer Lutero?

R. Aquel movimiento no partió de Lutero, sinó de Italia, y sobre todo de la Roma de Leòn X; movimiento que atravesó los Alpes para dividirse al pié de las montañas en dos corrientes, que se dirigieron una á Alemania, y á Francia otra.

P. Veo que dais mucha importancia al papa Leon X, al mismo que condenó á Lutero.

R. ¡Pues no se la he de dar! ¡Desde luego, como americano, tengo grandes motivos de agradecimiento para Leon X, que fué el redentor de los indígenas á quienes querian tratar como bestias de carga los conquistadores. Sin cerrar los ojos á la verdad por otra parte, no puede negarse que este Papa, poeta, pintor, músico y filósofo, fué el instrumento de que Dios se sirvió para resucitar las letras, pudiendo asegurarse que de su corte salió la chispa ó centella que iluminó al mundo. Es incuestionable ya que Italia, á la sazon de aparecer Lutero, era el paraíso de las letras.

P. ¿Qué podeis decirme de Francia respecto de eso mismo?

R. ¡Oh! No bastarian muchos libros para daros una idea de lo que era la nacion cristianísima al presentarse en ella el nebuloso Calvino.

P. Pero decidme algo.

R. Poquísimo podrá ser; mas oid: Francisco I, discípulo del católico colegio de Navarra, fué llamado el

Padre de las letras, y llevando á Francia á los grandes artistas (católicos, entiéndase bien) de Italia, convierte á su reino en un paraíso de delicias literarias, con el ausilio principalmente del clero.

P. ¿Con el ausilio del clero?

R. Si, señor, entonces brillaron y fueron los ausiliares del monarca literato, Porcher, obispo de Paris, á quien Erasmo llama *alma poética*, y considera como un ángel bajado del cielo para reanimar el culto de las letras; Pelissier, obispo tambien, cuya erudicion, que era proverbial, y su amor á la antigüedad, no le dejaban entregarse al sueño y al reposo, recogiendo para la biblioteca real toda clase de manuscritos griegos, hebreos y siriacos en Venecia, á donde llegaron los griegos fugitivos; Guillermo Budé, tesoro de erudicion, de filología, lingüística y arcanos antiguos, pero que no conoce del mundo exterior mas que el camino de la capilla donde ora; Vatablo, tan conocido de los sábios, y el amigo de Ignacio de Loyola; Danés, obispo luego de Lavaux, primer profesor de griego en el colegio real.

P. ¿Con que, segun eso, no ha sido el clero enemigo de las luces?

R. Al contrario; ha sido el mas activo propagador de ellas, brillando en todas épocas por su saber é ilustracion, no solo cuando los Padres de la Iglesia eran los genios mas eminentes de su siglo, sinó aun en tiempo de la barbárie; entregándose á la cultura de las artes, al estudio de las ciencias y de la literatura, conservándonos las obras de los antiguos, dispensando una proteccion decidida á los genios sobresalientes, consagrándose muchos institutos religiosos al estudio y la

instruccion, mirando siempre como uno de sus principales deberes propagar en el pueblo la instruccion religiosa y la educacion moral.

P. ¿Puede probarse esto mismo con ayuda de los gefes del protestantismo?

R. Indudablemente; porque de dónde salian sinó de las escuelas católicas esos ingenios, y donde habian aprendido sinó en los libros de algunos monjes? Sin el sacerdote y los establecimientos católicos, ¿qué habria sido de Lutero, Calvino, Capnion y todas las *lumbreras* de Alemania? La antigua universidad de Wittemberg era famosa por su facultad de teología; y Estrasburgo, que llegó á hacerse un Olimpo panteistico donde cada Dios de la escuela tenia un altar, y á quien toda lengua tenia el don de seducirla, era en la Edad media la ciudad de la pintura, de la filosofía, de las artes liberales; otra Venecia por sus libros, otra Roma por sus iglesias, y otra Wittemberg por sus luchas teológicas.

P. Veo, en efecto, que las letras, artes, y ciencias reinaban ya cuando aparecieron los herejes del siglo XVI.

R. Pues os resta todavia oir sobre esto el juicio de Erasmo, gran conocedor de los protestantes y de su espíritu.

P. ¿Qué dice ese filósofo?

R. «Su evangelio (el de Lutero), dice, resfria el amor á las letras; habrá que asalariar á los discípulos para que asistan, tanto como á los maestros para que enseñen;... y hasta ahora no he visto á nadie que haya aprendido las letras (1).»

(1) Audin, *Hist. de Lutero*, pág. 309.

P. Verdaderamente es eso raro.

R. Nada tiene de estraño, toda vez que Lutero al predicar un nuevo evangelio, rechazaba las ciencias como inútiles y damnables, la filosofía como diabólica, y cuyo discípulo predilecto ponia en cuestion la utilidad de las escuelas. Por eso no es de estrañar lo que ha dicho no hace mucho tiempo la *Revista del Norte* (1).

P. ¿Pues que ha dicho?

R. En ella Spazier, protestante, educado, como él mismo confiesa, en la preocupacion y casi en la intolerancia del protestantismo, como fruto de meditaciones concienzudas y de ninguna manera provocado por influencias esteriores, confiesa y prueba que la reforma de Lutero fué igualmente funesta al desarrollo de las luces, al progreso social, á las libertades populares y á la unidad germánica (2).

II

P. Acabais V. de hablar de las libertades populares como perjudicadas por Lutero; y eso parece estar en contradicion con lo que se cree y se escribe comunmente.

R. Cierto; con lo que se cree y se escribe comunmente por los filósofos y políticos que sin estudios sérios se meten á hostilizar al Catolicismo.

P. Dispensad que os exija de ello algunas pruebas, ya que vuestra asercion pugna tanto con las contrarias generalmente recibidas.

(1) Audin *Hist. de Lutero*, pág. 309.
(2) Audin. *Hist. de Calv.*, prologo, pág. XVI.

R. En primer lugar, se prueba mi aserto por la naturaleza misma de la doctrina luterana, calvinista y protestante de todas las sectas. Pues consistiendo esa doctrina en enseñar que por el pecado original perdió el hombre su libertad ó el libre albedrío, doctrina condenada por el Concilio de Trento, verdadero defensor de la libertad humana contra Lutero y consortes, se infiere que siendo esa la base y punto de arranque de las demás libertades, la civil y la política, sin razon se atribuye á Lutero ser el padre de estas, cuando niega la existencia de aquella.

P. No encuentro réplica que hacer contra ese argumento.

R. Pues atended ahora á las consecuencias de esa doctrina. Son indescriptibles los arrebatos de Lutero contra Erasmo con motivo del libre albedrio, para defender *la esclavitud del hombre*, que dice Lutero ha encontrado en los Libros santos, y que se impone á nuestra fé bajo pena de condenacion (1).

P. ¿Qué decia Lutero á los paisanos ó aldeanos?

R. «Quereis dejar de ser esclavos: pero la esclavitud es tan antigua como el mundo (2).» «Á los paisanos, decia otras veces, déseles paja de avena; y si no quieren ceder, bastonazo y carabinazo;... pues sinó silba el arcabuz, serán cien veces peores (3)...»

P. Pero, señor, ¿no les predicaba á cada hora libertad?

R. Sí; pero era cuando no se trataba sinó de atacar

(1) Audin, *His. de Lutero*, pág. 379.
(2) Idem, id., pág. 249.
(3) Idem, id., pág. 256.

al Episcopado y al clero; mas cuando vió á los paisanos sublevados contra él y los príncipes, entónces predicó la ruina ó mortandad de ellos, como si fuesen un rebaño de animales (1)... «Al paisano, decia otras veces, le basta un poco de paja y heno, como el asno; y si menea la cabeza, bastonazo sobre él (2).»

P. Sin embargo, observo que Inglaterra goza de verdadera libertad.

R. En Inglaterra habia fundado el Catolicismo libertades tan vivas, que el protestantismo tuvo que aceptarlas como leyes del Estado; pues son católicos, y hechas por obispos y barones católicos, desde la Gran Carta, hasta las mas triviales disposiciones, que aseguran la libertad y la vida de cada súbdito inglés. Esto es incontrovertible entre los hombres instruidos. Inglaterra es libre *á pesar* del protestantismo.

P. Al menos Ginebra ya podrá decirse que ganó su libertad y cultura con la reforma de Calvino.

R. Nada menos que eso. Calvino aparentando el celo de Moisés y de Elías, oprimió á Ginebra y al pueblo, sentando por máxima que debia perecer por la espada el que ultrajese la palabra de Dios (la suya) (3).

P. Los protestantes no creen eso.

R. Pues ellos son los que lo afirman. M. Galiffe, protestante, asegura que Calvino destruyó todo lo que habia de bueno y honroso para la humanidad, en la reforma de los ginebrinos, y estableció el reino de la intolerancia mas feroz, de las supersticiones mas groseras y

(1) Audin, *Hist. de Lutero*, pág. 250.
(2) Idem, id., pág. 420.
(3) Audin, *Hist. de Calv.*, pág. 224.

de los mas impíos dogmas, amenazando en su venganza á todos los satélites del Consejo cuando querian que prevaleciesen las leyes contra su autoridad (1). Tanto, que un ministro de Berlin dice que las leyes de Calvno no estaban escritas con sangre, como las de Dracon, sinó con hierro encendido (2).

P. Acaso fuese necesario esa crueldad contra la índole de aquellas gentes.

R. No, señor, pues M. Fazy, protestante tambien, asegura que en Ginebra eran antes dulces las leyes, menos comunes la supersticiones que deshonraban á otros países, apenas aplicada la tortura, y la confiscacion de bienes abolida (3)

P. Tal vez fué precisa aquella intolerancia en un momento dado, pero sin darla una forma definitiva.

R. De ningun modo; pues Calvino, en reemplazo del cuerpo episcopal, instituyó un Consistorio que tenia en sus atribuciones la policía de las conciencias, para desgracia de sus conciudadanos; cámara ardiente que tantas lágrimas iba á costar al país; tribunal de inquisicion por donde debian pasar antes de ir al destierro ó al cadalso tantas almas patriotas (4). Así no es extraño afirme Mr. Henry que la pluma del reformador se mojaba por todos lados en fuego y sangre (5). La esclavitud en la lejislacion ó gobierno de Calvino era una ley de Dios (6), y un dia se asombró Ginebra viendo mu-

(1) Audin, *Hist. de Calv.* pág. 227.
(2) Idem id., pág. 231.
(3) Idem, id., id.
(4) Idem, id., pág. 194.
(5) Idem, id., pág. 225.
(6) Idem, id., pág. 262.

chas horcas levantadas en las plazas públicas con este cartel: *Para quien hable mal de M. Calvino* (1). Y Gibbon ha dicho: «Mas escandalizado estoy de solo la ejecucion de Servet, que de todas las hecatombes de España y Portugal (2).» El espionaje era en Ginebra una dignidad.

III

P. ¿Por lo visto el Catolicismo puede promover mejor que el protestantismo los progresos y actuales necesidades de la sociedad?

R. No admite eso duda de ningun género; pues promueve la industria predicando la ley del trabajo, condena el despotismo y la tiranía, pide y exige á los que mandan toda clase de sacrificios en favor de los inferiores, suaviza y facilita la obediencia por la santidad de los motivos y la eternidad del premio, y lleva á cabo la emancipacion del esclavo sin sacudimientos ni injusticias.

P. En hora buena; ¿pero no reprueba la libertad de conciencia, que reclaman los progresos del espíritu público?

R. Jamás ha pretendido el Catolicismo dar tortura á las conciencias: instruye y persuade sin violentar, y reprime las tentativas de un celo indiscreto y amargo.

P. ¿Luego debe aceptar la libertad de cultos?

R. Esa libertad puede ser en ciertos casos, bien que encerrada dentro de justos límites, una necesidad de

(1) Audin, *Hist, de Calv.*. pág. 231.
(2) Idem. id., pág. 432.

circunstancias; pero esta necesidad no existe en el estado normal de la sociedad; pues cuando á todos los hombres los reune la profesion de la Religion revelada, no es justo ni político turbar esa union de las inteligencias y corromper la fé de las generaciones futuras.

P. ¿Se infiere de ahí que no es un bien absoluto y un verdadero progreso esa libertad?

R. Así se infiere: y lo que es realmente, es un funesto síntoma de la indiferencia religiosa que está minando la sociedad.

P. ¿Á qué inmenso bien se opone la libertad de cultos?

R. Á la unidad religiosa, que es el mas grande elemento de gobierno con que puede contar una nacion, el supremo bien de un Estado, y hasta el mas bello ideal de la comunion y correspondencia de los espíritus.

P. ¿Qué males resultan de la falta ó turbacion de este principio de unidad religiosa?

R. Muchos, y muy trascendentales; porque puede turbar la concordia interior de las familias en lo que mas ocupa y agita á los espíritus, poniendo un símbolo de creencias opuestas en el interior del hogar doméstico, señalando nuevos y contrarios principios ò reglas de moral entre la cabeza y los miembros de un mismo cuerpo, estableciendo diversidad de deberes y de derechos, y pasando luego esa anarquía tan horrible á la sociedad, para convertirla en un teatro de disensiones, desconfianzas y luchas, sostenidas luego y promovidas con calor por la libertad de la prensa.

P. ¿Tambien habrá que condenar esta libertad?

R. La Iglesia no ha temido ni teme la discusion, antes bien quiere luz; pero cuando se proclama la libertad de

la prensa como un principio absoluto, es un absoluto monstruoso, léjos de ser un verdadero progreso. Porque es mas favorable á la propagacion del error que á la de la verdad; causa gran detrimento á las costumbres y á la fé; es un arma peligrosa de que es lo mas fácil y lo mas comun abusar para daño de personas y de cosas, y es un principio activo de la disolucion de los Estados.

P. Pero ¿no podrán los buenos libros y periódicos remediar esos males que, en efecto, son de la mayor trascendencia moral, religiosa, política y social?

R. No, señor; porque ni se multiplican con tanta profusion, ni las pasiones les sirven de vehículo, como sucede con los libros y periódicos malos.

P. ¿Se opone la Iglesia católica al espíritu de asociacion?

R. De ninguna nanera, siendo para la virtud, el bien, los adelantos de la industria y comercio, y cualquiera otro progreso lejítimo sea de la clase que quiera; pues aspira á que sea una misma el alma, y uno mismo el corazon de todos los cristianos.

P. Teneis razon en ello, porque en verdad, la Iglesia misma es una gran asociacion.

R. Si, señor; es una gran asociacion con este lema, que salva todas las verdades y purifica y salva igualmente las libertades todas: «En las cosas necesarias reine la unidad; en las dudosas, la libertad; pero en todas la caridad.»

IV

P. Ya que habeis hablado de la indiferencia religiosa ¿qué es lo que conviene saber acerca de esto?

R. Esa indiferencia es una de las mas monstruosas aberraciones que pueden imaginarse, porque estriba sobre uno de estos dos principios, á saber: ó que todas las religiones son verdaderas, ó que todas son falsas; y ambos principios son monstruosos y absurdos.

P. ¿Por qué es insostenible el primero?

R. Porque á la luz de todos los criterios es imposible que sean igualmente verdaderas aquellas creencias cuyos dogmas y reglas de moral son diametralmente opuestas, como sucede entre las mismas supersticiones gentílicas, entre las mismas sectas protestantes, entre el judaismo y el Cristianismo, y entre el Catolicismo por un lado, y el mahometismo, judaismo, paganismo y protestantismo por otro.

P. ¿Y no podrán ser todas igualmente falsas ya que veo que no pueden ser igualmente verdaderas?

R. Eso es todavía mas repugnante, si cabe, á la idea de un Dios, tal como debemos formárnosla estudiando sus divinos atributos.

P. ¿Por qué?

R. Porque no puede hacerse á Dios mayor injuria que suponerle complacido en que el hombre, su obra predilecta, se vea envuelto en errores acerca de lo que mas le interesa conocer y amar, sin señalarle por ningun lado el camino de la verdad, que es, aun en todas las demás cosas de la vida humana, una imperiosísima necesidad de la criatura racional. Tiene, pues, que haber

una religion revelada que sea la única verdadera, y ninguna otra tiene en su favor las pruebas, motivos, testimonios y hechos que tiene la católica para imponerse ó presentarse como tal al género humano.

P. Luego ¡felices mil veces los que la conocen, aman y siguen!

R. Tanto, que no hay felicidad que sea comparable á esa, y los padres de familia no pueden legar á sus hijos mas inapreciable tesoro que una educacion católica, pero no solo especulativa, sinó práctica y fervorosa, á fin de que con su buen ejemplo confundan á los enemigos de ellos, y hasta los atraigan al seno de la única Religion verdadera.

P. ¡Oh! ¡Si eso pudiera suceder!

R. No hay que dudarlo si nos constituimos y dedicamos á ese apostolado que reclaman las necesidades religiosas y sociales, y tal es actualmente el estrechísimo deber de todos los católicos uruguayos; de tal manera, que faltariamos á Dios, á la Iglesia, á la Patria y hasta á nosotros mismos, no siendo con palabras y obras, fuera y dentro de nuestra casa, católicos como conviene al nombre, grandeza y prosperidad de la ilustre nacion de quien somos hijos.

P. ¿Se encuentra el Uruguay en un caso ó situacion diferente de las demás naciones en cuanto á esto?

R. Indudablemente; pues no solo tiene carácter católico toda nuestra gloriosa historia, literatura, progresos y existéncia, sinó que, debilitado entre nosotros el sentimiento católico, no reconocería límite en sus ensayos y excesos nuestro fogoso carácter, ayudados de la actual lamentable ignorancia de nuestras

masas populares y de nuestras profundas discordias políticas.

CAPÍTULO XXIV

Juicio de los protestantes sobre sí mismos y sobre sus obras (1).

P. ¿Que decia Melancton ecerca de la *Reforma* y sus efectos?

R. Que el Elba, con todas sus aguas, no daria lágrimas bastantes con que llorar los desastres de la *Reforma*;... y que la tirania llegaria á ser mas insoportable que nunca.

P. ¿Qué decia acerca de lo mismo Capiton, compañero de Bucero en el ministerio de la iglesia de Estrasburgo?

R. «La autoridad de los ministros, decia, está totalmente abolida, todo se precipita á su ruina. Ya no hay entre nosotros una iglesia donde se vea disciplina... y Dios me da á conocer que cosa es ser pastor, y el perjuicio que hemos hecho á la Iglesia por el precipitado juicio y la inconsiderada vehemencia con que hemos resistido al Papa. El pueblo, habituado ya, y como alimentado con la licencia, ha sacudido totalmente el freno...»

P. ¿Qué dice acerca de lo mismo Bucero?

(1) Bossuet: *Historia de las Variaciones*. Y ademas tenganse en cuenta los testimonios de otros muchos protestantes, citados en los capitulos precedentes, acerca de ellos mismos y sus doctrinas.

R. Que «nada se solicitaba en la tal *Reforma* mas que el placer de vivir cada uno segun su fantasia y capricho, abusando de la libertad;» y escribiendo á Calvino, le decia: «Dios ha castigado la injuria que hemos hecho á su nombre con nuestra perniciosísima hipocresia.»

P. ¿Qué decia Lutero hablando contra los sacramentarios?

R. Que desconfiaba de una secta que tenia muchos cuerpos, como la bestia del *Apocalipsis:* el uno representado por Carlostadio, el otro por Zuinglio, y el tercero por Ecolampadio.

P. ¿Qué decia Micon, sucesor de Ecolampadio en el ministerio de Basilea?

R. Que los seculares se lo arrojaban todo, y que el magistrado se habia hecho papa.

P. ¿Qué decia Calvino acerca de Lutero?

R. Que no se le podian ya tolerar sus ímpetus y excesos, y que su amor propio no le permitia conocer sus defectos ni sufrir se le contradijese.

P. De Zuinglio, ¿qué decia Lutero?

R. Le entregaba al diablo.

P. Y de Lutero, ¿qué decia Zuinglio?

R. Hacia lo mismo.

P. ¿Qué decia tambien Calvino acerca de Osiandro, gefe de los mas acreditados en la *Reforma?*

R. «Es, dice, un hombre brutal, y bestia feroz incapaz de ser domesticada. Por lo que á mi me toca, desde la primera vez que le ví abominé su espíritu profano y sus infames costumbres, mirándole siempre como la ignominia del partido protestante.»

P. ¿Qué dice ademas Melancton acerca de las iglesias luteranas?

R. «Son, dice, gobernadas por hombres ignorantes, que no conocen la piedad ni la disciplina, y yo estoy entre ellos como Daniel en medio de los leones. De aqui resultó venir á precipitarse dichas iglesias en una situacion que contiene dentro de si á todos los malos y á todos los males juntamente.»

P. ¿Qué decia Melancton hablando de los obispos católicos?

R. Que si no se restablecia su autoridad, la discordia seria eterna, siguiendo en pos de ella la ignorancia, la bárbarie y toda especie de males é infelicidades; «por manera, añadia, que si no hubiera obispos, seria necesario instituirlos.»

P. Erasmo, que tenia estrecha amistad con muchos y con los principales protestantes, ¿qué decia acerca de ellos?

R. Que de tantos sujetos como veia entrar en la nueva *Reforma*, no habia visto uno que en ella no se hubiese hecho peor. «¿Qué raza evangélica es esta? preguntaba: nada se vió nunca mas licencioso y sedicioso... Todo se reduce á extravios y exesos.» De Calvino decia que era una gran peste nacida en la Iglesia contra la Iglesia (1).

P. ¿Cómo llamaba á Munzer el ya mencionado Melancton?

R. Le llamaba diablo encarnado.

P. Y este mismo Munzer, ¿qué dijo de Lutero?

R. Le culpaba de todos los males que sufria la Alemania.

(1) Audin, *Hist. de Calv.*, pàg. 28.

P. ¿Qué dijo Lutero poco antes de morir, acerca de la inteligencia de las santas Escrituras?

R. «Es necesario, dice, haber sido cinco años labrador para comprender las *Geórgicas* de Virgilio; haber dirigido veinte años los negocios públicos para ver claro en las Cartas de Ciceron, y haber estado cien años con los profetas Elías, Eliseo, Juan Bautista y Cristo para tomar gusto en las Escrituras. ¡Pobre humanidad!»

CAPÍTULO XXV

Método ó plan de impugnacion contra el principio fundamental de las sectas protestantes

I

Católico. ¿Por qué regla ¡oh protestante! quieres corregir los que tú llamas *mis errores?*

Protestante. Por la pura palabra de Dios, que se contiene en las sagradas Escrituras.

C. Siendo muchas las ediciones que hay de la sagrada Escritura, ¿en cual de ellas se halla la verdadera palabra de Dios?

P. En la anglicana ó en la ginebrina, por ejemplo.

C. ¿Dónde dice la Escritura que en la edicion anglicana ó ginebrina se encuentra la verdadera palabra de Dios?

P. Eso no puede decirlo la Escritura; pero me lo dice el Parlamento anglicano ú otro sínodo protestante.

C. ¿Y dónde dice la sagrada Escritura que la edicion que declare legítima ese Parlamento, ó ese sínodo, esa,

y no otra, es la que contiene la verdadera palabra de Dios?

P. En ninguna parte.

C. *Ergo*...... Luego, ó admitís el principio de autoridad, y entonces dejais de ser protestantes, ó no podeis, por solo la palabra de Dios, sacarme del error en que os figurais me hallo.

II

C. Estamos ya convenidos en que la edicion ó version anglicana, por ejemplo, es la que contiene la verdadera palabra de Dios; pero ese texto que alegais para probar que vivo en un error respecto de tal dogma, lo entienden otros de diferente manera, y yo lo interpreto de diverso modo. ¿Dónde, pues dice la Escritura que yo deba adherirme á vuestra interpretacion acerca de tal dogma, y no á la de otros ni á la mia?

P. Un texto se explica con otro.

C. Pero ¿dónde dice la Escritura que el texto con que explicais otro texto tiene el sentido que le dais?

P. *El juicio privado ó la inspiracion* me lo dicen.

C. ¿Y en qué parte de la Escritura se dice que *vuestro juicio particular ó vuestra inspiracion* es divina, y que es errónea la de otros ó la mia?

P. Eso no lo leo en ninguna parte, pues la Escritura no habla de vos ni de mí.

C. *Ergo*... Luego, ó admitís el principio de autoridad, y en tal caso dejais de ser protestantes, ó no podeis encontrar el verdadero sentido de la palabra de Dios acerca de los puntos que combatís.

III

P. Nosotros deducimos de las palabras de la sagrada Escritura, *por una consecuencia clara*, que nuestra interpretacion es la verdadera, y que es falsa la de otros.

C. Luego todas las consecuencias que se deducen de la Escritura las tendréis por claras ó verdaderas; y, en tal caso, habréis de decir que el hijo no es igual al Padre, porque el Hijo dice. *Pater major me est.* Pero, aparte de esto, responded á esta pregunta: ¿dónde se lee en la Escritura que las consecuencias que deduzcais de ellas son infalibles y divinas?

P. En ninguna parte se lee esto; pero esto mismo haceis los católicos.

C. Es verdad; pero nosotros podemos hacerlo, en virtud de reconocer, como reconocemos, otras reglas de fé además de la Escritura; tales como la tradicion y las definiciones de la Iglesia. Mas vosotros los protestantes, no reconociendo mas regla que la letra de la Escritura, sin magisterio público que la esplique, es una contradiccion y un absurdo que nos deis por dogmas ó por artículos de fé las consecuencias que vosotros deducís, sin decirnos la Escritura que sois infalibles para deducirlas, ni en general ni respecto de un punto en particular.

IV

C. Quisiera ¡oh protestante! que propusiéseis un argumento contra cualquiera de los dogmas católicos.

P. Voy á complaceros. Si las palabras de Jesucristo: *Este es mi cuerpo,* significasen la presencia real en la Eucaristía, el cuerpo de Cristo estaria á un mismo tiempo en el cielo y en la tierra: es así que un mismo cuerpo no puede estar á un mismo tiempo en el cielo y en la tierra; luego las palabras de Cristo: *Este es mi cuerpo,* no significan la presencia real en la Eucaristía.

C. Si yo fuera muy erudito, responderia *more scholastico* á cada una de las proposiciones; pero no siéndolo, y no queriendo dar lugar á cuestiones que os facilitarian el saliros del asunto principal y embrollarlo todo, os respondo: *Transeat major, transeat minor, transeat conclusio.* O, en otros términos: *Transeat totum.*

P. ¿Cómo respondeis así?

C. Porque no viene al caso nada de cuanto habeis dicho. ¿En qué parte de la Escritura se lee que «las palabras de Cristo: *Este es mi cuerpo,* no significan la presencia real en la Eucaristía,» que es la conclusion de vuestro silogismo? ¿Dónde se lee eso?

P. Es la conclusion que yo deduzco.

C. Pero ¿queréis que tenga yo por artículos de fé vuestras deducciones? No decís que el artículo de fé ha de contenerse expresamente en la Escritura? Luego no es admisible vuestra conclusion, mientras no probeis que en la sagrada Escritura se lee lo siguiente: «Las palabras de Cristo: *Este es mi cuerpo,* no significan ó establecen la presencia real en la Eucaristía.»

P. En ninguna parte leo eso.

C. Luego no podeis establecerlo como artículo de fé, segun vuestra teoría.

V

C. Todavía puedo responder de otra manera á vuestro argumento.

P. Quisiera oiros.

C. Voy á complaceros. Á la proposicion mayor, respondo: *Nego majoren, secundum Scriptas.* Á la menor: *Nego minorem, secundum Scripturas.* Y *Nego consecuentiam, secundum Scripturas.*

P. ¿Por qué lo negais todo?

C. Porque aparte su verdad ó su falsedad, yo no encuentro claramente en la Escritura esas proposiciones; y como vosotros elegís eso para toda verdad de fé, me veo precisado á negar toda proposicion que claramente no esté contenida en la sagrada Escritura.

P. No me dejais armas con que pelear.

C. Vosotros mismos os condenais.

P. Pues ¿no son claras esas y otras proposiciones?

C .Lo serán para vosotros, pero no lo son en la Escritura; y como decís que solo la Escritura es la regla infalible, á ella, y no á vosotros, segun vuestra misma teoría, debo yo atenerme.

P. ¿Y si yo os probase que la conclusion se infiere de una proposicion mayor y de otra menor, ambas reveladas?

C. Tampoco me haría fuerza vuestro argumento.

P. ¿Por qué razon?

C. Porque os obligaría á que me probáseis por *la sagrada Escritura* que habíais deducido *en debida forma*, de dos premisas reveladas, vuestra conclusion. ¿Dónde dice la Escritura que habeis hecho *en debida forma* esa deducion?

P. En ninguna parte.

C. Luego ni podeis imponérmela, ni yo admitirla, segun vuestros principios.

VI

C. Vuestra iglesia ¡oh luteranos! ¿es antigua, ó es nueva?

P. Es antigua.

C. Decidme, pues, dónde fué conocida, y quién habla de ella en los primeros quince siglos de la Iglesia.

P. No tengo contestacion satisfactoria que daros; y por lo mismo, me inclino mas á deciros que es *nueva.*

C. Luego no es la Iglesia de Cristo, que es antigua, como que cuenta y tiene que contar de existencia diez y nueve siglos.

VII

C. La verdadera Iglesia de Cristo, ¿es falible, ó infalible?

P. Es infalible.

C. Luego no puede ser falsa Iglesia la Iglesia romana, que fué en un principio, segun vosotros mismos confesais, la verdadera Iglesia de Cristo.

P. ¿Y si os dijese que era falible?

C. Os obligaria en este caso á confesar que no podeis estar ciertos de que no sea falsa vuestra iglesia luterana, calvinista, evangelista etc., toda vez que la verdadera Iglesia puede, segun decís, ser falible, y errar en la fé.

VIII

C. ¿Pueden salvarse los hombres en la Iglesia romana, ó no pueden?

P. Pueden.

C. Luego ¿porque la habeis abandonado?

P. Por no condenarnos.

C. Luego todas las generaciones que se han sucedido en el mundo en el largo período de quince siglos se han condenado.

P. Demasiado fuerte es la consecuencia.

C. Pues no teneis mas remedio que admitirla, ó renunciar á vuestros principios.

IX

C. Si antes de aparecer Lutero, Calvino, etc., existia vuestra Iglesia, ¿era entonces visible ó era invisible?

P. Era visible.

C. Luego ¿podréis decirme quién la vió ó quién hace mencion de ella?

P. No puedo decíroslo; y conociendo la fuerza de vuestro argumento, cási me inclino á creer que fué invisible.

C. En tal caso legitimais todas las sectas; pues todas sin excepcion, al verse acusadas de ser *nuevas*, responderán que en un principio, ó por muchos siglos, fueron invisibles. ¿Podeis admitir esto?

P. No puede admitirlo la sana razon.

C. Luego teneis que renunciar á vuestros principios.

X

C. Vuestra Iglesia, si existió en el mundo antes de Lutero, ¿fué santa, ó no fué santa?

P. Claro es que fué santa.

C. Luego podréis darme noticia de algunos de vuestros santos. Os lo exijo, pues.

P. No tengo noticia de ninguno.

C. Pues yo, al contrario, la tengo de muchos, inclusos patriarcas, que, léjos de ser santos, fueron los hombres mas corrompidos y corruptores. Lo que prueba que vuestra Iglesia no es santa, y que por lo mismo no es la verdadera Iglesia de Dios.

XI

C. Supongo que la sagrada Escritura no nació con Lutero, que este la recibiô de la Iglesia romana.

P. Es elaro.

C. Pues bien: ó la Iglesia romana era la verdadera Iglesia, ó no. Si lo era. ¿por qué se separó de ella Lutero? Y si no lo era, ¿eómo podeis afirmar que no es falsa la sagrada Escritura reeibida de una falsa Iglesia? Pues una falsa iglesia con mas facilidad puede corromper ocultamente la Escritura, que alterar poco á poco y públicamente la verdadera fé.

P. No era tan fácil hacer eso como os figurais.

C. ¿Por qué no habia de serlo? ¿No se han hecho las impresiones ó ediciones bajo la inspeccion y direccion de esa Iglesia romana que considerais falsa? Luego, ó teneis que dudar de la legitimidad de las sagradas Es-

crituras, ó no podeis sostener que sea falsa la Iglesia romana.

XII

C. Vosotros ¡oh protestantes! reduciendo vuestra religion á fórmulas puramente negativias, decís: *No hay purgatorio, no hay Papa, no hay misa*, etc.

P. Exactamente.

C. Pues decid en qué parte de la Escritura se encuentran estas palabras: *No hay purgatorio, no hay Papa*, etc.

P. No se leen en parte alguna; pero nosotros las inferimos.

C. Luego el luteranismo (ó el calvinismo y evangelismo) consta de artículos que no se contienen en la Escritura; luego no se atiene á la pura palabra de Dios.

P. Es que hay artículos esenciales y accidendales.

C. ¿Dónde dice la Escritura que hay artículos esenciales y accidentales.

P. No lo dice, pero nosotros lo establecemos.

C. Luego os ateneis á vosotros mismos, y no á la pura palabra de Dios; luego cae por su base todo vuestro edificio.

XIII

C. Decidme, protestante: Arrio ¿fué hereje, y justamente condenado, ó no lo fué?

P. No lo fué.

C. Luego condenais á la Iglesia *primitiva*, que le anatematizó como á tal.

P. Me hace fuerza ese argumento, y por lo mismo debe decirse que fué hereje, y que fué justa-mente condenado.

C. Luego lo mismo debeis confesar respecto de Lutero y demás sectarios; pues del mismo modo abusan estos que aquel de las palabras de la Escritura para sostener sus peculiares errores. Ó negad que fué hereje Arrio, ó conceded que lo sois vosotros.

PROTESTA

El adicionador sujeta todas y cada una de las palabras de este libro al juicio de nuestra santa Madre la Iglesia católica apostólica romana.

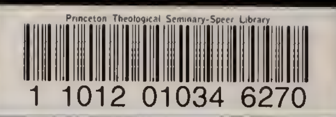
ADVERTENCIA

Al citar tantas veces á Audin *en su* Historia de Calvino, *escrita con documentos á la vista, hemos tenido presente la edicion de Lyon, imprenta de Pommet, 1842.*

ÍNDICE

Págs.




Princeton Theological Seminary-Speer Library
1 1012 01034 6270